TOMO 199 — Montevideo, Viernes 22 de Abril de 1955 — Núm. 14498

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

1

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal común de las Droguerías de Montevideo, Grupo 1.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de abril de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para Droguerías del Departamento de Montevideo, Grupo 1, por el cual se fijan las retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor para el personal común de los establecimientos de referencia,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMUN DE LAS DROGUERIAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, GRUPO 1.

Montevideo, Marzo once de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos; Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 13 de julio de 1954 para fijar las retribuciones mínimas del personal común de las Droguerías de Montevideo.

Resultando; Que este Consejo fué instalado legalmente el día 13 de diciembre de 1954 con la presencia de los siguientes Miembros: George Akiki, Dante García y Wáshington Campomar; Paulino Martín y Domingo Rey.

Resultando; Que con fecha 8|2|955 se incorporó al mismo el Presidente del Organismo doctor Enrique Véscovi.

Resultando; Que el Consejo entendió que los sueldos mínimos fijados en el laudo anterior, estaban por debajo del costo actual de la vida, el que ha aumentado desde el año 1952 hasta la fecha.

Resultando; Que el Consejo ha recabado los informes y efectuado las investigaciones necesarias, para munirse de los elementos de juicio tendientes a emitir un fallo justo y ecuánime.

Considerando; Que habiendo llegado a un entendimiento las partes interesadas, el Consejo por unanimidad prestó su conformidad, estando el presente laudo encuadrado dentro de lo que determina la ley de la materia y por los fundamentos expuestos

RESUELVE:

Primero. Establécese un aumento porcentual sobre los sueldos y jornales fijados para las distintas categorías de trabajo por el laudo anterior publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.637 de fecha 15 de mayo de 1952, que se aplicará de acuerdo a la siguiente escala: Sueldos hasta $ 100.00 mensuales o jornales equivalentes, el 45 o|o de aumento; de $ 100.01 mensuales o jornales equivalentes hasta $ 200.00 el 35 o|o de aumento; de $ 200.01 o jornales equivalentes hasta $ 300.00 el 25 o|o de aumento. El beneficio mínimo de cada grado de la escala será por lo menos el máximo del grado inmediato inferior, no siendo acumulables.

Segundo. Los corredores no percibirán ningún aumento sobre sus sueldos o comisión; recibirán en cambio $ 45.00 mensuales por concepto de viático.

Tercero. El aumento que corresponda por el Artículo 1.o no podrá ser inferior a un 15 o|o del sueldo que ganaba el empleado al 30 de Noviembre de 1954.

Cuarto. El personal que a la fecha de vigencia de este laudo percibiera sueldos iguales o mayores a los establecidos en el mismo, recibirán un aumento del 15 por ciento sobre los sueldos que percibían al 30 de Noviembre de 1954.

Quinto. Los aumentos de salarios aprobados por la presente resolución, regirán a partir del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y los mismos serán exigibles a los diez días, a contar de su publicación en el "Diario Oficial".

Sexto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Enrique Véscovi, Presidente. — Esc. Enrique Capurro Aguirre, George Akiki, Delegados del Poder Ejecutivo. — Dante García Beguerie, Wáshington Campomar, Delegados patronales. — Paulino Martín, Domin- Rey, Delegados obreros. — Pablo G. Rosas, Secretario. — Federico Cibils Salvañach, Encargado de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

La Delegación Patronal desea dejar constancia que si bien votó por unanimidad este laudo, lo hizo por espíritu de solidaridad y comprensión hacia su personal, por entender que éste no es culpable del elevado costo de la vida, pero entiende que se sigue sin tomar en cuenta lo preceptuado por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, artículo 17, inciso 1.o, en lo que se refiere a las condiciones económicas del país.

En un momento en que las actividades económicas y comerciales del país experimentan una seria y marcada retracción, es absurdo seguir acumulando gravámenes sobre la actividad privada, a no ser que se tenga como objetivo final, la total liquidación de la referida actividad en un breve plazo.

El comercio de droguería por su peculiar modalidad, se caracteriza por una pronta intermediación entre fabricantes y minoristas, que exige un veloz desplazamiento de bienes y servicios, y en tanto que opera con grandes volúmenes trabaja con reducida utilidad.

Los aumentos votados amenazan la estructura del comercio de droguería en forma fundamental; entiende pues, que el Poder Ejecutivo debe proveer una ley que ampare en sus distintos aspectos de comercialización, el tráfico de especialidades farmacéuticas, como existe en otros países de elevada organización social y comercial, para poder defender una profesión que merece el apoyo de nuestras leyes, como la de otras profesiones liberales.

Dante García Beguerie, Wáshington Campomar, Delegados patronales.

2

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1955.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamen-

to de Treinta y Trés, que alcanza únicamente al personal ocupado en las Panaderías de ese Departamento; y por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

LAUDO PARA LAS PANADERIAS DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES.

Se Fijan las siguientes categorías y remuneraciones mínimas, para los empleados en las panaderías de la ciudad de Treinta y Tres:

A) Maestro amasador, en función mixta, sueldo mensual $ 225.00 o jornal de $ 9.00. B) Maestro de pala, sueldo mensual $ 200.00 o jornal de $ 8.00. C) Amasador, sueldo mensual $ 190.00 o jornal de $ 7.60. D) Ayudante de maestro, sueldo mensual $ 180.00 o jornal de $ 7.20. Es la persona capacitada para reemplazar al maestro en todas sus funciones. E) Oficial maquinero, sueldo mensual $ 175.00 o jornal de $ 7.00. F) Maestro galletero, sueldo mensual $ 190.00 o jornal de pesos 7.60. G) Oficial galletero, sueldo mensual $ 170.00 o jornal de $ 6.80. H) Maestro facturero, sueldo mensual $ 205.00 o jornal de $ 8.20. I) Maestro cubanero, sueldo mensual $ 185.00 o jornal de $ 7.40. J) Ayudante cubanero, sueldo mensual $ 160.00 o jornal de $ 6.40. K) Peón de patio, sueldo mensual $ 130.00 o jornal de pesos 5.20. L) Aprendiz, mayor de 20 años de edad, sueldo mensual, primer año de labor, $ 105.00 o jornal de pesos 4.20; al segundo año, $ 130.00 o jornal de $ 5.20; al tercer año, sueldo mensual $ 145.00 o jornal de $ 5.80 Al cumplir el tercer año de aprendizaje pasará a la categoría de "Oficial galletero", con el sueldo correspondiente a dicha categoría. M) Aprendiz, de 18 a 20 años de edad, sueldo mensual pesos 75.00 o jornal de $ 3.00. N) Cadete, hasta 18 años de edad, sueldo mensual $ 52:50 o jornal de $ 2.10. O) Repartidor, sueldo mensual $ 100.00 y comisión del 5 o|o hasta $ 500.00; de más de $ 500.00 hasta $ 1.000.00 el 8 o|o; de más de $ 1.000.00 hasta $ 1.500.00 el 10 o|o y de más de $ 1.500.00 el 11 o|o sobre el total de las ventas brutas que realice. Los patrones entregarán a los repartidores lo que éstos soliciten para la venta.

Disposiciones generales

1º Todos los sueldos asignados en este laudo, lo son mínimos en sus respectivas categorías.

2º Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser reducidos en ninguna forma.

3º Cuando los empleados o jornaleros ejerzan más de una función simultánea, percibirán el sueldo o jornal más alto que corresponda.

4º Será de cargo de las empresas, el suministro de un kilogramo de pan por día a cada empleado.

5º Las horas extras de labor serán abonadas proporcionalmente al salario diario, el cual se tomará como base para la remuneración de las horas extraordinarias.

6º Los changadores y reemplazantes tendrán como asignación, la establecida en el presente laudo para cada función, más un adicional de $ 0.50 sobre el jornal diario fijado.

7º El tiempo laborado en una empresa como aprendiz, se computará con el de otra, a los efectos del término del aprendizaje.

8º Se fija la fecha del 1º de febrero de 1955 para que empiece a regir lo resuelto en este laudo.

Treinta y Tres, 15 de marzo de 1955.

Hugo D. Goyenola, Presidente ad-hoc. — Carlos Muñoz Gutiérrez, Delegado del Ejecutivo. — Lino Beltrán Núñez, Delegado Patronal. — Juvenal Gadea, Delegado Patronal. — Enrique A. Machado, Delegado Obrero. — José Rodríguez Ferreira, Delegado Obrero. — Ramón F. González, Inspector-Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 15 de abril de 1955.

6606—Nómbrase en el Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" para ocupar el cargo de Medio Oficial de 1.a (Mecánico de automóviles) al señor Segundo Ibarruri Arregui.

6607—Apruébase la relación de asignaturas que deben ser dictadas por Profesores e Instructores en la Escuela Técnica de Aeronáutica.

6608—Autorízase a la Inspección General del Ejército a adquirir por intermedio del señor Agregado Militar y Jefe de la Misión Militar en los Estados Unidos de América y ante el Departamento de Ejército, de dicho país, cartuchos de ignición y aletas para granadas de 81 y 60 mm. en U$S 5.045.66.

6609—Revalídase por el Ejercicio 1955 la contratación del personal jornalero que se indica en el Item 3.06 "Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar".

6610—Autorízase al Servicio de Material y Armamento a disponer de los proventos que recaude en el Ejercicio 1955 a cuyo efecto se aprueba el plan de ingresos y egresos que se indica.

6611—Déjase sin efecto la autorización acordada por decreto 15.659 por la que se autorizó el uso de las frecuencias de 3120, 5700 y 8550 Kc|s. para ser utilizadas por el Aero Club de Sarandí del Yí.

6612—Pase a situación de retiro con fecha 1º de febrero próximo pasado al Coronel Dionisio Julio Socas con una asignación mensual de $ 900.00.

6613—Autorízase al Servicio de Transmisiones a abonar a los Mensajeros que desempeñan sus funciones empleando bicicletas o motonetas de su propiedad, $ 15.00 y $ 30.00 mensuales respectivamente.

6614—Acéptase la renuncia que presenta el señor Enrique Galíndez del cargo de Jefe de 4.a del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

6615—Abrógase el decreto 17.367 y nómbrase "por vía de regularización" y con fecha 1º de mayo de 1953 en el Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" para ocupar el cargo de Jefe de 3.a (Operador Radiocomunicaciones) al actual Oficial 5º (Operador Radiocomunicaciones) Santiago Boland.

6616—Revalídase por el Ejercicio 1955 la resolución 13.803 por la cual se autorizaba a la Dirección General de la Defensa Pasiva a disponer de $ 8.900.00 para gastos de funcionamiento de la misma.

6617—Apruébase la compra de lamparillas eléctricas efectuada por la Inspección General de Marina en dólares 6.694.56 destinadas a los Destructores Escolta.

6618—Declárase en Misión Oficial en Chile a los señores Oficiales que se indican, tripulantes del avión que transportó una delegación de la Federación Uruguaya de Boxeo, en avión de nuestra Fuerza Aérea.

6619—Declárase en Misión Oficial en los Estados Unidos del Brasil a los señores Oficiales que se indican, tripulantes del avión de nuestra Fuerza Aérea, que transportó a los integrantes de la Delegación de la Comisión Nacional de Tiro de nuestro país que concurriera a la competencia realizada en la ciudad de San Pablo (Brasil).

6620—Declárase en Misión Oficial en Chile a los señores Oficiales que se indica, tripulantes del avión de nuestra Fuerza Aérea, que transportó a un grupo de alumnos del Instituto Superior de Educación Física.

6621—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1953, $ 2.969.96 destinada a abonar la renovación de la Póliza emitida por el Banco de Seguros del Estado por un total de $ 192.000.00 de salarios por el período 1950-1951 (Servicio de Material y Armamento).

6622—Declárase terminada con fecha 2 de marzo del año en curso la Misión Oficial confiada por decreto de fecha 5 de setiembre de 1952 al Coronel Luis M. Mattos, como Agregado Militar a la Embajada del Uruguay en la República del Paraguay.

6623—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar a la firma Luis Tolt la reparación de la guillotina "Givet" y la minerva "Fenix" en pesos 772.00.

6624—Autorízase al Servicio Meteorológico a adquirir a la firma C. F. Casella y Co. Ltda. de Londres por intermedio de su representante en Montevideo, Casa Suiza, artículos que se indican en £ 59.5.5.

6625—Asciéndese en el Item 3.30 "Prefectura General Marítima" en Policía Marítima" al personal que se indica.

6626—Confiérese con fecha 1º de febrero del año en curso, el ascenso de Sargento 1º (Ecónomo) en el Item 3.08,

al Sargento Combatiente Litur Mario Moreira Valetta.

6627—Mensaje a la Asamblea General Legislativa remítese adjunto proyecto de ley por el cual se reincorpora a los cuadros activos de la Fuerza Aérea Militar al Coronel Piloto Aviador Militar Conrado Artigas Saez, con fecha 28 de febrero de 1955 quien permanecerá fuera de cuadros.

6628—Nómbrase Ayudante del Ministerio de Defensa Nacional al Teniente Coronel P. A. M. Juan A. P. Villanueva y para prestar servicios en dicho Ministerio al Mayor P. A. M. Luciano W. Pritech.

6629—Nómbrase Profesores en la Escuela Naval por el período lectivo 1955-1956 al Alférez de Navío Ebert H. Grasso (Armas) Sustituto al doctor Roberto Perdomo (Higiene naval y primeros auxilios).

6630—Modifícase las resoluciones superiores N.os 12.825 y 14.605 y establecer que al Sargento 1º (R) Oscar Pastorino le corresponde percibir una asignación mensual de $ 367.95.

6631—Declárase cesante, por abandono del cargo, al Auxiliar 2º del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" Artigas Orlando Troche Brun.

6632—Acéptase la renuncia que presenta el señor Ignacio Manuel Aemilius del cargo de Jefe de 6.a (Cintista) del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones" (Servicio de Transmisiones).

6633—Mantiénese la resolución recurrida por el Auxiliar 1º del Servicio Geográfico, Nemo Santiago Enciso Albarenga.

6634—Nómbrase para ocupar los cargos que se indican y para prestar servicios a varios señores Oficiales Superiores y Jefes.

6635—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades de la Fuerza Aérea a varios señores Oficiales.

6636—Dispónese que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta corriente "Tesoro Nacional - Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco" $ 111.948.89.

6637—Dispónese que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta corriente "Tesoro Nacional - Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco" $ 87.111.04.

6638—Desígnase en Misión Oficial en los Estados Unidos de América a partir del 11 de marzo del corriente año y hasta tanto regresen al país, a los señores Jefes y Oficiales y al Personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina que se indican, tripulantes del Destructor Escolta R.O.U. "Uruguay".

6639—Asígnase a la Comisión Militar de Deportes Ecuestres (C.M.D.E.) pesos 2.300.00.

6640—Autorízase a la Inspección General de Marina a adquirir dos helicópteros Bell 47 G con los complementos que se indican en U$S 101.476.00.

6641—Autorízase al Servicio de Intendencia a adjudicar de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto a las firmas que se indican el suministro de diversos muebles metálicos destinados a la Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Militares del M.D.N. en $ 3.202.00.

6642—Apruébase plan de gastos de "Proventos" para el presente Ejercicio Económico, presentado por el Servicio Veterinario y de Remonta por un total de $ 77.347.73.

6643—Concédese al Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, Joaquín Martín Carta, el beneficio de sueldo progresivo.

6644—Acéptase la renuncia que presenta el señor Héctor J. Gómez de su cargo de Mensajero Reemplazante de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

6645—Recábase, en la petición formulada por la señora Margarita Carballo de Suárez el dictamen del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

6646—Acta N.o 3. Cinco Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

6647—Acéptase al señor Capitán Martín E. Guarino Larrobla la renuncia presentada como Profesor Sustituto de Matemáticas de la Escuela Militar.

6648—Pase a situación de retiro al Teniente 1.o (SM-M) Fortunato Estrada acordándosele una asignación mensual de $ 190.67.

6649—Exímese de realizar el Curso de Pasaje de Grado de Teniente Coronel al Teniente Coronel Carlos Manuel Vidal.

6650—Exímese de realizar el Curso de Pasaje de Grado de Teniente Coronel al Teniente Coronel Florencio Gravina.

6651—Declárase que el Coronel (R) de la Fuerza Aérea Militar, Conrado Artigas Sáez tiene derecho a percibir una asignación de retiro de $ 950.00 mensuales.

6652—Declárase que al General (R) Carlos Goñi le corresponde percibir una asignación de retiro de $ 1.000.00 mensuales.

6653—Acéptase la renuncia que presenta el señor Numantino Silva del cargo de Oficial 4.o (Enfermero de 1.a) del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

6654—Autorízase a la Inspección General de Marina a aplicar por el presente año el Reglamento de Calificación y Ascensos de fecha 28 de abril de 1936.

(Aprobado Comisión de Defensa 31|III|1955)

6655—Desestímase la solicitud formulada por el Suboficial de Cargo de Archivo (R) Roberto Rodríguez Adriazola.

6656—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores al Teniente Coronel Héctor H. Pérez.

6657—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con autos "Cánepa y Cía. (A) con Estado. Lesión de derechos Expediente 409 año 1951; se remite adjunto expediente caratulado "Ministerio de Defensa Nacional N.o 3632|42".

6658—Establécese que la numeración de la Credencial Cívica del señor Luis A. Mantico, designado por Resolución 15.560 como Oficial Ajustador Armero, en el Item 3.11 "Inspección General del Ejército" es 11.050, en lugar del N.o 2362 como figura en la referida Resolución.

6659—Confiérese con fecha 1º de febrero del año en curso el ascenso al grado de Sargento 1º en el Item 3.16 al Sargento Elbio Zenón Techera De Sosa.

6660|6661—Declárase que el Capitán (E. F.) (R) Juan Cotta tiene derecho a percibir un haber de retiro de $ 842.00 mensuales.

6662—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Teniente 1º Carlos M. Camps Díaz $ 205.33 por concepto de haberes impagos.

6663—Acéptase la renuncia que presenta el señor Diego Rolls, del cargo de Práctico del Río de la Plata.

6664—Mensaje a la Asamblea General Legislativa reiterando varios Proyectos de Ley de importancia y necesidad para las Fuerzas Armadas.

6665—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole venia para conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío con fecha 1º de febrero de 1955, al Capitán de Fragata Samuel Galimberti, por el sistema de "Selección".

(Aprobado en Comisión de Defensa)

6666—Autorízase a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a aumentar a partir del 1º de abril de 1954 los emolumentos del señor Pedro Puchkoff en su calidad de Topógrafo de ese Aeropuerto en $ 625.00 mensuales.

(Aprobado en Comisión de Defensa)

6667—Autorízase a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a aumentar a partir del 1º de abril de 1954 los emolumentos del señor Guillermo Zubieta Trías en su calidad de Encargado de la Planta Asfaltadora de ese Aeropuerto en $ 675.00 mensuales.

6668—Acta N.o 746 Compuesta de: 23 Retiros, 4 Modificaciones de Retiro, 5 Pensiones, 26 Privilegios de Paquete, 3 Compensaciones Especiales y 8 Varios.

6669—Desígnase al señor Secretario General del Servicio de Intendencia don Atanasildo Hierro y al señor Oficial 2º del Servicio de Transmisiones don Ariel Leoncini, en Misión Oficial en los Estados Unidos de América, para asistir al seminario práctico sobre el tema de adquisiciones y suministros, organizado por el Instituto de Asuntos Interamericanos.

La Secretaría

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080. de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas

Día 6 de abril de 1955

Natalia Villan de Malvárez, oriental, 73 años, viuda, Hospital Maciel.
Estefanía Solviey de Suchargewsky, libanesa, 44 años, casada, Hospital P. Rossell.
Francisco Fariñasa Martínez, español, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Daniel De Oliveira, oriental, 55 años, casado, Hospital de Clínicas
Santos Rodríguez, oriental, 62 años, viudo, Hospital Pasteur.
Licata Arnone, italiano, 74 años, casado, Hospital Vilardebó.
Lola Calderaga Stagno, oriental, 74 años, casada, Hospital Vilardebó.
Filomena Ricoit Ferreira, española, 1?? años, soltera, Asilo P. del Campo.
Marcos Vera, oriental, 83 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Elvira Suárez de Rivera, oriental, 56 años, viuda, Yí 1668.
Francisco Barillaro, italiano, 59 años, casado, Paysandú 1844.
Concepción Camps de Castro, española, 52 años, casada, Laureles 160.
Teresa Resio de Quintana, oriental, 87 años, casada, Túnez 3793.
Jacinta Rodríguez de Alcalá, oriental, 75 años, casada, Cap. Villademoros 2122
Filomena Medina de Giménez, oriental, 76 años, casada, L. Latorre 5075.
Guillermo Pérez García, español, 70 años, casado, Leguizamón 3597.
Dora Medina de Guerrero López, oriental, 56 años, casada, Democracia 2221.
Genaro Rodríguez May, español, 58 años, casado, Justicia 2105.
Paula Romero, oriental, 78 años, soltera, B. Artigas 4208.
Enzo Perillo, italiano, 54 años, soltero, M. Sosa 2204.
Luis Vallejo, español, 87 años, casado Caridad 3364.
Tomasa Sequeira Fernández, oriental, 38 años, soltera, Carabelas 2517.
Juan Santos Travessoni, oriental, 67 años, casado, M. Fernández Lima 3239.

Día 7 de abril de 1955

Roberto Suarez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Mario Suarez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Elsa Idilia Otero de Strino, oriental, 43 años, casada, Hospital P. Rossell.
Manuel López Alvarez, español, 48 años, casado, Hospital Pasteur.
Fortunato Tomeo, oriental, 40 años, casado, Hospital Italiano.
María del Rosario Portas, oriental, 6 días, P. Rossell.
Doroteo Juan José Gayoso, oriental, 70 años, casado, Pan de Azúcar 2432.
Antonia Nogareda de Mouriño, oriental, 73 años, viuda, Marcos Bruto 1326,
Angela Tolve de Martorano, italiana, 80 años, casada, Pte. Oribe 1930.
Silvestra Clotilde Fleurquin de Rollo, oriental, 100 años, viuda, Caobeti 3983.
Cándida Rodríguez Rosa de Romero, oriental, 80 años, Manuel Haedo 3033.
Julia Guzzo de Chisso, oriental, 53 años casada, Hospital Pasteur.
Bertha Eumenia Ormaechea Ibarra, oriental, 57 años, soltera, Bolívar 1423.
José Edeo Villate, español, 76 años, viudo, Soriano 1718.
Josefa Barreiro de Guimil, española, 104 años, viuda, Industria 3925.
Elías Arturo Verde Peña, oriental, 54 años, casado, Justicia 2103.
Manuela Lópéz de Castro, oriental, 64 años, viuda, Marne 3382.
Rosa Martínez de Bonini, oriental, 71 años, viuda, Comodoro Coé 4012.
Miguel Antonio Cabot Pereira, oriental, 32 años, casado, Millán 3599.
Emilio Cánepa, italiano, 54 años, casado, Hospital aPsteur.
José Castro Bello, español, 86 años, casado, Gregorio Funes 2981.
Aniceto Candiota, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel Iglesias Calvete, español, 63 años, soltero, I. de María 1528.
Manuel Nebil Corral, oriental, 53 años, casado, Larrañaga 1918.
Valentina González de Iglesias, oriental, 62 años, viuda, Chile 3816.
Roberto Reyes Martínez, oriental, 45 años, casado, Gibraltar 4239.
María Ditchckermian de Dichcheckermian, armenia, 57 años, viuda R. Janeiro.
Wáshington Gutiérrez Caraballo, oriental, 2 años, B. Artigas y Cufré 4083.
Manuel Lago Diez, español, 48 años, soltero, Dpto. de Florida.

Día 8 de abril de 1955

Elizabeth Rodríguez, oriental, 26 días, Casa del Niño.
Ruben Correa, oriental, 21 años, soltero, Paraguay 1062.
Zulema Pintos de Bustamante, oriental, 82 años, viuda, Viejo Pancho 2523.
Manuel Azzaratto, oriental, 69 años, casado, San José 1226.
Luis La Vecchia, italiano, 95 años, viudo, 8 de Otcubre 2322.
Santino Risso, se ignora, 91 años, Traumatología.
Walter Luis Hernández Cruz, oriental, 5 años, Hosp. P. Visca.
Domingo Antonio González, oriental, 69 años, viudo, Turquía 3866.
Domingo Vanzzuli, oriental, 77 años, soltero, Caridad 1312.
Marcelina M. Carmen Fraga de Callada, oriental, 48 años, casada, H. de Clínicas.
Pedro Rodríguez, español, 86 años, viudo, Guadalupe 1603.
Ante Jalavic Micetiv, yugoeslavo, 73 años, casado, C. Tellier 4068.
Dolores Iglesias, española, 76 años, divorciada, Módena s|n.
Bruno Neira, oriental, 67 años, casado, Hosp. Pasteur.
Josefina Piñayrúa de Cigliutti, oriental, 77 años, viuda, Quichiras 2720.
José María Monserrat, francés, 75 años, soltero, D. Muñoz 2181.
Jacinta Fernández de Domernic, española, 91 años, viuda, Uruguay 1232.
José María Vilaró, oriental, 15 horas, Martín García 1363.
Faustino Pérez, español, 78 años, viudo, Sainz Rosas 6943.
José Iglesias Vázquez, español, 81 años, casado, 4 de Julio 3305.

Día 9 de abril de 1955

Martina Mouselac de Andino, oriental, 79 años, viuda, J. J. Iglesias 4092.
Nery Emilia Minvielle de Piccardo, oriental, 25 años, casada, J. J. Rousseau 4082.
Sara Blanco de Leonardi, oriental, 70 años, casada, Polonia 4026.
José Macció, oriental, 69 años, casado Asilo 3833.
Beatriz Mainieri Díaz, oriental, 9 días, Hospital P. Rossell.
José Dorrego Naval, español, 74 años, casado, Juan Paullier 2961.
León Indalecio Torcuato de Palleja, oriental, 78 años, casado, 18 de julio 1111
Juan Bellinsona, oriental, 57 años, casado, C. Bolognese 132.
Vicenta Tour Ohargoyen, oriental, 80 años, soltera, Ellauri 546.
Amalia Falla de Ojeda, oriental, 52 años, casada, Chimborazo 4129.
Sara Garbarino, oriental, 52 años, divorciada, Eduardo Acevedo 1223.
Walter Carlos Hellinger, alemán, 91 años, viudo, 18 de julio 2305.
Antonio Pastorino, oriental, 78 años, soltero, 8 de octubre 2409.
Antonio Russo Vita, oriental, 70 años, soltero, C. Roxlo 1331.
Elena Gazdad, húngara, 53 años, soltera, Ciudadela 1156.
Eduardo Larrarte Allende, oriental, 75 años, casado, N. Palmira 2126.
Anna Frenke, alemana, 56 años, casada, Nicaragua 2194.
Mario Calixto Acebedo, oriental, 71 años, casado, Médanos 1488.
Luis Alberto González Bobadilla, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Rulfo Walter Castillo, oriental, 25 años, soltero, Blandengues 1634.
Bernardino Zola Magnano, oriental, 41 años, casado, Constitución 2106.
Pedro Ferrari, orienal, 59 años, casado, Hosp. Pasteur.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 49 de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Viernes 22 de Abril de 1955 — Núm. 14498

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día . . .	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Remitidos, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3 00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años . . .	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

Con capital Hasta $ 20.000.00 $ 50.00 la página

De $	20 001 00	" "	50 000 00	" 70.00	" "
" "	50 001 00	" "	100 000 00	" 90.00	" "
" "	100 001 00	" "	200 000 00	" 120.00	" "
" "	200 001 00	" "	300 000 00	" 150 00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400 001 00	" "	500 000 00	" 220 00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00	" 280.00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	" 340 00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	" 400 00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	" 500 00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000 001 00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
División Administrativa
SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación
Primer llamado

La Comisión Especial de Adquisiciones de Materiales para la Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de automóviles y camionetas. La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Mayo a las 17 horas en el local de la Sala de Comisiones, Yí 1320, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones respectivos.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30921 Ab.18-v.ab.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 460, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS PEREZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo diecisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 3645 Mz.30-v.my.11.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 20, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN WERNER LANBSCHER DUVOISIN, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril siete de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 2572 Mz.12-v.ab.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de carburo de calcio, destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 3 de Mayo de 1955, a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30962 Ab.21-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 40
Cuarto llamado

Artículos: Faroles; Cabos; Chairas; Limas; Horquillas; Tijeras; Palas; Zapapicos; Serruchos; Básculas; Driza; Enjaretados; Ollas; Calderas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Abril de 1955, a las 15.30 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30963 Ab.21-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 36
Cuarto llamado

Artículos: Soles; Cuerda; Loneta; Pintura; Gros; Madrás; Fleco; Galón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección

Almacenes de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Abril de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30964 Ab.21-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 78
Segundo llamado

Artículos: Paño chaquetón azul, loneta blanca Nº 8, brin azul, tartán, percalina, cinta, vaqueta, suela, badanas, cordones.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 26 de Abril de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30945 Ab.20.-v.ab.25

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 77
Segundo llamado

Artículos: Paño negro azulado, sarga azul, forro negro fino, satinet, percalina negra, acolchado, cretona, entretela, trencilla, anclas, botones, hebillas finas, broches finos.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 26 de 1955, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30944 Ab.20.-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 75
Segundo llamado

Artículo: "Chapas de Identificación".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 25 de 1955, a las 16 horas.
Destino: Cuerpo Policía Marítima. — Montevideo, Abril 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30924 Ab.18-v.ab.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 74
Segundo llamado

Artículos: Papel de copia; Papel de embalaje; Papel cuadriculado; Papel cuenta; Papel florete; Papel secante; Papel carbónico; Sobres; Papel dibujo calco; Cintas; Gomas; Lápices; Tinta; Goma de pegar lacre; Plumas; Grampas; Cartulina amarilla; Broches; Chinches; Alfileres; Hilo carreto; Ganchos clips; Blocks; Libretas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 23 de 1955, a las 10 horas.— Montevideo, Abril 13 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30915 Ab.16-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 76
Segundo llamado

Artículos: Lona; Loneta; Lana lavada; Ojales de bronce; Argollas estañadas; Cuerda cáñamo; Hilo crudo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Abril de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30925 Ab.18-v.ab.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 86
Primer llamado

Artículos: Vaqueta; Suelas; Badanas; Lienzo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Abril de 1955, a las 15 horas. —Montevideo, Abril 13 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30912 Ab.16-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 72
Segundo llamado

Artículos: Hierro planchuela; Bulones; Chapa negra; Planchas de hierro fundido; Serpentines de chapa; Chapas negras; Chapas galvanizadas; Estaño virgen; Canillas; Varillas caño; Codos 1|2 de hierro; Flotadores para cisterna; Niples galvanizados; Llaves paso; Tapones galvanizados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 25 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30916 Ab.16-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 80
Primer llamado

Artículos: Gorras; Corbatas; Guantes de cuero; Calcetines marrones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 30 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30913 Ab.16-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 87
Primer llamado

Artículos: Gorras azules con escudo; Camisas blancas; Cuellos duros; Corbatas de raya negra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 29 de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Abril 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30914 Ab.16-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 83
Primer llamado

Artículos: Brin blanco; Brin azul; Cheviot azul; Paño azul; Tartan; Percalina; Satinet rayado; Entretela; Cinta hilera; Cinta de lana negra; Loneta blanca Nº 8; Vaqueta vichy; Suela; Badanas cromo; Cordones negros; Botones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 27 de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Abril 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30890 Ab.14-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 84
Primer llamado

Artículos: Agua Jane o similar; Cepillos para piso; Desinfectante; Escobas; Escobillones; Estopa blanca; Ladrillos ingleses o similar; Líquido para limpiar metales; Líquido insecticida; Polvo pulidor; Paños para piso y repasadores; Pasta para metales; Papel higiénico; Pomada negra para calzado; Jabón común; Jabón "Sapolio" o similar; Soda cristal; Mangos p|cepillos; Naftalina en escamas o bolitas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 27 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30889 Ab.14-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 82
Primer llamado

Artículos: Tirantes pino tea; Tablones y tablas de pino brasil; Clavos; Tornillos; Cuero para tapizar; Pantasote; Cincha; Piola; Piolín; Tachuelas; Resortes; Galón esterilla; Tachuelas de adorno; Arpillera; Acolchado; Crin vegetal; Crin animal; Hilo para coser; Cartón fibra; Cartón común; Grampas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Abril de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30891 Ab.14-v.ab.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 6|55
Amplia. — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Válvulas", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Junio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30857 Ab.11-v.ab.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 5|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Carpas y Sobrecarpas" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Abril de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 11 de 1955.— El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30899 Ab.15-v.ab.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 53 (segundo llamado) para la adquisición de Zapatillas de Baile de punta y media punta para el año 1955.
Licitación pública Nº 53. — Vencimiento el 26 de Abril de 1955, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30877 Ab.13-v.ab.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 18|55

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Verduras, tubérculos y frutos hasta el treinta y uno de Diciembre de 1955.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Abril de 1955 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Abril 14|55. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30887 Ab.14-v.ab.26.

CAJA DE COMPENSACION Nº 19
COMERCIO DETALLISTA
Llamado a licitación pública

Llama a licitación pública para la reforma de su edificio de la calle Uruguay Nº 871.
Pliegos de condiciones y planos en Misiones 1370 dentro del horario de 13 a 16 horas.
Fecha de apertura: 10 de Mayo de 1955, a las 18 horas.
$3.60 3|pub. 4577 Ab.21-v.ab.23.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO Nº 7
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública por una sola vez para la adquisición de muebles, útiles e implementos para la Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse de la Caja en horas de Oficina.
Día de apertura de las propuestas el martes 26 de Abril próximo, a la hora 16.
$18.00 15|pub. 4112 Ab.13-v.ab.30.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 3.000 m3 de gravilla y 3.000 m3 de arena de trituración, material destinado a la construcción de concreto asfáltico para el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Mayo de 1955 a la hora 16 — Recaudos: $ 2.00.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30917 Ab.16-v.ab.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Departamento Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino"
Licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de 180.000 (un ciento ochenta mil) kilogramos de mezcla de alfalfa buena, enfardada, y 5.000 (cinco mil) kilogramos de pasto común, enfardado, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería, calle Colón Nº 1410 (Montevideo) de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas), o en el Departamento Laboratorio de Biología Animal "doctor Miguel C. Rubino", camino Maldonado kilómetro 29 (Pando), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado en el acto de apertura de las mismas, el cual se realizará en presencia de los interesados, o quie-

nes les representen, el día 2 de Mayo de 1955, a la hora 9, en el local de este Departamento.
Este llamado se formula de acuerdo a la autorización concedida por el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 24 de Febrero de 1955, y en cumplimiento de lo que dispone la ley Nº 9.542 del 31 de Diciembre de 1935 y demás disposiciones afines. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30950 Ab.20-v.ab.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de Vehículos automotores procedentes de los Estados Unidos de Norte América, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 17 de Mayo de 1955, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Abril de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30960 Ab.21-v.ab.23.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
Llámase a aspirantes para provisión de dos cargos de Inspector Técnico, uno para lanas, cueros, cerdas, etc., y el otro para productos y subproductos de frigoríficos, proporcionando antecedentes y referencias.
Los interesados deberán presentarse por escrito ante nuestro Dpto. de Contaduría, fijándose un plazo que vence el día 30 del cte. a las 10 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1955.— La Contaduría General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30933 Ab.13-v.ab.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitaciones públicas —primeros llamados— para la adquisición de:
1º) Carnets de Calificaciones destinados a los alumnos que concurren a las escuelas primarias públicas.
2º) Utiles escolares para el servicio del corriente año.
Y de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo —Soriano Nº 1015— dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 de Mayo próximo a las 15 horas y 16 horas respectivamente. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 22|pub. 30931 Ab.13-v.my.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 8
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la mudanza de las oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a su nuevo local ubicado en la calle Colonia Nº 1313, pisos 2, 3 y 4 esquina Avenida Agraciada, de estricto acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Proveeduría.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 de Abril, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30939 Ab.13-v.ab.29

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Se alquilan 2 locales de negocio ubicados en Industria 3143 y calles Algarrobo y Yucatán, que integran el Barrio Nº 9, ubicado en Industria y 20 de Febrero.
Comodidades: 1 salón de m2 49, 2 dormitorios, comedor cocina y cuarto de baño, alquiler aproximado $ 263.00 1 salón de m2 36.85 y servicios higiénicos, con vivienda independiente de 2 dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, alquiler aproximado $ 277.32.
Se destaca que dichos locales han sido destinados para instalar comercios en los ramos de Panadería y Puesto de Frutas y Verduras.
Por informes e inscripción concurrir en horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 596, Sección Arrendamientos.
El plazo fijado a tal efecto vence el 14 de Mayo del año en curso. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30867 Ab.12-v.ab.23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 3|955
Llámase a licitación pública para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — El Prosecretario.
(Cuenta corriente) 23|pub. 30961 Ab.21-v.my.23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 2|955
Llámase a licitación pública para la adquisición de una prensa para ensayos a la compresión hasta una carga máxima de 500.000 kilogramos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — El Prosecretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30820 Mz.31-v.my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a licitación
Se llama a licitación pública para la confección y publicación del número catorce de la Revista de la Facultad. El pliego de condiciones referente a este llamado se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Facultad, Cerrito 73, segundo piso.
Las propuestas serán abiertas el 23 de Mayo a las 9 horas en punto. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Luis Giordano, Secretario.
(cuenta corriente) 5|pub. 30941 Ab.20.-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan cuatro representantes y sus respectivos suplentes ante el Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 5 de Mayo próximo, de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 25 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. De acuerdo con la resolución del Consejo Central Universitario de 11 de Noviembre de 1953, para que la inscripción tenga validez, es necesario presentar la conformidad por escrito del candidato, al efectuarse ésta. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30948 Ab.20.-v.ab.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 89
Segundo llamado
Llámase a licitación para adquirir: 1 Caldera a vapor y 1 Tacho de cobre, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 26 de Abril de 1955 a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30911 Ab.16-v.ab.26

O. S. E.
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 66
Tercer llamado
Suministro de 36.000 kgs. de cal hidratada (apagada) en polvo
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 36.000 kgs. de cal hidratada (apagada) en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Mayo de 1955 a las 15 y 30 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 16 de Abril de 1955. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30955 Ab.21-v.ab.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 129|55. — Suministro de ejes, llantas y discos de rueda para coches motores y locomotoras Diesel eléctricas. — Apertura: Junio 10. Hora 15. — Valor del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).
C. M 137|55. — Suministro de Lapacho. — Apertura: Abril 29 Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 138. — Suministro de paños rejilla y paños para piso. — Apertura: Mayo 6. Hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30894 Ab.14-v.my.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado
C.M. 75|55. Hierros en general y otros perfiles. Apertura Mayo 30, hora 16. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente 15|pub. 30953 Ab.20.-v.my.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 139|55. — Carpetas para expedientes, en papel y cartulina. — Apertura: Mayo 9, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30918 Ab.18-v.ab.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 98|55. — 2º llamado (parcial). — Suministro de 1 (una) máquina impresora Offset y equipo para fotogr877 según detalle indicado en el pliego respectivo. — Apertura: Mayo 19 Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 114|55. — Suministro de artículos de vidrio. — Apertura: Mayo 20. Hora 15. — Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30852 Ab.2-v.ab.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 130|55. — Suministro de Alambres para Bobinas. — Apertura: Mayo 13. Hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30822 Mz.31-v.ab.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 2.614. — Formularios continuos para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 2 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.615. — Máquinas de calcular y sumar.— Apertura: 9 de Mayo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.616. — Carretilla mecánica. — Apertura: 11 de Mayo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.617 — Capotes y trajes para agua. — Apertura: 12 de Mayo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.618 — Impermeables. — Apertura: 16 de Mayo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.619. — Ropa de brin, sombreros de paja, etc. — Apertura: 25 de Mayo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.620 — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 31 de Mayo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.621. — Camisas, cuellos y corbatas. — Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 16 horas
Nº 2.622 — Trajes de casimir, trajes de gabardina, sobretodos de paño y chaquetones. — Apertura: 15 de Junio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.623. — Zapatos, botas, botines, zuecos, etc. — Apertura: 22 de Junio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.624. — Artículos de goma. — Apertura: 29 de Junio de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30896 Ab.15-v.ab.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS*
Segundo llamado
Nº 2.606. — Linoleum. Apertura: 3 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.625. — Carbón. Apertura: 20 de Mayo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.626 — Baterías de acumuladores para una locomotora diesel eléctrica. Apertura: 3 de Junio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.627. — Utiles de Oficina. Apertura: 17 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30942 Ab.20.-v.ab.28.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 2|955
Adquisición de materiales para instalación de tuberías para aire comprimido
Primer llamado
Apertura: 3 de Mayo de 1955.
Local: Paraguay 1508, 8º piso. — Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de materiales de tuberías para aire comprimido.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en Mesa de Entrada, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30958 Ab.21-v.ab.29.

U. T. E.
LICITACION Nº 4134|55
Carpas
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Mayo de 1955, a las 16 horas, para proveer de 15 carpas de 6m00 x 4m00 x 2m40, con su correspondiente sobrecarpa, de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. —Montevideo, 18 de Abril de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30948 Ab.20.-v ab.30.

U. T. E.
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN BAYGORRIA
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 11 de Mayo de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de las obras de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado en la población a construirse en Rincón de Baygorria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos, planos y memoria, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 50.00 m|n. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30901 Ab.15-v.ab.27.

U. T. E.
LICITACION Nº 4158|55
Máquina para contar monedas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Junio de 1955, a las 16 horas, para proveer de una máquina de contar monedas, accionada con corriente de 220 v. 50 c|c., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30882 Ab.14-v.ab.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ZULMA ISABEL FLORES GOMEZ, oriental, escritora, domiciliada en la calle Miñones 473 (P. Carreta) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La Estrella" (Drama), de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina las copias que manda la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 4593 Ab.21-v.my.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JULIO CESAR PUIG VIÑOLY y TADEO ROMAN SZUMAN, con domicilio en esta ciudad, solicitan la inscripción de la publicación titulada: "Las Ganancias Elevadas", de la que son editores, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que correspondan". — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 4384 Ab.18-v.ab.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"GASTON ANTONIO RIBEIRO, oriental, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Médica Especializada del Uruguay", de la que se declara autor". — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 4237 Ab.15-v.ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ROMO, (seudónimo registrado), solicita la inscripción de la obra titulada "Veinte cuentos más o menos humorísticos", de la que se declara autor". — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 4259 Ab.15-v.ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
PETRONA SANCHEZ DE COUTO, oriental, profesora de corte y confección, solicita la inscripción de la obra titulada "Parisien" (descripción de un nuevo sistema de corte y confección), de la que se declara autora. — Montevideo, 1 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 4050 Ab.12.-v.ab.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JOSE METALLO, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del vals titulado: "Me cantó y se fué", letra y música de que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Marzo 28 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 4013 Ab.11-v.ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"EMILIA COUTO, con domicilio en la calle Orinoco Nº 4935, apto. 2 de esta ciudad, solicita la inscripción del libro de poesías titulado: "Poemas preliminares" del que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes".—Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 4008 Ab.11-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.642. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper, por Titangesellschaft m.b.H. Alemania, solicita registrar la marca "ANATOX" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4638 Ab.21-v.my.2.

ACTA Nº 73.566. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Ruggyantaárugyár, de Budapest, Hungría, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 4560 Ab.21-v.my.2.

ACTA Nº 73.643. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Con esta fecha Agfa Aktiengesellschaft für Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "AGFACOLOR" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4639 Ab.21-v.my.2.

ACTA Nº 73.450. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo solicita la marca "SUPERTROPINA ATHENA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.40 10|pub. 3618 Ab.14-v.ab.26.

ACTA Nº 73.528. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca "PRELUDIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4069 Ab.13-v.ab.25.

ACTA Nº 73.531. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Compañía (Montevideo), solicita la marca "CEGRIPAN" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4118 Ab.13-v.ab.25.

ACTA Nº 73.493. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha H. D'Errico y J. Dible, de esta ciudad. solicitan registrar la marca "CROSLEY" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4150 Ab. 13-v.ab.25.

ACTA Nº 73.518. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan la marca "ACTHISOL MIROT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3994. Ab.11-v.ab.22.

ACTA Nº 73.562. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ford Motor Company Limited (Inglaterra), solicita la marca "ZODIAC" para los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4339 Ab.16-v.ab.28.

ACTA Nº 73.579. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha Cándido José Pepe, de esta Ciudad, solicita registrar la marca "INGENIO", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4491 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.567. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Con esta fecha: Graciela Canabal, de Montevideo, Uruguay solicita la marca 'SI-ZAL' para artículos de la clase 6ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4494 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.589. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Faustino Beltrán, de Montevideo, solicita la marca "MAGNESOL", para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4497 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.590. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POPLINET" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4498 Ab.20.-v.ab.30.

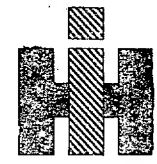
ACTA Nº 73.585. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Ltda. (Montevideo) solicita la marca "BREACOL" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4518 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.586. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. de A.) solicita la marca "MATHIESON" para artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4519 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.587. — Montevideo, Abril 15 de 1955.— Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Pharmaceuticals, Inc., (EE. UU. de A.) solicita la marca "GERITOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4520 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.575. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo) solicita la marca "BUTAZONA" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 4523 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.580. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por International Harvester Co. of Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 4493 Ab.20.-v.ab.30.

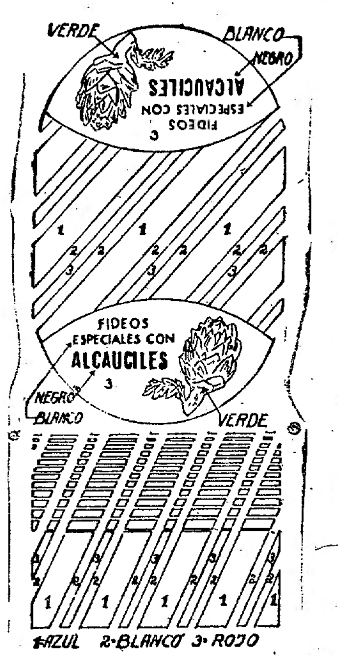
ACTA Nº 73.598. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha: Mora y Sartori, de Carmelo, Departamento de Colonia, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1ª (Fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 4492 Ab.20.-v ab.30.

ACTA Nº 73.574. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., (Suiza) solicita la marca "SUPERNATIN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4522 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.540. — Montevideo, Abril 11 de **1955.** — Con esta fecha La Nueva Cerro S. A., **de** Montevideo, Uruguay, solicita la marca



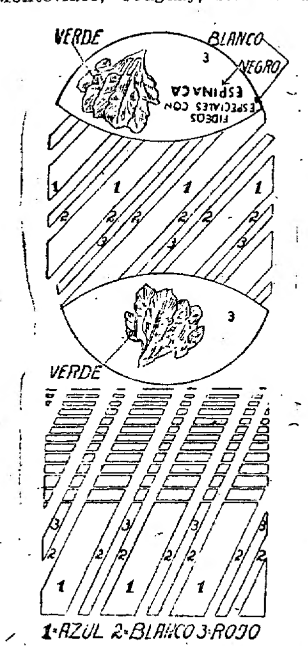
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$42.00 10|pub. 4438 Ab.18-v.ab.29.

ACTA Nº 73.535. — Montevideo, 13 de Abril **de** 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Ruggyantaárugyár, de Budapest, Hungría, ha **solicitado** la marca



para artículos de las clases 6, 11, 12, 15, 23 y **24** s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 4382 Ab.18-v.ab.29.

ACTA Nº 73.543. — Montevideo, Abril 11 de **1955.** — Con esta fecha La Nueva Cerro S. A., **de** Montevideo, Uruguay, solicita la marca

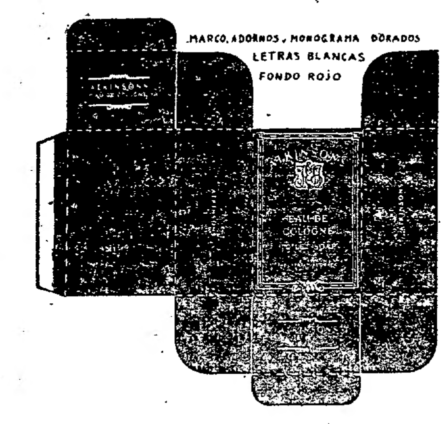


para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese **por** diez días consecutivos. — La Dirección.
$42 10|pub. 4439 Ab.18-v.ab.29.

ACTA Nº 73.5.. - Montevideo, Abril 14 de **1955.** — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro **de** la marca "SUAVITIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4402 Ab.18-v.ab.29.

ACTA Nº 73521. — Montevideo, Abril 1o de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VAQUERO" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4036 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA Nº 73488. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.00 10|pub. 4039 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA N.o 73520. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Migrez, de Montevideo, solicita la marca "PROSAN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4035 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA N.o 73524. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha: Alberto Da Camara Arrarte, de Montevideo, Uruguay solicita la marca, "CIMARRON" para artículos de la clase 13 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4047 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA Nº 73523. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha: Epitacio Pereyra de Avila de la Coronilla, Departamento de Rocha, solicita la marca



para artículos de clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 4048 Ab 12.-v.ab.23.

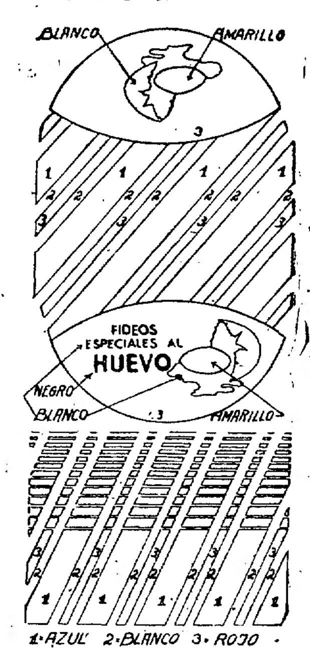
ACTA Nº 73525 — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "PERMAPLIT" para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4053 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA Nº 73.517 Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan ... S. C., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$24.00 10|pub. 3995 Ab.11-v.ab.22.

ACTA Nº 73.542. — Montevideo, Abril 11 de **1955.** — Con esta fecha La Nueva Cerro S **A.,** de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

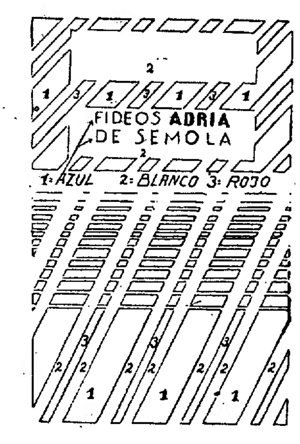


para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$42.00 10|pub. 4440 Ab.18-v ab.29.

ACTA Nº 73.569. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solco Societe de Laboratoires Chimiques S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "AURUBIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4403 Ab.18-v.ab.29.

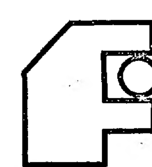
ACTA Nº 73.570. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lº Zambeletti S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "ZAMBELETTI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4404 Ab.18-v.ab.29.

ACTA Nº 73.541. — Montevideo, Abril .. de 1955. — Con esta fecha La Nueva Cerro S. **A.,** de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 4441 Ab.18-v.ab.29.

ACTA Nº 73.529. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, **por** Fortuna - WerkeSpecial - Maschimenfabrik **A. G.,** Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 11, 12 y 25. — **Publíquese** por diez días consecutivos. — **La Dirección.**
$16.00 10|pub. 4068 Ab.13-v.ab.25

ACTA Nº 73.588. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Lehn y Fink Products Corporation (Montevideo) solicita la marca "SATURA" para artículos de la clase 10 (Cremas para el tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4521 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.576. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por The British Motor Corporation Ltda. (Inglaterra) solicita la marca



para los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. 4517 Ab.20.-v.ab.30.

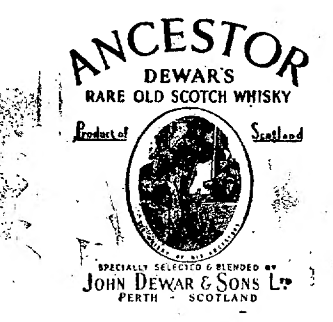
ACTA Nº 73.557. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mennen Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 4341 Ab.16-v.ab.28.

ACTA Nº 73.544. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dewar & Sons, Ltd., de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. 4274 Ab.15-v.ab.27.

ACTA Nº 73.545. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Ducale, Societa In Nome Colletivo, de Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. 4275 Ab.15-v.ab.27.

ACTA Nº 73.546. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN ROY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4276 Ab.15-v.ab.27.

ACTA Nº 73.564. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Ruggyantaárugyar, de Budapest, Hungría, ha solicitado la marca "GULLIVER" para artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4308 Ab.16-v.ab.28.

ACTA Nº 73.527. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "OLIMPICA" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4358 Ab.16-v.ab.28.

ACTA Nº 73.556. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Con esta fecha Dasa Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOLD" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4340 Ab.16-v.ab.28.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.620. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Con esta fecha, el señor: Tuboplast del Uruguay Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aspersorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 4495 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 10 626. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Elastomer Chemical Corporation (EE. UU. de A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos para producir una estructura celular en una resina de un ester de vinilo plasticizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 4526 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 10.625. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por por Ferro Corporation (EE. UU. de A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición básica para cerámica blanca y lo similar y método para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º doel Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 4525 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 10.628. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por General Electric Company (EE. UU. de A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva lamparilla de destello revestida y su manufactura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 4524 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 10.624. — Montevideo, Abril 13 de [illegible] Con esta fecha los señores Barbosa Ca[illegible], apoderados de Waldes Koh-I-Noor [illegible], de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tope extremo para cierre de cremallera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 4342 Ab.16-v.ab.28.

ACTA Nº 10.621. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Josef Jelinek, de Checoeslovaquia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Relleno para cierres de tarros de leche y envases similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 4277 Ab.15-v.ab.27.

ACTA Nº 10.622. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Francisco Lino Pereira Borrego, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pala de tubos con uñas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 4211 Ab.14-v.ab.26.

ACTA Nº 10.623. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Francisco Lino Pereira Borrego, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perforador de mano con lengüetas de retensión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 4212 Ab.14-v.ab.26.

ACTA Nº 10.619. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Julius Joseph Hobing y Mildford Orbin Kincaid (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor de refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 4119 Ab.13-v.ab.25.

ACTA Nº 10.618. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha el señor Carlos J. Joos, por Taya Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un equipo portatil apto para la carga a granel a un silo o depósito subterráneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 4070 Ab.13-v.ab.25.

ACTA N 10614. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Paul Hans erdle y Edward Lawrence Dahowski (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde y método para reproducir la anatomía de los tejidos en dentaduras de aspectos similar a plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 4054 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA N 10617. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imber Research Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo conductor de calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 4055 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA Nº 10.615. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mira, Zavody Na Pletene A. Stavkove Zbozi, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para frenar un hilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 3996 Ab.11-v.ab.22.

ACTA Nº 10.616. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por José J. Vallarino S. A., de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cepillo-tapón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 3998 Ab.11-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de viviendas económicas en la ciudad de Pando, 7ª sección judicial del Departamento de Canelones.

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley N.o 9.723, de Noviembre 19 de 1937 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 30 de Noviembre de 1954, se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicados en la 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Pando, delineadas en los planos del agrimensor señor Herbert Oddone, de Marzo de 1955 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Sucesores de Alfredo Gavello, Padrón N.o 1.806, superficie: 7.465 m.2 73 dm.2.

Expropiación N.o 2. — Propietaria: María Lidia Zinola de Figueredo, Padrón N.o 2'379, superficie: 6.219 m.2 39dm.2.

Expropiación N.o 3. — Propietaria: Elsa Tisbé Zinola de Quintero, Padrón N.o 2.378, superficie: 4.979 m.2 30 dm.2.

Expropiación N.o 4. — Propietario: Miguel Angel Zinola Genta, Padrón N.o 2.377, superficie: 3.821 m.2 15dm.2.

Expropiación N.o 5. — Propietaria: María Alina Zinola de Farinasso. Padrón N.o 1.807, superficie: 1.574 m.2 88dm.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, Piso 3.o y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta cte. 8|pub. 30949 Ab.20-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4882.
Propiedad de ALBERTO GRAMONT.
Padrón Nº 4375 parte. Area: 1452 m.c. 75 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Expediente Nº 4880.
Propiedad de ISIDORO JULIO VIZCAINO.
Padrón Nº 4374 parte. Area:: 8340 m.c. 89 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Acceso al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Expediente Nº 4879.
Propiedad de FONTAINEBLEAU S. A.
Padrón Nº 4376 parte. Area: 183 m.c. 45 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Expediente Nº 4878.
Propiedad de SUC. PEDRO GOYTINO.
Padrón Nº 4373 parte. Area: 9224 m.c. 57 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30859 Ab.11-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación
Regional Nº 4

Se llama a licitación pública, por tercera vez para el suministro de 1.000 (mil) metros cúbicos de gravilla destinada a la Obra: "Tratamientos bituminosos en la ciudad de Fray Bentos y en la Ruta Nº 2".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional Nº 4 de la Dirección de Vialidad sita en la calle Leandro Gómez Nº 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará, con el número de proponentes que concurran, el día 28 de Abril de 1955 a la hora 16 en la Oficina mencionada.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30919 Ab.18-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4

Se previene a los interesados, que por dificultades emanadas del cambio de sede de las oficinas de esta Dirección, ha sido postergada para el día 4 de Mayo, a la hora 16, la apertura de la licitación de puente s arroyo Tarariras y trozos de accesos (Ruta 10, Departamento de Maldonado), que fuera fijada para el 15 del corriente — Montevideo, 13 de Abril de 1955.— La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30920 Ab.13-v.ab 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4882.
Propiedad de ALBERTO GRAMONT.
Padrón Nº 4375 parte. Area: 1452 m.c. 75 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Expediente Nº 4880.
Propiedad de ISIDORO JULIO VIZCAINO.
Padrón Nº 4374 parte. Area:: 8340 m.c. 89 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Acceso al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Expediente Nº 4879.
Propiedad de FONTAINEBLEAU S. A.
Padrón Nº 4376 parte. Area: 183 m.c. 45 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Expediente Nº 4878.
Propiedad de SUC. PEDRO GOYTINO.
Padrón Nº 4373 parte. Area: 9224 m.c. 57 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30860 Ab.11-v.ab.22.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 643
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) correas de cuero destinadas a la Draga H. A 9 perteneciente a la Sección Dragados (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: 3 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, Abril 18 de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30959 Ab.21-v ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 11|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para sede del Liceo de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Consejo Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 52.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo de 1955 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Abril de 1955. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30880 Ab.14-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 12|955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Instalación y Suministro de un Equipo Doble Hidroneumático en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Abril de 1955 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30938 Ab.18-v.ab.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONCALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ. se hace pública la petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo 11 de Enero de 1955 — La Dirección.
$216.00 90|pub. 438 En 17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romani, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Nº 19. — LLAMADO A LICITACION POR 20.000 KGS. DE ALFALFA O MEZCLA

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 kgs. de alfalfa o mezcla, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería del Concejo Deptal. — Valor del pliego: $ 2.50. — Fecha de apertura el día 30 del cte. mes de Abril a las 9 y 30 horas. — Florida, 11 de Abril de 1955. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría Div. y Contralor.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30885 Ab.14-v.ab.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13,946 y ampliaciones de Enero 26,948 v. Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís, Bengoa y 1º de Julio entre Figueroa y Espínola; Figueroa entre Solís Astorga; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avis colocados en las esquinas de las calles pavimentadas — San José, 10 de Marzo de 1955.
$60.00 30|pub. 2787 Mz.16-v.ab.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Abril 21 de 1955

2.a Sección

SEGUNDO BANDERA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Agosto 520 y PESEA COGAN CUPER, 27 años, viuda, rumana, domiciliada 25 de Agosto 520.

3.a Sección

DOMINGO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercado Chico 1344 y CARMEN LOZANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercado Chico 1344.

9.a Sección

WALTER JOSE SCAGLIONE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durán 5634 y MARIA DEL CARMEN FIGUEROA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro N.o 5422.

MANUEL ALONSO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5700 y MARIA LIS LOPEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5700.

10.a Sección

RICARDO ALFREDO PRIETO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 1976 y ORFILIA ARANDA ALBERRO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Cooper 1976.

JULIO GIRIBALDI, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Amazonas 1586 y MARIA ELSA PESTARINO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Decroly 4778.

ANTONIO LUIS CRISTINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Atlántico 1842 y MARIA TERESA VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes número 1627 apto. 1.

12.a Sección

MARIO CALINARIS, 26 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Chiavari 3053 y NELIDA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3053.

MARTIN OIZ, 55 años, soltero, rentista, español, domiciliado Guaviyú 2794 y MARIANA ETCHEBARNE, 48 años, soltera, francesa, domiciliada Guaviyú 2794.

MANUEL DEVESA, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cufré 2889 y CAROLINA CAL, 22 años, soltera, española, domiciliada Cufré 2889.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4447 y MARIA DEL CARMEN COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4447.

DANIEL ANGEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3087 y ALBA MARTHA SOTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3087.

ISMAEL ISAURO JIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2972 y SONIA SARAH SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2972.

DARIO FELICINI, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Bella Vista 1669 y LAURA BORJA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1569.

SEGUNDO APARICIO VALIERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2688 y GLADES LILA MACHADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores número 2688.

ROMEO PERROTTA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azambuya 2479 y MARIA EMILIA SALDABINI, 20 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Lucas Píriz número 2424.

15.a Sección

LUIS REY ACOSTA, 39 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1460 y FRANCISCA MOREIRA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1460.

MOISES COHEN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan R. Rodríguez 1429 y SUSANA BONOMO, 27 años, soltera, profesora, turca, domiciliada Juan A. Rodríguez 1429.

JACQUES IRIGARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 2013 y MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2013.

NORBERTO GUTIERREZ, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Jackson 1306 y MARIA ESTHER BAEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1943.

SEGUNDO RAUL RUIZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Muller 1805 y RUFINA MANZANARES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Muller 1817.

RUBEN ROGELIO GONZALEZ, 31 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Durazno 1932 y ZOILA MELBA CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1124.

ROGELIO WAKSMAN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2103 y REINA ELOISA PEREYRA, 30 años, soltera, oriental domiciliada Rivera 2103.

20.a Sección

RICARDO ALCAIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4610 y LILA GLADYS CANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4931.

JOSE PEDRO COSTA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Ibes 3940 y MARIA VIILETA BRITOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 3940.

JULIO OMAR RAVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 4325 y MARIANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 4325.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitulares 1372 y PERLA PAYAN ALONZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5289.

21.a Sección

MARIO RUBEN SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atonio María Márquez 5268 y YOLANDA HAYDEE PEÑA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4486.

WASHINGTON OMAR GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivera 4458 e IDAMIRA ACEVEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4458.

WALTER HUMBERTO PERALTA FLEITAS, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 4663 y MABEL IRENE MONZON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4663.

HECTOR MONTEMUIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4078 y CARMEN DELFINA ALDAO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4078.

22.a Sección

FRANCISCO IMMERSO, 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado General Flores 3448 y ADELFA PALMER, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 3448.

24.a Sección

RAUL OMAR LEYMONIE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3120 y BLANCA ELIDA PEÑA CERVIÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3120 Ap. 18.

JOSE RUBEN PULEO PENINO, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Florencio Varela 3724 y ROSALIA PEOMBO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Varela 3694.

CARMELO COPPOLA, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cairoli 2066 y AMALIA ACCUOSTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3236.

JUAN JOSE ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3269 y CECILIA RUIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1206.

$2.00 3|pub. v.ab.23.

Montevideo, Abril 20 de 1955

4.a Sección

JACOBO ZILBER, 64 años, soltero, granjero, polaco, domiciliado Andes 1260 y SARA ROSA FARBER, 59 años, soltera, polaca, domiciliada Andes 1260.

9.a Sección

HERIBERTO ELEUTERIO ARRIOLA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yamandú 5607 e ISABEL FERRAGUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5607.

TOMAS RAMON SAETTONE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durán 2072 y MARIA NELIDA DEMARCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 2072.

10.a Sección

RAYMUNDO RICCI FERNANDEZ, 67 años, mercio 2225 (in extremis) y MARIA ARZUAGA SOLIS, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2225.

RUBEN MILISCOVICH, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2125 y ERMINDA BRUZZESE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2125.

ATILIO CLEMENTE, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Colombes 1315 y ALBA ESTHER CASTAGNO BASSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1315.

DANTE OLIVERA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1874 ap. 2 y RITA MARTA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propio 1874 ap. 2.

JOSE ANTONIO MEDINA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avellaneda 4037 y ARMONIA ISABEL CRESPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4037.

11.a Sección

OSVALDO LUCENO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5ª 4027 y MARTA AIDA CORREA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos 4548.

LUIS ALBERTO VILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3782 y BLANCA ELIDA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3789.

JULIO CESAR QUINTERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4688 e IRIS SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4823.

JOSE ALBERTO ORREGO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4679 y ELIDA SILVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Ramírez 4819.

GINES OLIVERA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dunant 4056 y DOLORES FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3546.

BERNARDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5330 y ALDA FERRER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5330.

PRECILIANO GREGORIO GUTIERREZ, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Camino Guerra 6870 y MARIA LUISA DE PALLEJA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Guerra 6862.

12.a Sección

CID CARDOSO, 25 años, soltero, aeroviario, brasilero, domiciliado Nelson 3293 y MSRLY ASSUMPTA DOS SANTOS, 17 años, soltera, brasilera, domiciliada Chuy 3344.

JUAN CAYETANO SCARAMELLI, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Nelson 3325 y YOLANDA LEONOR TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3325.

CARLOS DOCAMPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2463 y MARIA TERESA ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2471.

ISABELINO ACOSTA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Municipio 2759 y NIBIA EMA SEOANE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2057.

EDUARDO LEMA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Araycua 2225 y PERLA IRIS LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3280.

JUAN PEDRO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2008 y MARIA ISABEL CLADERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 4032.

ANTONIA ALFREDO ZICCARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2479 y VICTORIA CORRALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2479.

14.a Sección

JULIO CESAR LACRUZ CACHENAUT, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1333 y MARIA CRISTINA ASTENGO APARICIO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Américo Vespucio 1333.

GLAUCO VILLAR CACERES, 23 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Castillos 2562 y CELICA YOLANDA NOBLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2562.

18.a Sección

ALBERTO BERNARDO BARRAN, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 717 y LILIAN MARGARITA ORTIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Masini 3178.

WALTER VIRGINIO GRIGNOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2480 y MABEL FRANCISCA LAPETINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevard Artigas 1036.

ISAAC MARIO LACUESTA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Solano Antuña 2719 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2444.

RUBEN ALBERTO GUIMARAENS, 27 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Palmar 2108 y ROSA GLADYS SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2109.

MARIO WALTER DELLA CELLA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coloó 2320 y ANA MARIA MEDICI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1237 piso 5.

CARLOS ALEJANDRO GUARINO ALBANO, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Dr. Francisco Soca 1579 y MARTA PAULA ANFOSSI MASSE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3249.

FRANCISCO PRIORI, 39 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tabaré 2445 y ELSA AURORA AGUIRRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2480.

20.a Sección

MARCO BARICH, 49 años, divorciado, pintor, yugoeslavo, domiciliado Capitán Osorio 3981 y MARTA ENICELDA TRIAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Osorio 3981.

MIGUEL ANGEL GIRIBONE, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Mateo 4127 y OLGA ELSA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, partera, oriental, domiciliada San Mateo 4127.

EMILIO D'AMBROSIO, 31 años, soltero, fren-

tista, oriental, domiciliado Arrechavaleta 3735 y NILIA DA LUZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Alvarez 3758.

24.a Sección

GABRIEL ARIAS ALVITE, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Méndez Núñez 3068 e ISABEL MARGARITA GORGA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1437.

Por poder don JORGE CARLOS GIUFFRA DE TEZAMOS, 29 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado Cañete República del Perú y JUANA VICO, 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Luis B. Cavia 3099.

$2.00 3|pub. v.ab.22.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| JOSE AÑON Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 17, Fo. 202), se emplaza a César Añón, Bonifacia Dolores Añón de Lemos y Fernando Lemos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 23.585 (veintitrés mil quinientos ochenta y cinco), ubicado en la calle Japón entre Vizcaya e Italia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cta. corriente) 90907 Ab.16-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Surroca José María y Benítez, Aníbal contra FELDON MORDCHA. Infracción aduanera" Lo. 6, Folio 284, se cita, llama y emplaza a Mordcha Feldon, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado —calle Convención N.o 1330— dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30855 Ab.2-v.my.14.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Sosa Víctor J. C. contra SCHIRINIAN MANUC. Infracción aduanera", Lº 6, Fº 339, se cita, llama y emplaza a Manuc Schirinian, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$48.00 30.pub. 3815 Ab.1º-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO VELOZO o VELOSO o VELO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4567. Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IVONNE o IVONE MARIA SARA SELVA de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4396 Ab.18-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FRANCISCO CABRAL contra SABINA CECILIA MERCEDES PEREYRA". Divorcio por causal. (Lº 50 Fº 162) se cita, llama y emplaza a doña Sabina Cecilia Mercedes Pereyra, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, así como en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$11.20 10|pub. 4490 Ab.20.-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SEÑORANS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4397 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de don FRANCISCO PIÑEIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4398 Ab.18-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: La de matrimonio de LUIS SILVERIO BENGOA RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN BICA y la de nacimiento de LUIS SILVERIO BENGOA RODRIGUEZ, pues en ambas donde dice "Luis Silverio Mezquita", debe decir Luis Silverio Bengoa Rodríguez y donde dice "Belmiro Mezquita", debe decir Belmiro Bengoa Mezquita; Las de nacimiento de LUIS RAMON, WALTER y MARIA DEL CARMEN BENGOA, pues en donde dice "Luis Silverio Mezquita", debe decir Luis Silverio Bengoa Mezquita. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Alfredo Llugain, Actuario.

(Auxil.) $21.00 15|pub. 4453 Ab.18-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BERRUTTI o PAULINO JUAN PEDRO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4174 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA MARIA DOLORES o MARIA DOLORES VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4173 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREIRA o PEREYRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4172 Ab.14-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA SANZI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura su apellido como "Sánchez" debe decir "Sanzi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

(Aux.) $12.60 15|pub. 4170 Ab.14-v.my.2.

Título de Procurador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — LUCIANO MACEDO, domiciliado en Rincón 487, escritorio 210, optando al título de procurador solicito: Se interrogue al doctor Raúl E. Negro y doctor Juan P. Zeballos, que presentaré oportunamente, sobre mi vida, honradez y costumbres y competencia, se expida testimonio. — Luciano Macedo" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario

$16.00 10|pub. 4171 Ab.14-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN MIGUEL GONZALEZ y otra. Escrituración de Oficio. Lo. 49, Fo. 456", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores de Leoncio De León, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). El señor Juan Miguel González y la señora María Concepción Delgado de González en su carácter de cesionarios de la promesa de compraventa a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I a Plazos con el N.o 539, Fo. 142 vuelta del Lo. 10, han pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y han demandado la escrituración definitiva de dicho bien ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo ,empadronado con el N.o 122.594 con una superficie de 300 ms. y con 10 ms. de frente al Sureste a la calle Granaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30,pub. 4189 Ab.14-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA KERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Decreto 21-7-55) 10,pub. 30634 Mz.12-v.mz.23. Ab.12-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO OSCAR RICO AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 3988 Ab.13-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENJAMIN RIBEIRO LOPES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural reconocido José Pedro Ribeiro, pues en la misma donde figura como "Benjamín Alvarez" debe decir "Benjamín Ribeiro Lopes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxi.) $16.80 15.pub. 4126 Ab.13-v.ab 30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis Queheille contra MARIA MAGDALENA SEGOVIA. Divorcio por causal" (Libro 48, Fo 476), se cita, llama y emplaza a doña María Magdalena Segovia, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 3989 Ab.11-v.ab.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "MARIA OLIVER y otros. Prescripción" Lo. 49, Fo. 458, tramitados ante este Juzgado, se ha presentado Néstor J. Bolentini, en representación de los sucesores de don Rafael Oliver, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: inmueble señalado en la actualidad presumiblemente con el padrón N.o 37.154, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, en la intercepción de las calles Heredia y

Benito Riquet, siendo su deslinde el siguiente: 42 ms. 95 cms. de frente al Sur sobre la calle Benito Riquet (antes Río Negro); 32 ms. 208 mms. al Oeste, sobre la calle Heredia (antes Treinta y Tres) formando esquina ésta, con la anteriormente citada; 42 ms. 95 cms. al Norte lindando con el padrón N.o 179.249; 32 ms. 208 mms. con el resto de la manzana. De un primitivo padrón N.o 37.154, sito en la manzana N.o 101 del Pueblo Victoria, hoy 20.a sección judicial de este Departamento se desprendieron en mayor área dos solares actualmente empadronados con el N.o 179.249. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1.o, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 3990 Ab.11-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO P. HERNANDEZ y ESTELA RITA ROSALIA DURAN de HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde figura "Estela Rosa R. Durán", debe decir "Estela Rita Rosalía Durán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 3729 Mz.31-v.ab.25.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FLORENCIA SARA VELASCO DE BOGA. Prscripción". (L° 50, F° 214), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Florencia Sara Velasco de Boga iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en la 2.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N° 40.178, compuesta de una superficie de 307 metros 68 dms. deslindado así: 8 ms. 60 cms. de frente a la calle Llupes entre las de Ladines y Villavicencio; 35 metros 80 cms. lindando al N. W. con el padrón 40.177; 8 metros 60 cms. al N.E. lindando con parte del padrón N° 40.170 y con padrón N° 65.416 y 35 ms. 80 cms. al S E. lindando con padrón N° 40.175. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$120.00 [illegible] pub. 27[illegible] Mz.15-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LADISLAO EVANJELISTA MEDINA y EVARISTA SALDIVIA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde dice "Ladislao Medina" debe decir "Ladislao Evanjelista Medina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12 60 15|pub. 3825 Ab.1°-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "JOSE CANTO VAZQUEZ. Declaración de ausencia. Libro 48, Folio 470", se hace saber al público que por auto N.o 2556 de fecha Marzo 23 de 1955, se ha declarado ausente a don José Canto Vázquez, de acuerdo con el artículo 60 del Código Civil. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4552 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4549 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORRALES GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 4550 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATTILIA TRIFILIO DE BELMONTE o ATILIA u OTILIA o ATTILIA TRIFILIA o TREFIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4540 Ab.20.-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANGEL JOSE REVELLO y JUANA DE AUTA, donde dice "Deanta", debe decir "de Auta"; de nacimiento de RODOLFO y NELIDA MIRTA, donde dice "Deanta", debe decir "de Auta", y la de nacimiento de ALBERTO ANGEL, donde dice "Rebello", debe decir: "Revello" y donde dice: "Deanta", debe decir: "de Auta", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 4452 Ab.18-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — JUAN ANTONIO SPRINGER ARENA, domiciliado en Lavalleja N.o 1792, al señor Juez digo: 1.o) Que viene a optar por el título de Procurador, solicitando se interrogue a los testigos doctor Francisco C. Filippini y don José Walter Alliot, domiciliados ambos en Soriano N.o 1255, primer piso, escritorio N.o 7, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres 2.o) Fecho, se me expida testimonio de esta información. Por tanto del Juzgado solicito: I) Se me tenga por presentado, fijado domicilio e iniciando el trámite de información para Procurador. II) Recibida la información previo los trámites de estilo, se me expida el testimonio solicitado. Sírvase proveer de conformidad. — J. A. Springer. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
$28.00 10|pub. 4332 Ab.16-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de ELISA GARCIA de DE LOS CAMPOS, en el sentido de que donde dice Elisa García de de los Santos, debe decir Elisa García de de los Campos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 4303 Ab.16-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTINEZ OGANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4305 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE POMBO o POMBO CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4096 Ab.16-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — HORACIO MAESTRONE, domiciliado en Avenida Italia 2558, optando al título de Escribano, digo: que ofrezco como testigos a Arturo Vidal y Jaime Monestier que presentaré al Juzgado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Horacio Maestrone. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 4286 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GABA de PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4151 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4152 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BOCAGE DE ALVAREZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4089 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JUAN LAVAGNINO o LAVANINO o LA BAÑINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4090 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ROZEMBAUM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4091 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUANI o JUANI CAPANDEGUY o CAFANDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4092 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4093 Ab.13-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO SANTORO VECINO y MARIA ANGELICA MADOZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 50. Fo. 12, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Santoro Vecino y María Angélica Madoz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de

la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 4136 Ab.13-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LILIA GEORGIEFF IVANOVA, en el sentido de sustituir donde dice como fecha de nacimiento "diez y seis de Marzo", debe decir "doce de Marzo"; donde dice "Nicolás Giorgiebs" debe decir "Nicola Georgieff" y donde dice "Penca Giogiel" debe decir "Penka Ivanova", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxi.) $16.80 15|pub. 4082 Ab.13-v.ab.30.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "CARMELO GABRIEL, y ALBERTO PLACIDO REQUENA. Expedición de segunda copia. Libro 50, Folio 77", se han presentado los nombrados iniciando dicha acción de segunda copia de la escritura de compraventa celebrada el 7 de Marzo de 1951 ante el escribano Aristóteles Taroco, referente al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 42819, con una superficie de 1.207 metros con 9 decímetros que se deslinda: 15 ms. 70 cms. de frente al Norte a Camino Paso de la Boyada, 76 ms. 96 cms. al Este lindando con solar dos, 76 ms. 80 cms. al Oeste que forma esquina dando frente a la calle Lucio Rodríguez y 15 metros 70 cms. al Sur lindando con solar 6. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título singular o universal, que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de dicho título, para que se presenten ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar dichos trámites sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 10|pub. 3773 Ab.11-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIN CECILIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4024 Ab.11-v.ab.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER LAFFERRERA y JOSE PEDRO AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 49, Fo. 594, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Amorin y María Esther Lafferrera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 3770 Ab.1º-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ARAM CHAKIYIAM y ADELAIDA CHANS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 49, Fo. 623, se hace saber que por resolución de fecha Octubre 5 próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aram Chakiyiam y Adelaida Chans, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del términ[illegible] días, previniéndose que los que no [illegible] ndrán acción contra los bien[illegible] (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, [illegible] embre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 3771 Ab.1º-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del se[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CEREGHETTI MAGGI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga[illegible] [illegible]ntevideo 16 de Marzo de 1955. — Ju[illegible] [illegible]nola, Actuario.

$36.00 30|pub. 3118 Mz.23-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE CATALINA PEPE y JULIO RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 50, Fo. 146, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Rivas, para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se seguirá la sustaciación de este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 3872 Ab.1º-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4501 Ab.20.-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de LEON TACHDJIAN, de 14 de Setiembre 1938 en 18.a sección Montevideo, donde dice: Zosjian, debe debir: Tachdjian. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 4223 Ab.14-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de LUIS MORGANTI, de 24 de Marzo 1894 en 13.a sección Montevideo, donde dice: Margante, debe decir: Morganti. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 4224 Ab.14-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUSSETTI o PEDRO MUSETTI o FRANCISCO PEDRO MUSSETTI o FRANCISCO PEDRO MUSETTI o FRANCISCO PEDRO MUSETTI FENOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4131 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MOTTA DE CAZZULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4132 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA YONOVSKA DE TOKMAN o SABINA YANOBSKI DE TOKMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4123 Ab.13-v.Ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que solicitaron estas rectificaciones de partidas: matrimonio de PEDRO MUSETTI y MARTA DAMBOLENA, 15 de Julio 1901, en la 13ª sección Montevideo; Nacimiento de JOSE PEDRO MUSETTI DAMBOLENA, de 27 de Mayo 1904 en 4ª sección Montevideo; Nacimiento de OSCAR ALBERTO MUSETTI DAMBOLENA, de 21 Agosto 1915 en 14ª sección Montevideo; en todas ellas donde dice: "Mussetti", "Damborena", debe decir: "Musetti", "Dambolena", respectivamente. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 4130 Ab.13-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO.. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RAFFO ALBERTO BRAULIO y BALLESTEROS AMALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 250", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los conyuges Alberto Braulio Raffo Pérez y Amalia Ballesteros y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592,943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Amílcar Mantaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 4120 Ab.13-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR AUDI AUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4042 Ab.12.-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3974 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BEVILACQUA o BEVILACUA o VEBILACUA de RATTO o RATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3975 Ab.11-v.ab.22.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FURTADO, SALUSTIANO MEDARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 51", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y especialmente a Gualberto Escobar, Carlos María Canosa y Santiago Nogara, sus sucesores, herederos o causahabientes, con respecto al solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 178 del "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.809, el que según plano del agrimensor Nelson Villagrán, de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Setiembre de 1954 con el N.o 29.275, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros y se deslinda así: "4 ms. 82 cms. de frente al Sur-Oeste a la calle Elbio Fernández (antes Constitución), por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 4074, entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero, distando el punto más cercano 35 ms. 22 cms. de la esquina con ésta última; 6 ms. 67 cms. en el fondo al Nord-Este, limitando con el padrón N.o 37.806; 43 ms 23 cms. al Nord-Oeste, lindando con el padrón N.o 37.804 y 42 ms. 98 cms. al Sur-Este por donde linda con el padrón N.o 37.807"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$144.00 30|pub. 3895 Ab.2-v.my.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos caratulados: "PRATS LLORET, LUIS. Quiebra. Lo. 51, Fo. 545", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Luis Prats Lloret y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Ernesto Ferro, domiciliado en la calle Cerrito N.o 507, escrito-

lio 23, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$42.00 15|pub. 3817 Ab.1º-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: matrimonio de LUIS HOAREAUX y LUISA AMANDA PAULETTI, de 15 de Agosto 1931, en 12.a sección Montevideo; nacimiento de LUISA PERLA HOAREAUX PAULETTI, de 21 Diciembre 1931 en 12.a sección Montevideo; en ambas donde dice: "Hoareau", "Peré", debe decir: "Hoareaux", "Pauletti", respectivamente. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 3851 Ab.1º-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMERICO o MANUEL FILOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 3502 Mz.28-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Pérez Angel c|DI MATTEO ANTONIO, MARIA ANA, LUCIA y otros, SACCO MARIA y PELAEZ AURELIO. Escrituración de oficio. Lº 49. Fº 176", se cita, llama y emplaza a: Margarita, María Ana o Mariana, Cayetano, Angel, Antonio Carmelo, Rafaela y Lucía Di Matteo Guibeles; José Carlos Di Matteo Parafita; María Josefina y Yolanda Di Matteo Sacco; María Sacco, Aurelio Pelaez Otorgués, Luis Ravizza y Francisca Moreira de Di Matteo o aquienes fueron sus sucesores a título singular o universal a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de venta del solar empadronado con el Nº 114.916, señalado con el Nº 4 del plano de Carlos A. Mac-Coll de Febrero de 1925 con un área de doscientos metros con diez metros de frente al Suroeste a la calle 2 de Mayo, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$96.00 30|pub. 2884 Mz.17-v.ab.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TARRAB y CIA., ISAAC M. Quiebra. Lo. 52, Fo. 175", se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad colectiva "Isaac M. Tarrab y Cía.", y a sus socios Isaac M. Tarrab y Moisés Tarrab Samra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Arturo Dini, domiciliado en la Avenida 18 de Julio N.o 880, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Amilcar Mántaras. Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 30835 Ab.1º-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE GIORELLO o GIORELLO CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4599 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO FAUSTINO PRUNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4600 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION CROSSA, de PISANO y de JOSE MARIA PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4601 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARGENTO o FERMIN ARGENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4602 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PAGANI de CATOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4603 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BEIROA o BEYROA de LAVARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4604 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4580 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o JOSE RICARDO ALCIDES NARVAJA o NARVAJA TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4592 Ab.21-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "Pena de Muerza, María Angélica contra FRANCISCO MUERZA RIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Muerza (hijo) y María Angélica Pena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4598 Ab.21-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LEJZOR HERC LERMAN y de POLA PEKER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "León", debe decir: "Lejzor Herc"; y B) En las de nacimiento de LUIS WOLF, FRIDA RAQUEL y ENRIQUE LERMAN, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "León", debe decir: "Lejzor Herc". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 4626 Ab.21-v.my.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "PINTOS CALVANO, HUGO ALBERTO y TERESA GOMEZ PEREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 9|12|954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Alberto Pintos y Teresa Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 3812 Ab.1º-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4502 Ab.20.-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUICHON DE NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4499 Ab.20.-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MEDEROS o TOMAS MEDEROS IBAÑEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4313 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA LIMERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. 4391 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4339 Ab.18-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a BLANCA IRIS AYALA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Elbio Gabino Monegal (hijo), (Lo. 44, Fo. 113) — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub. 4336 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZUELA de BOULLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. 4343 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CABRERA de BOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4333 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ROMANA o ROMANA FAJARDO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4334 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o MANUEL C. o MANUEL CANDIDO ESCALADA y de EUGENIA ABASIL o ABASI o ABACH o ALBASIL de ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4394 Ab.18-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FACCIOLA o FACHOLA de DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4314 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUPITER MARIANI o MARIANI ALIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4315 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIGNI CRENNA o CRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4309 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI LANDRO de SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4312 Ab.16-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de FRANCISCO VALERIO CRESPO y de LUCILA VILLALBA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Lucila Puyol" e "hija de don (desconocido) y de doña Deolinda Puyol", debe decir: "Lucila Villalba" e "hija de don Anacleto Villalba y de madre desconocida". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 4257 Ab.15-v.my.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARNOLDO REDAELLI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Radaelli", debe decir: "Redaelli". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12 60 15|pub. 4255 Ab.15-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PABLO RIGUETTI o RIGHETTI VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4208 Ab.14-v.ab.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DONATO SILVINO SUNA y de FILOMENA ALMEIDA, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: "Silvino Sunes" y "Tomás Sunes", debe decir: "Donato Silvino Suna" y "Tomás Suna"; B) En las de nacimiento de RUDECINDO, DOMINGA, FAUSTINO, MODESTA, PABLO, GREGORIA y ORFILIO SUNA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen como "Silvino Sunez" y "Tomás Sunez", debe decir: "Donato Silvino Suna" y "Tomás Suna"; C) En las de nacimiento de ANASTASIA y PAULINO SUNA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen como "Silvino Sunes" y "Tomás Sunes", debe decir: "Donato Silvino Suna" y "Tomás Suna"; y D) En la de nacimiento de DONATO SILVINO SUNA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de 'Donato", debe decir: "Donato Silvino". — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 15|pub. 3811 Ab.1o-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MAYOL DE TRIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4104 Ab.13-v.ab.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4105 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CORBO o FELIPE CORBO o MARCELO FELIPE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4106 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAQUEIRA o MAQUIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4107 Ab.13-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ARBIZU, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Roza" y "Mariano Arbizo", debe decir: "Rosa" y "Mariano Arbizu". — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15 pub. 4103 Ab.13-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4049 Ab.12.-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JUAN BAUTISTA CATTONI CASAL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Stolkin Beresovsky, (Lo. 45, Fo. 399). — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 3324 Mz.24-v.my.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Skelton, Juan Antonio con RAQUEL HAYDEE GUILLESPIE Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Antonio Skelton y Raquel Haydée Guillespie. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 3528 Mz.28-v ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MELIA o IRENE SIMPLICIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 3087 Mz.19-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GUILLAMON BERNARDO. Prescripción" (Lº 45, Fº 289), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Barros y Palleiro, sus causahabientes a cualquier título, a los propietarios linderos Juana Ces de Martínez y Francisco Iacovoni Pantoni y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una mitad indivisa de cinco solares de terrenos sitos en la 20.a sección judicial de Montevideo empadronados con los números 36.644, 36.645, 36.646, 36.647 y 36.648 señalados con los números 8 al 12 inclusive, de la manzana "G" del Pueblo Victoria, que tiene según títulos, en total, un área de metros 1106, 8215 y que en conjunto se deslinda así: 25 ms. 77 al Suroeste de frente a la calle Caleras de las Huérfanas, antes Libertad; 42 ms. 95 de fondo, que por formar esquina, dan también frente al Sureste a la calle Ruperto Pérez Martínez, antes Queguay; al Noroeste lindan con el solar 7 y al Noreste con bien de la Compañía Nacional. — Montevideo Marzo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$96.00 30|pub. 2562 Mz.12-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA ROSA NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4532 Ab.20.-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4503 Ab.20.-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURISTELA TRINIDAD o AURISTELA BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4504 Ab.20.-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANDREOLETTI DE GIROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4505 Ab.20.-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO RIOS SAVEDRA o SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4393 Ab.18-v.ab.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Febrero próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO LARRE y LEONOR LEOMAR PASSEGGI PRADO de LARRE. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 4296 Ab.15-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4369 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4310 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS SCHWEDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4311 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MUSTO de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4239 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LAIÑO, o LAIÑO GARCIA o LAINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4240 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA MATTONI de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4241 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTUCELLI o MARTUSCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4243 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO o JUAN FRANCISCO ALFREDO CAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1055. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4232 Ab.15-v.ab.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "LUDOVICO FLANGINI. Incapaz", se hace saber que por auto de fecha 30 de Diciembre próximo pasado, se declaró a Ludovico Flangini Mullins en estado de incapacidad designándose curador del mismo a su hermano Adolfo Rafael Flangini Mullins. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4233 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VIOLANTE o BIOLANTE de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4163 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 20|pub. 2188 Mz.8-v.mz.18. Ab.11-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Angel Boubet contra BENITA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Benita Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 3885 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SILVERA y FELICIDAD GONZALEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4083 Ab.13-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Diciembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges SARA ELVIRA MONFORT PIRIZ de MONTFALCON y SAMUEL RENE MONTFALCON. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 3615 Mz.29-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de SALOMON y ESTHER WOLKOWICZ SZKLANOWSKA, estableciéndose que donde en la primera el apellido paterno y materno figuran Wolkowicy y Szklanosvski y en la segunda Wolcovich y Sklanvioski, debe decir en ambas Wolkowicz y Szklanowska respectivamente. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 3685 Mz.30-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS FERNANDEZ GOYECHEA y LAURA STIRLING DIAZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 3457 Mz.26-v.ab.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 7 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO EDUARDO GARCIA BREA y BLANCA ELISA WERNER CESTAU; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 3461 Mz.26-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMONA MATO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub.. 3128 Mz.21-v my 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAY, CARLOS y MARIA CRISTINA MONTAUBAN de MAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos May y María Cristina Montaubán de May, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 4553 Ab.21-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HASENBALG, RODOLFO y MATILDE de GALLINAL de HASENBALG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rodolfo o Rodolfo Eugenio Hasenbalg y Matilde o Matilde María Gallinal de Hasenbalg, y que se cita y emplaza a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 4551 Ab.21-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EULOGIO ESMORIS LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 4500 Ab.20.-v.ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUADO DE GEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4539 Ab.20.-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BLANCO, EDUARDO CARLOS y MARTA OCARIZ DE BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Carlos Blanco y Marta Ocariz Gómez de Blanco, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 4511 Ab.20.-v.my.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "YAQUES BLANCO, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 446), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Manuel Yaques Blanco, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de

los señores Francisco Fernández Landoni y Alberto Rodríguez, domiciliados en Avenida Millán 4678 y Colonia 1484 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Manuel Yaques Blanco". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4419 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRONTERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 4481 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES SPONT o ARISTIDES EUGENIO SPONT AUBRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 4428 Ab.18-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SILVA, PEDRO FERNANDO. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Pedro Fernando Silva, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gabino Luis Porte y José Siniscalchi, domiciliados en las calles General Batlle 3301 y Fernando Otorgués 1226, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Pedro F. Silva". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4418 Ab.18-v.ab.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ RICO, RAMIRO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 446), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Ramiro López Rico, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Melitón Fumega y Horacio Févere, domiciliados en Durazno 1319 piso 2 y Carlos de la Vega 4417, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — R. López Rico". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4417 Ab.18-v.ab.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AVALO MUÑOZ, ENRIQUE CESAR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 446), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Enrique César Avalo Muñoz, domiciliados en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Roqueta y Héctor Gómez, domiciliados respectivamente en las calles Resistencia 1840 y Mercedes 1794 bis, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Enrique C. Avalo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4416 Ab.18-v.ab.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEVITAS, ARON. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 446), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Arón Levitas, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Wolman y Gregorio Paikes, domiciliados en las calles San Martín 2157 y Patria 660 apartamiento 1, de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Arón Levitas". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4415 Ab.18-v.ab.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIUZIO, GIOLITTI JULIAN. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 445), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Giolitti Julián Giuzio, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Crisci Scarpa y Angel Bonora, domiciliados en las calles Edison 47 y Lorenzo Fernández 3133 de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Giolitti J. Giuzio". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4414 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 4361 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SUAREZ y la de MARIA SIERRA o SIERRA MARTINEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 4304 Ab.16-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor MARIO BENADERET BALANCI, en la que se hace figurar al padre del inscripto como "Luis Benarderet", debiendo decir en su lugar: Moisés Benaderet. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 4302 Ab.16-v.my.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "NIELL, FELIPE LORENZO. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Felipe Lorenzo Niell, domiciliado en la calle Sierra N.o 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Federico Marquisá y José María D'Angelo, domiciliados en las calles Juan M. Blanes 1244 apartamiento tres y Ciudadela 1422, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — F. L. Niell". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4365 Ab.16-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAGNONE, VICENTE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 445), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Vicente Magnone, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Malharin y Horacio Fariña, domiciliados en las calles General Luna 1108 y Abayubá 2659 respectivamente, de está ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — V. Magnone". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4366 Ab.16-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ACOSTA ALZAIBAR, ROBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Roberto Acosta Alzaibar, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Manuel Sena y Enrique Pita, domiciliados respectivamente, en las calles Atanasildo Suárez 147 y Médanos 1268 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Roberto Acosta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4364 Ab.16-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER SANCHEZ de IBAÑEZ, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que le ha iniciado don Aquilino José Ibáñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 4301 Ab.16-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BADALA, HECTOR BERNARDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Héctor Bernardo Badalá, domiciliado en la calle Sierra número 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Larralde y Julio Pucciarelli, domiciliados en las calles Avenida Larrañaga 2236 y Obligado 1342 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Héctor Bernardo Badalá". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4363 Ab.16-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ESCRICH CAMOS, ANGEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 445), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Angel Escrich Camós, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Larralde y Julio Pucciarelli, domiciliados en las calles Avenida Larrañaga 2236 y Obligado 1342 de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Angel Escrich Camós". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4362 Ab.16-v.ab.28.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido ALEJO LOPEZ DE LA CALLE y ROSALIA CALVELO de LOPEZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ramón Ricardo Pampín el día 13 de Diciembre de 1949 y por la cual los gestionantes hubieron de los esposos Héctor Santi y Teresa Marabotto, por título de compra-venta, el inmueble a que

dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno con casilla de madera y zinc, empadronado con el N.o 116.395, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, registrado en la Dirección de Topografía el 15|5|924 y consta de un área de 476 ms. 50 dms., con 10 ms. al Noreste frente a calle Salustio N.o 3925, habiéndose efectuado por la misma escritura un contrato accesorio de hipoteca sobre el bien que se adquiría. Y de acuerdo a lo resuelto de cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$44.00 10|pub. 4319 Ab.16-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos. "DOTTA, HECTOR RIMER. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Héctor Rimer Dotta, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, escritorio 506, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley 6|XI|954, vengo a producir la información de vida y costumbres a los efectos de inscribirme en el "Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza". A tal efecto ofrezco el testimonio de los testigos escribanos Velia Casaretto Echaniz y América Roma Civétta. Aprobada, solicito se me entregue el testimonio de lo actuado y documentos presentados por intermedio de la escribana Zulma H. Cavani. — H. R. Dotta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.

$28.00 10|pub. 4162 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES QUINTELA o QUINTELA NUÑEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 4147 Ab.13-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRAGA, RAUL ARMANDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en ella aparece como hijo de "María Sosa", debe decir hijo de María Souza. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.60 15|pub. 4235 Ab.15-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4209 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHIESA o CHIESSA de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4087 Ab.13-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "De Chiara, Juan A. con LUIS RUTSTEIN. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Rutstein, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 4085 Ab.13-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SARUBBI o SARUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 4058 Ab.12.-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de JUAN BIRIGAN con MARIA SELMIRA GANDOLA, donde dice: "Bidigay" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; B) La de nacimiento de JUAN JOSE BIRIGAN, donde dice: "Bidegay" y "Zulmira Gandola" debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; C) La de nacimiento de MARIA ESTHER BIRIGAN, donde dice: "Bidegay" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; D) La de nacimiento de BLANCA LILA BIRIGAN, donde dice: "Bidegain" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; E) La de nacimiento de EDUARDO BIRIGAN, donde dice: "Bidegain" y "Zulmira Gándolo", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; F) La de nacimiento de HILDA BIRIGAN, donde dice: "Bidegay" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; G) La de nacimiento de LUIS DOLCEY BIRIGAN, donde dice: "Bidigay" o "Bidegay" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola, y donde dice: "Gádola", debe decir Gándola; H) La de matrimonio de PEDRO ALEJANDRO BORELLI con MARIA ESTHER BIRIGAN, donde dice: "Bidegain" y "Zulmira Gandola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; I) La de defunción de JUAN BIRIGAN, donde dice: "Bidigay", debe decir: Birigan, y donde dice: "que era casado con Zulmira Gandola", debe decir: que era casado con María Selmira Gándola; J) La de defunción de MARIA SELMIRA GANDOLA de BIRIGAN, donde dice: "María Solmira Gándola de Bidigay", debe decir: María Selmira Gándola de Birigan, viuda de Juan Birigan; K) La de defunción de JUAN JOSE BIRIGAN, donde dice: "Bidegain" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; y L) La de defunción de MARIA ESTHER BIRIGAN de BORELLI, donde dice: "Bidegain" y "Celmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola, y donde dice: "Juan Pedro Bidegain", debe decir: Juan Birigan. — Montevideo. Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$84.00 15|pub. 3958 Ab.13-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4037 Ab.12.-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HAURIE CASAMAYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3777 Ab.11-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: RODINO, JUAN EUGENIO y DIONISIA ESCALADA de RODINO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Beatriz Nieves y Felipe Edie Rodino, en las que la contrayente y madre, respectivamente, aparece como "María Aída Escalada", debiendo decir en su lugar y en todas ellas: "Dionisia Escalada". — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15 pub. 3598 Mz.29-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "POLANCO, FELICIANO y JULIA SINFOROSA GUTIERREZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Feliciano Antonio", debe decir: Feliciano, y donde dice: "María Julia", debe decir: Julia Sinforosa, donde dice: "nacido el día 9 de Junio de 1903", debe decir: nacido el día 3 de Agosto de 1903, y donde dice: "nacida el día 29 de Julio de 1912", debe decir: nacida el día 13 de Agosto de 1914, y B) Las de nacimiento de sus hijos: Mario Antonio, Mirta Gladys y Héctor, donde en las dos primeras de estas partidas, el padre figura como "Feliciano Antonio Polanco" y en la tercera, como "Feliciano A. Polanco", debe decir en su lugar: Feliciano Polanco, y donde en las tres partidas la madre figura como María Julia Gutiérrez, debe decir: Julia Sinforosa Gutiérrez. — Montevideo, Agosto 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$33.60 15|pub. 3992 Ab.11-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ARIONI DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30 pub. 3956 Ab.2-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ DE CANAVESI, IRMA. Rectificación de partida e identidad", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento. en lo que se refiere a su nombre que figura por error como "Casta Irene" en vez de "Irma". — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 3772 Ab.1.o-v.ab.26.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Menéndez, María Argentina con CARLOS VALERIO PIAGGI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Carlos Valerio Piaggi, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30 pub. 3696 Mz.31-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LARRUINA, ROSA, Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de matrimonio de sus padres Próspero Larruina y Julia Márquez, pues donde en la primera de ellas dice: "Rovira" y en la última dice: "Roviro", debe decir en su lugar y en ambas partidas: Larruina — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$16.80 15 pub. 3697 Mz.31-v ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Villar, Avelina contra MANUEL FERNANDEZ PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avelina Villar y Manuel Fernández Pérez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 3458 Mz.26-v.ab 26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "Torresani, María con DE SIMONE LUIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Torresani y Luis De Simone, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 3599 Mz.29-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VASILJ, JORGE y CELINA MENYOU. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo José, para que en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Basilio", diga: Vasilj. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$18.00 15|pub. 3492 Mz.30-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García de Méndez, Manuela con MANUEL MENDEZ GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuela García de Méndez y Manuel Méndez González, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 3494 Mz.28-v.ab 27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAAG, RICARDO FERNANDO y LAURES GARCÉ, RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Fernando Maag y Raquel Laures Garcé, y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 3392 Mz.25-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 3333 Mz.24-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hoffmann López, Gladys María con MIGUEL ALBERTO CORTINAS CONDON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gladys María Hoffmann López y Miguel Alberto Cortinas Condon, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo Marzo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20 pub. 3330 Mz.24-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 30|pub. 3117 Mz.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ANGELA GAYNOR DE LESLIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2784 Mz.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "SAMUEL KOFFMAN, que firma Samuel Kofman, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley del 6|11|54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Simón Stolowicz y Josué Stotland. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Samuel Kofman". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 4515 Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETA o ELISABETH GYARMATI o GGARMATI de TAIS o DE TAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10 pub. 4434 Ab.21-v.my.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO C. CIMAS, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Angel Onega y Adolfo Gagliardini. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Pedro Cimas". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 4513 Ab.20-v ab.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO N. MEDEROS, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis S. Rubí y Hugo M. Carbone. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Mario N. Mederos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 451 2Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o JOSE PASCUAL CALLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4431 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES PANOSIAN o PANOSSIAN o PANOPSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. 4432 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA COLOMBO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4433 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETA o ELISABET GYARMATI o GGARMATI de TAIS o DE TAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4434 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LEOPOLDO NOTHMAN o NOTHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; 25 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4430 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARCOS de BREGONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4429 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o PETRONA FILOMENA SILVA o SILVA YANGORDE de LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4405 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN C. PAGANINI SARASENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4435 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NOVAL QUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4436 Ab.18-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRONE MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4437 Ab.18-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don VENTURA OUJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 39, Fo. 564), le ha iniciado doña Ubaldina Mosquera de Oujo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4413 Ab.18-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ENRIQUE ARP SCHNOOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4231 Ab.15-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GONZALEZ de BRAVO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija María Luisa, por figurar ésta con el nombre de "Rosa", en lugar de "María Luisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 4234 Ab.15-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que en autos: "JUAN TOSANOTTO. Sucesión. Lo. 35, Fo. 443", se ha solicitado la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1.o)

En la de matrimonio de Juan Tosanotto y Ramona Cavilla, donde la contrayente aparece como "Josefa Caviglia", debe decir: "Ramona Cavilla"; donde el padre de la contrayente aparece como "Bernardo Caviglia", debe decir: "Bernardo Cavilla" y la madre como "María Bertte", debe decir: "María Berthet". 2.o) En la de nacimiento de María Esther Tosanotto, donde la madre aparece como "Ramona María Luisa Caviglia", debe decir: "Ramona Cavilla"; donde el abuelo materno aparece como "Bernardo Caviglia", debe decir: "Bernardo. Cavilla", y la abuela materna como "María Bertte", debe decir: "María Berthet". 3.o) En la de nacimiento de Margarita Tosanotto, donde el apellido de la interesada aparece —al margen— como "Tosonotto", debe decir: "Tosanotto"; donde el padre aparece como "Juan Tosonotto", debe decir: "Juan Tosanotto"; donde la madre aparece como "Ramona Caviglia", debe decir: "Ramona Cavilla"; donde el abuelo paterno aparece como "Antonio Tosonotto", debe decir: "Antonio Tosanotto"; donde el abuelo materno aparece como "Bernardo Caviglia", debe decir: "Bernardo Cavilla" y la abuela materna como "María Bertthe", debe decir: "María Berthet". 4.o) En la de nacimiento de Juan Carlos Tosanotto, donde la madre aparece como "Ramona María Luisa Cabiglia", debe decir: "Ramona Cavilla"; donde el abuelo materno aparece como "Bernardo Cabiglia", debe decir: "Bernardo Cavilla" y la abuela materna como "María Bertte", debe decir: "María Berthet"; y 5.o) En la de nacimiento de Antonio Tosanotto, donde el apellido del interesado aparece al margen como "Tozonotto", debe decir: "Tosanotto"; y donde la abuela materna aparece como "María Bertte", debe decir: "María Berthet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 15|pub. 4300 Ab.16-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUGARO o LUGARO VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4088 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BAZZANO DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4064 Ab.13-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISABELINO AMADEO GARRE OBERTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, su apellido materno como "Uberti" en lugar de "Oberti". — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 4066 Ab.13-v.ab.30.

Informe de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el escrito siguiente: "JORGE ARIAS, domiciliado en 19 de Abril 1140, optando al título de Procurador, digo: que ofrezco como testigos a Gastón Labadie y Osvaldo Mantero, que presentaré al Juzgado, para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Jorge Arias". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 4133 Ab.13-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MISSAK KAVEDJIAN o KAWEDJIAN y otros. Escrituración de oficio. Lo. 38; Fo. 213", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Jorge Sekulich o Seculich, y a cualesquiera otros interesados para que comparezcan ante este Juzgado en dicho autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado del nombrado Jorge Sekulich o Seculich a Missak, Sarkis, Calvino y Suren Kavedjian o Kawedjian; según promesa de compra-venta a plazos N.o 7.217, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada el 9 de Junio de 1953 e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 396, al Fo. 141, del Lo. 55, la que se refiere a un solar de terreno, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, manzana 82 A., empadronado con el N.o 25.100, señalado con el N.o 16 en el plano del agrimensor Pedro Bottaro Schenone, de Octubre de 1908, cuyo duplicado fué presentado para su archivo el día 15 del mes y año citados, en el Departamento Nacional de Ingenieros; se compone de una superficie de 460 ms. 32 dcms., que se deslindan así: 21 ms. 47 cms. de frente al Sur-Este, a la calle Centro América, por igual extensión al Sur-Oeste y Nord-Este y que por formar esquina tiene frente a la calle Portugal y linda con el solar 17, respectivamente; y 21 ms. 52 cms. al Nord-Oeste, con el solar 15.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compraventa referida, está sujeta al régimen de la ley de 17 de Junio de 1931. 2.o) Que el precio de dicha compra-venta que fué de $ 3.687.68, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer en autos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra-venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192.00 30|pub. 3650 Mz.30-v my.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CAROLINA MANGIAROTTI CONFORTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Mancharote" y el materno "Conforte", en lugar de "Mangiarotti" y "Conforti", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 3597 Mz.29-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEOPOLDO CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 3614 Mz.29-v.my.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ALBINO SERGIO y GIGLIA GAZZANEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40, Folio 10", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Albino Sergio y Giglia Gazzaneo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 3495 Mz.28-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALGUEIRO LAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 3427 Mz.25-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 3362 Mz.24-v my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 2999 Mz.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO BOGA RIBERA o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a José o José Sabino Lamas Boga, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento al últimamente nombrado de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — LUIS ANTONIO LAMAS, Actuario.

$36.00 30|pub. 3191 Mz.21-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANGEL F. A. FIOCCHI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L° 36. F° 287), le ha iniciado doña Carmen Cassinelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 20 de 195.. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub 2791 Mz.16-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: se cita y emplaza a la heredera OLGA JINDRICH DE SCHOLLAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Jaroslav Schollar o Schollar Jindrich (L.o 39, F.o 134), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 2421 Mz.14.-v.ab.25.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ESTHER DOMINGUEZ de MAC GOVERN y don GILBERTO DOMINGUEZ, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un Solar de terreno empadronado con el N.o 40.644, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, zona urbana, compuesto de un área de 429 metros 50 decímetros y siendo de forma rectangular, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Iglesia entre las calles Carlos María Ramírez y Dionisio Coronel, antes Ruperto P. Martínez, estando señalada la puerta de entrada al edificio que han construido con el N.o 4265; por 50 metros de fondo, lindando: por el Nor-Oeste con terreno de Juan Gatti y Ramón García; por el Nor-Este limita con terreno de Miguel Mac Govern y de la exponente; y por el Sur-Oeste, limita con el padrón número 40.645, que también poseen como dueños y que se pasa a deslindar; y B) Un Solar de terreno con la edificación y cuantas mejoras contiene, empadronado con el N.o 40.645, sito en la misma sección judicial que el anteriormente descripto, compuesto de una superficie de 429 metros 50 decímetros, el que por tener una forma rectangular, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Iglesia entre las calles Carlos María Ramírez y Dionisio Coronel, antes Ruperto P. Martínez, teniendo en dicho frente, la puerta de entrada al edificio que han construido, el N.o 4263; por 50 metros de fondo, lindando: por el Sur-Oeste con José Martínez; padrón N.o 40.646; por el Nor-Oeste con terreno de Ramón García y María G. de Rodríguez; y por el Nor-Este, con el terreno empadronado con el N.o 40.644, anteriormente deslindado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192.00 30|pub. 3460 Mz.26-v my.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BRIGIDO HERNANDEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un Solar de terreno, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo; con frente al Noreste en una línea de 8,55 metros, a la calle Londres; por el Sureste: una línea de 35,63 ms., lindando con los padrones N.os 73.579 73.581, 73.582 y 73.583 por el Suroeste. 8,55 ms lindando con el bien empadronado con el número 73.588; y por el Noroeste. en una línea de 35,63 ms., con el solar empadronado con el N.o 73.577 Estos límites encierran una superficie de 306 metros 67 decímetros y está empadronado con el N.o 73.578 B) Solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.577, con una superficie de 303 metros 3 decímetros, que se deslindan así por el Noreste una línea de 8,46 ms de frente a la calle Londres por el Sureste, en una línea de 35,33 ms. con el solar padrón N.o 73.578 anteriormente descripto; por

el Suroeste en una línea de 8,55 ms. con el solar N.o 73.589; y por el Noroeste, una línea de 35,63 ms. con el solar padrón N.o 73.576; y C) Solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón 73.582, con una superficie de 363 metros 25 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste, una línea de 42,01 ms., lindando con el solar padrón número 73.581; por el Este, en una línea de 8,75 ms. de frente a la calle Pablo Pérez; por el Suroeste, en una línea de 44,30 ms. linda con el solar padrón N.o 73.583; y por el Noroeste, una línea de 8,68 ms. con el solar padrón N.o 73.578, descripto en primer término.

Todos estos datos numéricos provienen de plano confeccionado por el agrimensor Hugo Luis Viganó en Mayo del corriente año, y se ciñen a los datos del terreno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Bessio y doña María B. de Costa, sus herederos, condóminos o derecho habientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$216.00 30|pub. 2365 Mz.16.-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3.er piso. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Hilda Moltedo de Espínola, Juez.

$12.00 10|pub. 4392 Ab.18-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de uscesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEIJO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.

$24.00 10|pub. 2035 Mz.5-v mz.16.
Ab.11-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10ª sección de Montevideo, se hace saber que se ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de EUGENIO LAVIN y PILAR NODA y se emplaza a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — María Nieves Martínez, Escribana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4331 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS GELMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de Marzo de 1955. — Nela Daguerre. Escribana - Actuario.

$12.00 10|pub. 3976 Ab.11-v ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 17ª sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANACORE MICCIO, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Z. L. Martino Uthurburu, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4065 Ab.13-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a Natividad Ramón Sosa y Amanda Hermenegilda Muniz de Sosa por el término de 90 días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fulca (Julio María y Arretche de Fulca (M Angélica) contra MUNIZ de SOSA (AMANDA HERMENEGILDA) y SOSA (NATIVIDAD RAMON) Pérdida de patria potestad" Lo. 13, Fo 125), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Doctora Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.

$48.00 30|pub. 2770 Mz.16-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don JULIO RIVAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pepe (Haydée C.) contra RIVAS (JULIO). Guarda. Lº 14, Fº 64", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Ernesto Rolán, Actuario. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ernesto Rolán. Actuario.

$48.00 30|pub 2745 Mz.15.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Manuela Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mena, Félix Lauro y Amabelia Larocca de Mena contra BENITEZ, MANUELA. Pérdida de patria potestad. Lo. 9, Fo. 318", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 3688 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIELA o MARIA GRAZZIELA RIANI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 25 de Marzo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 4628 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL TORTEROLO, LONGINA BERNARD de TORTEROLO, GREGORIO TORTEROLO o TORTEROLA y EMILIA TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 30 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 4029 Ab.21-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALEJANDRO COSTA. Rectificación de partidas" (Lo. 15, Fo. 578), se hace saber que se ha presentado Alejandro Costa, por si y en ejercicio de la patria potestad de su hija legítima Wilma Glenda, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de esta última, en la siguiente forma: donde dice Da Costa, debe decir Costa. — Artigas, Marzo 28 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 4630 Ab.21-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en el expediente "JUAN CORREA. Rectificación de partida" (Lo. 15, Folio 468), se ha presentado a este Juzgado, Juan Correa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Correa Juan Félix y Juan Félix Correa, diga: Correa Juan y Juan Correa, respectivamente. — Artigas, Febrero 4 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 4631 Ab.21-v.my.7.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos rotulados: "Taufik Abujamra contra SORALIA ACHE. Divorcio" (Lo. 15, Fo. 467), se emplaza a doña Soralia Ache de Abujamra, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima feria para la publicación. — Artigas, 21 de Diciembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 30 pub. 17241 Ab.20-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a MARCIANA BAPTISTA; CENIA BAPTISTA y NEREA ESTHER BAPTISTA, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio del mismo y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el juicio que como sucesoras legítimas del extinto Adriano Baptista o Adriano Baptista Brum, le han iniciado José Baltasar, Erico, María Esther, Boris, Julio César, Orfilia, Aída, Anair e Ignacio Mora, por investigación de paternidad y petición de herencia (Lo. 15, Fo. 476). — Artigas, Marzo 24 de 1955. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$60.00 30|pub. 3731 Mz.31-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Francisca Esther Panizza de Sityá contra BENITO TITYA (hijo). Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15, Fo. 510), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Esther Panizza de Sityá, iniciando juicio de divorcio contra don Benito Sityá (hijo), por su sola voluntad. En consecuencia se emplaza a su cónyuge don Benito Sityá (hijo), por el término de noventa días, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 7 de Marzo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$60.00 30|pub. 2831 Mz.17-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA LACRETTA PETROSSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4563 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1955. — Omar Guarch. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4456 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACERES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 4217 Ab.14-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDA ROMERO de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 9 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 4218 Ab.14-v.ab.26.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MICHELENA de GARCES, MARIA TERESA ESTELA. Solicita segunda copia de escritura. Lo. 40, Folio 432, N.o 961", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 6 de Enero de 1937, ante el escribano Rafael Frías Pérez, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro local de Traslaciones de Dominio con el N.o 59 al Fo. 29, en la que consta que su extinto esposo don Emeterio Garcés compró a Enrique Guillermo Brause, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la ciudad de Canelones, en la manzana ciento cuarenta, empadronada con el N.o 3, antes 277, señalada con el número 3 de la fracción letra B, en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, levantado en Diciembre de 1930, inscripto el 23 del mismo mes en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, aprobado en la misma fecha por el Concejo Departamental de Administración, con una superficie de 245 metros 70 decímetros que lindan: al Oeste, en 21 metros con el solar 4; al Sur, en 11 metros, 70 centímetros, con el solar dos, al Este en 21 metros de frente a calle proyectada y al Norte, en 11 metros 70 centímetros, también de frente a calle proyectada. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de Noviembre 19 de 1951, se emplaza por el término de treinta días

a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 30 de Marzo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$48.00 10|pub. 4027 Ab.11-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en autos: "DOS SANTOS LUNA de DURAN, FRANCISCA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece el apellido paterno como "de los Santos", debe decir "dos Santos", por ser el verdadero. — Canelones, 8 de Marzo de 1955. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4216 Ab.14-v.my.2.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. Rodolfo Gamba Lenzi, con domicilio en la calle Batlle Nº 559, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador y recibir la investidura de Escribano, ofrezco la información de los Escribanos Luis Alberto Tallac y José Pedro Battagliotti sobre mi honradez y costumbres morales, y solicito que en definitiva, se me expida testimonio. — Rodolfo Gamba Lenzi. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 1º de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 4063 Ab.12-v.ab.23.

Declaración de ausente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente" (L.o 40, F.o 401), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del Código Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Act. Adj.

$96.00 60|pub. 14697 Nov.12-v.dic.4.
Feb.11-v.mz.8.
Ab.11-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RISOLINI o RISSOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 4219 Ab.14-v.ab.26.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Fisco, Ministerio de Obras Públicas c/. SUCESION de RAFAEL PENELA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título tengan derecho al bien expropiarse en autos, consistente en la fracción ubicada en la Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 7.211, propiedad de Rafael Penela, (hoy su sucesión), compuesta de una superficie de 4 hectáreas 7608 metros cuadrados, 3785 correspondientes a las fracciones Nos. 1, 2 y 3 del plano del agrimensor Hugo L. Viganó de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro en Julio 2 del mismo año y cuyo deslinde es el siguiente: Fracción N.o 1, por el Noreste, recta de 119 metros 90 centímetros lindando con campos del señor Santiago Penela, padrón 7212; por el Sur y Suroeste, rectas de 67 metros y 76 metros respectivamente, lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano y por el Noroeste, recta de 44 metros 80 centímetros, lindando con campos de la sucesión Catalina Penela de Marsella, padrón número 9020. Fracción N.o 2, por el Noreste recta de 44 metros 80 centímetros, lindando con campos del señor Feliciano Penela, padrón número 7212, por el Sureste, recta de 54 metros 60 centímetros, lindando con campos del señor Antonio Ignacio Martínez, padrón N.o 9022 y por el Noroeste, recta de 65.80 lindando con la fracción N.o 3 del plano citado. Fracción No. 3, 136 metros 10 centímetros, al Noreste lindando con Santiago y Filomena Penela, 65 metros 80 centímetros al Este y Sur, lindando con fracción 2. 108 metros 30 centímetros; al Suroeste lindando con Antonio Ignacio Martínez, 300 metros 10 centímetros al Oeste lindando con Clodomiro Sosa, 112 metros 10 centímetros; al Noroeste lindando con Nicomedes J. Arrechea y Catalina Penela de Marsella y 2 rectas una de 76 metros 45 decímetros y dos de 67 metros al Norte, lindando con la fracción N.o 1. Para que comparezcan ante este Juzgado durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 8 de Marzo de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Decreto 21-7-34 30|pub. 30801 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FREGOSSI de NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 4621 Ab.21-v.my.2.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "JULIO CESAR CERCHI. Prescripción" (Lo. 2.o Fo. 555), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. El bien objeto del juicio es una fracción de terreno situada en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 41 y con una superficie de 625 mts. que lindan: 25 ms. de frente al Oeste, a la calle Cerro Largo; por 25 ms. de fondo, confinando: al Sur, con la calle Reconquista, al Norte, con Saturno Irureta Goyena y al Este con María Sánchez de Bentacur, formando esquina. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$84.00 30|pub. 4411 Ab.18-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 4455 Ab.18-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO CARRION, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido el apellido "Carrio" debe decir en su lugar Carrion. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 17 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 4269 Ab.15-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña BELARMINA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece inscripta con el nombre de "Benita", debe decir en su lugar "Belarmina". — Canelones. Marzo 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxi.) $12.60 15|pub. 4144 Ab.13-v.ab.30.

Informe de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno JUAN DE DIOS ZENON ALSINA CAMINAL, constituyendo domicilio en Brum N.o 652, al señor Juez, digo: Que, para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, de conformidad con el artículo 6º de la ley 22|X|54, solicito se interroguen los testigos doctor Rodolfo Garderes y señor Domingo Caggiano, vecinos de esta ciudad, y en forma de estilo, por: 1ª) Generales; 2ª) Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante; 3ª) Razón. Y que, agregados diarios, sin escrito, se me expida testimonio de lo actuado. — Juan de D. Z. Alsina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 29 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.00 10|pub. 4073 Ab.13-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "María Angélica Bartora c/. JOSE DONATO PALMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 3.o Fo. 106, se hace público que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges doña María Angélica Bartora y don José Donato Palma, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Marzo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 3537 Mz.28-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ITURRIA o ITURRIA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 4071 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ DE DEPIETRI y JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 4072 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA o MARIA ROSENDA SAES de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 4030 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o FRANCISCO DIEGO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3993 Ab.11-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION DE CANELONES

Cesación de condominio

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 7ª Sección de Canelones en autos: "FABIANA PEÑA. Cesación de condominio", Lo. 23, Fo. 424, se hace saber que la señora Fabiana Peña ha solicitado la venta judicial en remate público de sus derechos a la compra del solar ubicado en Balneario Salinas, en esta sección judicial, empadronado con el N.o 70, señalado con el No. 6 de la manzana No. 4 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 inscripto con el número 110 en la Dirección General de Catastro, según el cual mide 600 ms. cuadrados y tiene: 15 ms. de frente al Norte a la Avda. Zorrilla de San Martín, por 40 ms. de fondo, limitando: al Este, con el solar N.o 7, al Sur con el solar N.o 15, y al Oeste con el solar N.o 5, y de ledificio y demás mejoras existentes. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores a título singular o universal de la extinta condomina doña Jacinta Dolores Peña de Viglione, y en general a toda persona que se considere con derecho en el bien descripto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Febrero 26 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 3375 Mz.24-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, citada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra Propietario del inmueble ubicado en La Floresta, padrón No 372. Cobro de pesos" Lo. 2.o, Fo. 171, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número trescientos setenta y dos, ubicado sobre la línea N. de la Avenida General Oribe, entre Lavalleja y De Los Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 3916 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la noventa sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BRAVO PEÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Miguez, Marzo 30 de 1955. — S. Díaz Viña, Juez de Paz.

$12.00 10/pub. 4213 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DUMESTRE de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Villa del Tala, Marzo 29 de 1955. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$12.00 10/pub. 4025 Ab.11-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o ELEUTERIO NERI RAMOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Abril 14 de 1955. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

$20.00 10/pub. 4512 Ab.20-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección de Canelones, dictada en autos: "SUCESORES DE INGNACIO LINO DEL CARMEN FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicado en la zona rural de esta sección empadronada con el N.o 29.286 y que, según plano del agrimensor don Luzbel Gallo, de Julio de 1954, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 9464 metros que se deslindan así: 205 metros 10 centímetros al este sobre camino vecinal a carretera Tala-Castellanos; 387 metros al sur confinando con propiedades de Eusebio M. Pérez y Bernardo Cabrera, empadronadas respectivamente con los Nos. 3552 y 3551; 204 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad de la sucesión de M. H. Regueira y otros empadronada con el N.o 3553 y 386 metros 90 centímetros al Norte lindando en parte con propiedad de los comparecientes herederos de Ignacio Lino del Carmen Hernández, empadronada con el N.o 3550 y parte con propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado, empadronada con el N.o 10.002. — San Bautista, Febrero 11 de 1955. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

$132.00 30/pub. 4360 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CASIMIRA ETCHEVERRY de ECHEVARRIA y GONZALO ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 31 de 1954. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$12.00 10/pub. 4613 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 29 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$12.00 10/pub. 4245 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MOLINA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 29 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$12.00 10/pub. 4246 Ab.15-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo, encargado de la primera, recaído en autos: "LEODINA VILLANUEVA de BAPTISTA. Prescripción. Libro 15, folio 276, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo en la primera sección de Cerro Largo, padrón 2863, la que consta de ocho hectáreas seis mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y limita: al Norte dos rectas de doscientos sesenta y tres metros, veintisiete centímetros y cuatrocientos sesenta y siete metros con Angel Humberto Martino, canal nuevo por medio, Este dos rectas quebradas de cuarenta y uno y cincuenta metros con Inocencio Ney Cabrera; Sur, recta de ochocientos cuarenta y siete metros treinta y un centímetros con camino vecinal que lo separa de Juan Vicente Pérez y al Oeste, cuatro curvas de veintisiete, veinte, diecinueve y treinta y un metros separando del Arroyo Sauce de Conventos según surge del plano del agrimensor Luis E. Percovich, de Junio de 1951. — Melo, Marzo 24 de 1955. — Nelson Zolessi Beretini, Juez Encargado.

$96.00 30/pub 4154 Ab.14-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SOFIA TOSCANO de BAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$12.00 10/pub. 1454 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10/pub. 4482 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARYLLAN o ARLLAN DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Rosalia Souto para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$48.00 30/pub. 4373 Ab.16-v.my.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA CONCEPCION VEGUERIT GABORIT, en la forma siguiente: Donde el nombre y apellido del padre de la compareciente aparecen escritos "Angel V. Gaborit", debe decir "Bruno Angel Veguerit Gaborit", por ser los verdaderos. — Colonia, 30 de Marzo de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15/pub. 4157 Ab.14-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ENRIQUE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10/pub. 4372 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO AGUSTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10/pub. 4158 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GREGORIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10/pub 4159 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la suces'on de ASUNCION VIERA de GUICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10/pub. 4160 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARRONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10/pub. 4161 Ab 14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 31 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10/pub. 4121 Ab.13-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR ROBERTO MALDONADO, por cuanto en la misma aparece inscrito como hijo de "Eduardo Maldonado", debiendo establecerse de "Víctor Edgardo Maldonado", por ser éste el verdadero nombre. — Colonia, 16 de Noviembre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$18.00 15/pub. 4374 Ab.16-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERNANDEZ, como herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cufré, 30 de Marzo de 1955. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.

$24.00 20/pub. 4122 Ab.13-v.ab.25. My.14-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO FERRARI y JUANA ECHEVERRIA o ECHEVARRITO o ETCHEVARRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 26 de Marzo de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$12.00 10/pub. 4272 Ab.15-v.ab.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIANA SILVA DE SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Florencio Sánchez, Noviembre 3 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

$ 12.00 10/pub. 4138 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ADELA o ADELA RENKEL DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 3 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

$12.00 10/pub. 4140 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICA SACRA GOMEZ o MINICA GOMEZ o MONICA SACRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 3 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

$12.00 10|pub. 4139 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 3 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

$12.00 10|pub. 4141 Ab.13-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SOLANO BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4635 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ELBIO ALVAREZ RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4636 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIBERICO ROCCA o ROCA, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Marzo 22 de 1955. — Juan Morales; Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4637 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUVENAL DE ARRASCAETA CASAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1955.

$12.00 10|pub. 4555 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 25 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 4135 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO ASUNCION PEREZ y de OTILIA PETRONA u OTILIA PEREZ DE GRECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 1º de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 4109 Ab.13-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO TARTAGLIA o TARTAGLIA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4262 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROCHE de PATRON o FRANCISCA GEORGIA o GEORGINA o JORGINA ROCHA de PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4263 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DE LISA o DE LISA FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4264 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUNDO o MUNDO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4265 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO D. ZULARICA o ZULAVICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4266 Ab.15-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "SABBIA TELESCA, VICENTE. Rectificación de partida. Lo. 29, Fo. 557", de fecha 16 del corriente, se hace saber al público que se ha presentado el interesado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde aparece su apellido, de su padre y abuelo paterno como Savia, debe decir Sabbia; donde figura la madre y el abuelo materno como de apellido Terisca, debe decir Telesca; donde dice "hija legítima", debe decir hijo legítimo y donde figura con el nombre de Vicenta debe decir Vicente. — Florida, Marzo 19 de 1955. — María Inés Varela Batalla, Actuaria Adjunta.

$30.00 15|pub. 4261 Ab.15-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "CHOCA, ADOLFO. Rectificación de partida. Lo. 29, Fo. 540, N.o 82", se hace saber que ante este Juzgado, compareció el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con los nombres de "Juan Rodolfo" en vez de Adolfo que es el verdadero. — Florida, Marzo 7 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$18.00 15|pub. 3942 Ab.2-v.ab.27.

Reconocimiento de firma

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "Latéulade Juan Carlos contra PEDRO L. TEJERA. Reconocimiento de firma. Lº 2[illegible]. Fº 538", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro L. Tejera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Florida, Febrero 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. 3040 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAUL TIMOTEO TORTEROLO e INDAMIRO BENJAMIN TORTEROLO Prescripción treintenaria" (Lo. 27, Fo. 291), se emplaza a don Luis Vizcaso, don Silvestre Miraballes, don Constancio Beracochea, don Teodoro Perdomo y don Romualdo Ximeno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de campo ubicada en "El Soldado", tercera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y dos, señalada con la letra B en el plano del agrimensor don Raúl D. Grassi, de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto el día veintitrés del mismo mes, en la Oficina Departamenta de Catastro con el número quinientos treinta y tres, compuesto de treinta y dos hectáreas, ocho mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con Paula Perdomo de Cóppola; al Este, con Eusebio Susperregui, Cecilio de León y D. Cóppola; al Sur, con Roberto Rama y con camino vecinal divisorio con el mismo y al Oeste, camino vecinal divisorio con sucesión Ramón Pérez y con la fracción que se describe a continuación: y B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, ubicada en el mismo paraje y sección, empadronada con el número diez mil seiscientos cincuenta y nueve, antes en mayor área con el número dos mil seiscientos setenta y dos, señalada con la letra A en el mismo plano citado y compuesto de treinta y una hectárea, dos mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados, que lindan: al Norte, con Paula Perdomo de Cóppola; al Este, con la fracción anterior; al Sur con la misma fracción anterior y con camino vecinal divisorio con Avelino Pérez y al Oeste, camino vecinal divisorio con Héctor Cóppola. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$180.00 30|pub. 4406 Ab.18-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 31 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 4349 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 4350 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA o FELIPA J HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 4351 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 4353 Ab.16-v.ab.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Eloisa Sastre de Guerra c| MAURICIO ELBIO GUERRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 27, Fo. 274)", se hace saber que por resolución de fecha Marzo once del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos doña Eloisa Sastre de Guerra y don Mauricio Sastre, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 25 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. 4354 Ab.16-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CIFUENTES DE MARQUEZ o BLANCA I. CIFUENTES o BLANCA ILDIS SINFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de Marzo de 1955. — Nelson [illegible], Juez de Paz.

$12.00 10 pub. 4352 Ab.16-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA LORENZA de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 4244 Ab.15-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAIRO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4642 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA DELGADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4643 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOITIA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 24 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4644 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CHOCHO de CABRERA o VIRGINIA CHOCHO CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4645 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO VICENTE NIETO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4646 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL NARCISO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4647 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BELONIA o EULOGIA JACINTA BELONIA PEREIRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 21 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4648 Ab.21-v.my.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "AVELINA ALEJANDRA CALABUIG y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 4, Fo. 91)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Antonio, Galo y Encarnación Calabuig y a toda otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en "El Sarandí", paraje de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 3191, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, más o menos, lindando: al Noroeste, con el señor Domingo Fernández; al Noreste, Sucesión de Juan Santiago Martínez; al Sureste, Encarnación y Galo Calabuig y al Suroeste, con José Bello y el nombrado Domingo Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, 15 de Marzo de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84.00 30|pub. 4641 Ab.21-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "AISPURO CLAUDINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 6, Fo. 654)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Claudino Aispuro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido "Aispure", en lugar de "Aispuro" y en el cuerpo de la anotación con el nombre de "Claudino" en lugar de "Claudiano", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 16 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 15|pub. 4307 Ab.16-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AÑA JULIA STAGNARO de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 3 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4247 Ab.15-v.ab.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cuadrado de Arruti, Petrona Mercedes contra ARRUTI, SATURNINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 8, Fo. 585)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Saturnino Arruti y Petrona Mercedes Cuadrado de Arruti, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado. 21 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 3709 Mz 31-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANA BORRAZA o BORRAZAS de ENRIQUE, JULIO ENRIQUE BORRAZA o BORRAZAS y JOSE ENRIQUE BORRAZA o BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub. 2478 Mz.11-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA TOVENA DE CHINAZO y de don SANTIAGO TOVENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesalos para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Abril de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 4624 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO MARIA o HUMBERTO FUIDIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Marzo de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4623 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA CARMEN ALEJANDRINA o MAMERTA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA MAMERTA MARIA DEL CARMEN o ALEJANDRINA MARIA DEL CARMEN o ELEJANDRINA ACOSTA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4622 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN E. o ANTOLIN ESTEBAN MARSICOVETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Abril de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 4271 Ab.15-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EULOGIA JUANA ECHEVERZ o EULOGIA ECHEVERZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezca a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 4165 Ab.14-v.ab.26.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "JUAN SPOLITA. Prescripción treintenaria" (Lo. 10, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a don Luis BORDIGON o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la quinta número 152, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5173 y compuesta de una superficie de 1.242 ms. 0875 cms., según plano del agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto con el N.o 131 en la Oficina Departamental de Catastro, el 5 de Agosto de 1953, deslindado así: Al Norte en 44 ms. 20 cms. lindando con Elbio Ortiz; al Sur en 44 ms. 90 cms. lindando con Luis Camurac; al Oeste sobre calle Plata en 26 ms. 30 cms. y al Este en 29 ms. 40 cms., con la sucesión de Antonio Cocchi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 31 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$108.00 30|pub. 3264 Mz.23-v.my.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA LUBERIAGA DE HASLINGER, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Marzo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 4095 Ab.13-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SIVORI de ALVANTE, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 2 de 1955.

$12.00 10|pub. 4483 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AYO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 2 de 1955.

$12.00 10|pub. 4484 Ab.18-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la su-

cesión de ISABELINO CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Fray Bentos, 1.o de Abril de 1955. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.
$12.00 10|pub. 4485 Ab.18-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BENICIO o BENICIO o BENICIO LORENZO o LORENZO VENICIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 1.o de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 4249 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS S. o LUIS AGUIRRE ZAMORA o LUIS ALBERTO AGUIRRE Y ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 4250 Ab.15-v.ab.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: ISABEL LEGEREN DE ZUSPERREGUI Y OTROS. Prescripción treintenaria" (L? 39, F? 170), se cita llama y emplaza al General Juan Antonio Lavalleja, sus herederos o causahabientes y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho a los siguientes bienes inmuebles que a continuación se detallan: A) Una fracción de campo ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N? 982, compuesta de una superficie de 23 hectáreas, 2.588 ms.2, 75 dms.2 y linda: al Norte, parte de la Ruta 28, camino de las tropas que separa de la sucesión Pedro Alvez y parte de la sucesión Zacarías Suárez; al Sureste, sucesión Martín Ramírez: al Sur. Zanja de los Ahorcados y al Oeste, Ruta 23 y sucesión Pedro Alvez; y B) Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N? 3.237, que tiene un área de 56 hectáreas, 5.874 ms.2 y linda: al Norte con Isabel L. de Zusperregui: al Este, Laura Legerén de Martínez; al Oeste, Isabel Legerén de Zusperregui y al Sur, Matías Perdomo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 23 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$108.00 30|pub. 2491 Mz.12-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO CARAFFI, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, Marzo 24 de 1955. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4164 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GONZALEZ DE EGUIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4596 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, PETRONA GOÑI DE ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, PRUDENCIA ECHEVERRIA O ECHEVARRIA o ETCHEVARRIA, OLEGARIA AMBROSIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA DE URETA, DELIA URETA, SEBASTIAN ANDRES URETA, PETRONA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, LORENZO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA e INOCENCIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 4556 Ab.21-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SABAS URBALDINA BALDUVINO, en el sentido de establecer que donde dice "Sabás Ubaldino" y del "sexo masculino", debe decir respectivamente "Sabas Ubaldina" y del "sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 4557 Ab.21-v.my.7.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "RITO DE LEON y CELIA LINA FERNANDEZ de DE LEON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y especialmente a los señores Antonio de León, Vicenta Guerra de de León, Paulino, Angel María, Pedro Antonio, Ramona, Juana, Carmen, Natividad, Dolores, Fermina y Petrona de León Guerra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 806, compuesta de una superficie de 59 hectáreas 4.539 ms 72 cms., según plano de mensura practicado por el agrimensor don Roberto Bertolini, en Febrero de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 23, el 29 del mismo mes y año, lindando: Por un lado, con Miguel Angel Larrea; por dos lados, con Teresa Maissonnave de Cedrés y por otro, con Juan Pablo Cristaldo, Leonardo Silvera, Feliciano Sosa, sucesión Alcides V. Sosa y sucesión Gregorio C. Toribio, a fin de que dentro del término de 90 días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 19 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$120.00 30|pub. 4496 Ab.20-v.my.25.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de ANAROLINA ROCHA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 4407 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DORVAL AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 2 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
$8.00 10|pub. 4408 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4041 Ab.12.-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA AGUSTINA CABRERA DE FERNANDEZ o AGUSTINA CABRERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4040 Ab.12.-v.ab.23.

Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se cita y emplaza a Rosa Paulina Pardo, para que dentro del término de 90 días, comparezca a estar a derecho en los autos "Cosme Primitivo Píriz contra ROSA PAULINA PARDO. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rocha, Marzo 22 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$25.20 30|pub. 3748 Mz.31-v.my.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos: "Mauro M. Barrios c|. MARIA CELINA SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 3539 Mz.28-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la aperutra de la sucesión de MARIA LUISA MOUSQUES DE GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4401 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARIN DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 4124 Ab.13-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Migliaro. Oscar Pedro c|. FERNANDEZ, IRMA SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 18, Fo. 458, se hace saber que por resolución dictada el día 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de referencia, citándose a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, Marzo 22 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 3562 Mz.28-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PADRO BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 29 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10 pub. 4573 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GELPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 30 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 4574 Ab.21-v.my.2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MARIA ROYSTON o JONES DE ROYSTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 30 pub. 4575 Ab.21-.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA FLEITAS o FREITAS de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 31 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4399 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA NOBLE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 31 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 4400 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRA O AMELIA HIDALGO DE SOSA y MARIO SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 4371 Ab.16-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 30 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 4094 Ab.13-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, en calle Julio Delgado 32 — Salto, Octubre 21 de 1952. — Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4576 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA JUANA o FILOMENA BRITOS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4618 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZABALA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 1.o de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4617 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ROHRER o RORHER DE ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 1.o de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.

$12.00 10|pub. 4616 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LOPEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.

$12.00 10|pub. 4615 Ab.21-v.my.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Guillermo González c| IRMA MOREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 13, Fo 568", se hace saber al público que con fecha 28 de Marzo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo González e Irma Moreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Marzo 30 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.

(Aux.) $28.00 20|pub. 4614 Ab.21-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Juan Francisco Santana Taño c| JULIO VERA (hijo). Recon. de firma Lo. 13, Fo. 316", se cita y emplaza a los señores Julio Vera, Alfredo, Ruben Omar, María Esther, Juan Angel y Eliseo Vera De Armas a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por sus representantes legales o convencionales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. Se cita, asimismo, a los nombrados, para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 30|pub. 4582 Ab.21-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LAURA ESTER DEL PINO de PERERA. Rectificación de partidas. Lo. 13, Folio 574", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres y la de su nacimiento, en el sentido que donde el apellido de su padre figura "Pino", debe decir: "del Pino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 13 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 15|pub. 439 0Ab.18-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Gladys Susana de Vera c| HUMBERTO ANDRES PERDOMO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 13, Fo. 531", se cita y emplaza a todos los que tengan interes en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 9 de 1955. — José Gualberto Vega, Esc. Actuario.

$32.00 20|pub. 4329 Ab.16-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BIASINI de DELGRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4214 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 1º de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4137 Ab.13-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AMADA FAJARDO DE PEREZ. Rectificación de partida. Lo. 13, Fo. 559", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde su nombre figura "Amanda", debe decir "Amada". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 15|pub. 4044 Ab.12.-v.ab.29.

Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra BARTOLO FERRARO y SUC. TERESA BERRUTI DE FERRARO. Expropiación. Padrón 5989, Lº 13, Fº 474', se cita y emplaza a don Ignacio Ferraro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

(Decreto 21-7-34) 30|pub. 30831 Ab.1º-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANSELMA ARTOLA DE ZABALA o ANA ANSELMA ARTOLA RINHENTAL DE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al señor Juan Luis Segundo Chiolini, al Director del Hospital de la ciudad de San José, al Director del Hospital - Asilo Español de la ciudad de Montevideo, al señor Lorenzo Perello, al representante del culto Católico en el Uruguay, al representante del Colegio del Huerto, Antonio María Gianelli, al representante de la Sociedad San Vicente de Paúl de la ciudad de San José, al Director del Instituto de Ciegos General Artigas de la ciudad de Montevideo, a doña María Josefina Larriera de Egusquiza, a doña Ana María Jarrillo y a doña Irma Gambetta. — San José, Febrero 11 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$84.00 30|pub. 3766 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1955. — F. Cristar.

$12.00 10|pub. 4581 Ab.21-.v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ORTIZ DE CANCELA, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma para deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de treinta días. — San José, Marzo 31 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4043 Ab.12.-v.ab.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en autos: "JOSEFINA BRAQUET de PORLE. Prescripción. Lo. 14, Fo. 354, N.o 897", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Florencio, sus herederos, o quienes se consideren con algún derecho por cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en la manzana 77 del 2.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1271, con un área de 345 ms. 28 dcms. cuadrados, que linda según plano del señor agrimensor Salvador Mascheroni, de Agosto de 1953, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 166, el 17 de Agosto de 1953, por el Noroeste, en 5.50 ms., con Isabelino Barrios Rodríguez y en 1.37 ms., con sucesión Braulia R. de Estévez, por el Noreste, con dos líneas: una de 30.73 ms., con Carlos María Camacho y otra de 18.50 ms con sucesión de Braulia R. de Estévez, al Sudeste, en 7.61 ms. de frente a calle Dr. Becerro de Bengoa y al Sudoeste en 49.26 ms., con sucesión de Juan E. Zugasti, a fin de comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 5 de 1955. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$120.00 30|pub. 2788 Mz.16-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c| ELVIRA B. DE ORIBE. Cobro de contribución inmobiliaria, de los inmuebles padrones Nos. 177, 195, 198, y 212", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponde, a doña Elvira B. de Oribe, sus sucesores, o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho a los inmuebles cuyos padrones establece anteriormente ubicados en esta localidad. — Rodríguez, Marzo 29 de 1955. — Soll O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

Decreto. 21-7-34 30902 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "VIRGINIA BORDOLLI DE PACILIO. Segunda copia de escritura. Lo. 29, Fo. 546", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Virginia Bordolli de Pacilio solicitando se ordene la expedición de segunda copia, de la escritura de compra venta otorgada ante el escribano don Arturo Pablo Lacerda el 13 de junio de 1916, entre don Libre Bordoli casado con doña Angélica Concepción Dupuis y los señores Santiago Sartori y Raúl Seuanez y Olivera, referente a dos solares de terreno que por estar contiguos forman una sola unidad, situados en la manzana N.o 404 de la planta urbana de esta ciudad, 1a. sección judicial de Soriano, —Barrio Artigas—, empadronado con el N.o 4962, compuestos en conjunto de una superficie de 2.100 metros cuadrados que lindan: 40 metros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; 52.50 metros al Sur lindando con Estanislao Acosta (hoy Miguel A. Caminada); 40 metros al Este confinando con los lotes 139 y 140, hoy propiedad de Victorio del Vecchio y Filemón Vera Magallanes; 52.50 metros al Norte limitando con Francisco Caminada (hoy Ruperto Oroná). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que tengan

interés en oponerse, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, marzo 3 de 1955. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
$40.00 10|pub. 4542 Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 1.o de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 4546 Ab.20-v.ab.30.

Segunda copia de la escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Soriano, se hace saber: Que antes este Juzgado se ha presentado don EMILIO CAÑIBE SANCHEZ solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de donación autorizada por el escribano Pedro C. Besozzi en esta ciudad el 27 de abril de 1931, que le hizo don Américo Toribio Balarini, casado con doña Francisca Matilde Reca, a don Emilio Cañibe, casado con doña Herminia Sánchez, referente a una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 68 de la planta urbana de Mercedes, 1a. sección judicial de Soriano, empadronada con el N.o 739 (anterior 448) y que consta de 21.60 metros de frente por 24.606 metros de fondo, que linda al Norte con Juan Landó y Marengo, por el Sur con Francisco Dinelli; al Este con Antonio Bartaburu y al Oeste, la calle 19 de Abril. La primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el N.o 497 al folio 125. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, marzo 2 de 1955. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
$36.00 10|pub. 4543 Ab.20-v.ab.30.

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALENCIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$72.00 20|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30.
Feb.7-v.mz.3.
Ab.11-v.my.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: que por resolución número 10.933 de fecha 16 de Noviembre de 1954 dictada en los autos: "Eleuteria Gallardo de Lorenzi c|. GUILLERMO LORENZI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29, Fo. 466", se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Eleuteria Gallardo de Lorenzi y Guillermo Lorenzi. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 21 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$40.00 20|pub. 3512 Mz.28-v.ab.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por resolución N.o 1834 de fecha 9 del corriente mes dictada en los autos: "FLORO SATURNINO MANEIRO y VENANCIA AURELINA CAMACHO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29 Fo. 572". se decretó lo disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados esposos, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 17 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$40.00 20|pub. 3513 Mz.28-v.ab27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 24 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 4544 Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz interino de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA IBARGUREN y de JACINTA PACHECO de IBARGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 5 de 1955. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
$12.00 10|pub. 4545 Ab.20-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4293 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA GRASSI de MELOGNIO o MELLOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4294 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SATIRIO REZENDE o DE RESENDE o DE REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4295 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRACIA SILVA de ECHAVARRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Marzo 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4291 Ab.15-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR INOCENCIO MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4292 Ab.15-v.ab.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y en los autos respectivos, se hace saber que por resolución N.o 2.092 del 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ALBERTO ROMERO y SARA PEREIRA de ROMERO. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 4290 Ab.15-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BUENAVENTURA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1955. — Raúl Ferreira. Actuario.
$12.00 10|pub. 4100 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4077 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SENA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4078 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA LACAZETA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4079 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4080 Ab.13-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4421 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL TELIS o TELIZ de BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4376 Ab.18-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA CAJARVILLE o CAJARAVILLE o CARBILLA o CARARBILLA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4117 Ab.13-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "CAMBRE, ROSA MARIA ILDA y LUIS ALBERTO UBILLA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 21, No. 49, Fo. 493", se hace saber que se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Luis Alberto Ubilla y Rosa María Ilda Cambre, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$40.00 20|pub. 3424 Mz.25-v.ab.25.

REMATES JUDICIALES

RODOLFO S. ABO COSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno y en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. c|RICARDO ANGELONI y otro. Ejecución de prenda". (Lº 49, Fº 382), se procederá el día 3 de Mayo a las 10 y 30 horas al remate de: "Máquina usada: 1 Cámara Siam Mod. 21 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 624", que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. — Seña: 20 o|o.
$16.00 10|pub. 4443 Ab.18-v.ab.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. contra FEDERICO MANUEL H. GARCIA PARDO. Ejecución de prenda", Lº 50, Fº 57, se rematará el miércoles 4 de Mayo a las 18 horas en el local de la calle Paraguay Nº 2282, al mejor postor, un camión "Chevrolet", Diesel M. 230067, P. 141845. Transferencia judicial. — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub. 4010 Ab.21-v.my.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. contra CIA. INDUSTRIAS QUIMICAS DE PANDO. Ejecución de prenda", Lº 45, Fº 207, se rematará al mejor postor en el local de la calle Paraguay Nº 2282, el día miércoles 4 de Mayo a las 18 horas, 1 camión "Chevrolet" c motor Diesel con volcadora, M. 230621. P. 143292. Transferencia judicial. — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléfono 501627.
$16.00 10|pub. 4611 Ab.21-v.my.2.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Silvestre Vallarino Silvera contra MARIA CAROLINA ROSA CANDIDA AVEGNO de ZUFRIATEGUI. Ejecución de hipoteca" Lo. 50, Folio 136, se hace saber que el día 30 de Abril de 1955, a las 10 horas, por intermedio del martillero señor Alberto Böcking, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, en su lugar de ubicación, y al mejor postor, se procederá al remate judicial del siguiente bien: la finca ubicada en esta ciudad en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 31.169, con una superficie de 420 ms. 31 dcm. que se deslinda así: 11 ms. de frente al Oeste a la Avenida Brasil 3025 —entre Alejandro Chucarro y Pedro F. Berro—; 36 ms. 80 cms. al Sur, lindando actualmente con el padrón N.o 31.168; 11 ms. 35 cms. al Este lindando con parte de los padrones 141.483 y 31.166 y 39 ms. 62 cms. al Norte con el solar 5, padrón 34.152. Corresponde al solar N.o 6 en el plano del agrimensor Santiago Rivas de Enero de 1906.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho, salvo si se tratare del Banco Hipotecario del Uruguay, primer acreedor hipotecario en estos autos. 2) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana serie A|51|528. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, el Impuesto Universitario que la ley pone a su cargo, y todo lo que el inmueble pudiere adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquiera otra obligación o gravamen. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$78.00 15|pub. 3999 Ab.11-v.ab.28.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RUFINO DURE REBOLLO. Ejecución de prenda" Lo. 49, Fo. 453, se hace saber que el día 2 de Mayo de 1955, en el local de Santa Fe 1268 a las 10 horas se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Rodolfo Abó Costa, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien: 1 cámara Siam 1001 J.4 con com. "Sello de Oro", N.o 8005; 1 sierra Siam Uruguay c|2 hojas, número 385; 1 picadora Siam N.o 51 con motor acoplado C.A.T. de 3 HP. N.o 091; 2 estampas y 2 cuchillas; 1 cámara Siam modelo 1001 J.4 con compresor "Sello de Oro" N.o 9619.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. 4506 Ab.20-v.ab.30.

RODOLFO ABO COSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A. Ejecución prendaria', Lo. 50 Fo. 93, se hace saber que el día 2 de Mayo de 1955, a las 10 y 15 horas en el local de Santa Fé 1268, se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Rodolfo Abó Costa, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, le siguiente bien; 1 vitrina SIAM "Luxor 3" de las siguientes medidas aprox- 2.20 x 1.10 x 0.80, con compresor "Sello de Oro" N.o 9.702 de 2 cilindros verticales, mov. alt. simple efecto accionado por motor eléctrico C. A. de 220 Vs., 50 Cs. — Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Dardo Salgado, Actuario adjunto.
$32.60 10|pub. 4508. Ab.20-v.ab.30.

RODOLFO ABO COSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra LUIS CASAL VAL. Ejecución de prenda", Lo. 49, Fo. 425, se hace saber que el día 2 de Mayo de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de Santa Fé 1268, se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Rodolfo Abó Costa, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien: 1 picadora Cutter Alexanderwerk de 60 litros con motor de 5 HP. número 4.349; 1 Cámara Siam 1001 J. 4 con compresor "Sello de Oro", N.o 7.484 con motor de 1 HP.; 1 Embutidora "Alexanderwerk", Siam N.o 66 de 20 litros, N.o 1.186. — Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. 4507 Ab.20-v.my.2.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos "Taboas, Emilio María contra FERNANDEZ, EGMIDIO. Juicio ejecutivo" (Lº 50, Fº 431), se hace saber que el jueves 5 de Mayo de 1955, a las 17 horas, en la calle San José Nos. 872-876, se procederá a la venta en remate con las bases de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 Telar Crompoon y Know Lesloon con un peine de 1 m. 15 cms. con motor acoplado marca Westinghouse de 1|2 H.P. Nº 2749100. Base $ 533.32. — 1 Telar marca Crompoon y Know Lesloon con un peine de 1 m. 15 cms. con motor acoplado marca Westinghouse Nº 2745790. Base $ 533.32. — Comisión: 6 %. — Seña: 30 %. — San José Nos. 872-876. — Teléfono: 95040.
$24.00 10|pub. 4594 Ab.21-v.my.2.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "Domínguez y Borrazas contra NICOLAS LAUDO. Ejecución de prenda". (Lº 51, Fº 512), rematará al mejor postor en su local de la calle San José Nos. 872-876, el día jueves 5 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas, lo siguiente: 1 Máquina de cortar fiambre eléctrica marca Graff, Modelo N.U.N. Nº 225-451. — Una Balanza automática marca Diamot. — Comisión: 6 %. — Seña: 30 %. — San José Nos. 872-876. — Teléfono: 95040.
$16.00 10|pub. 4595 Ab.21-v.my.2.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, el martillero don S. Smejoff, rematará en su salón de ventas de la calle Tacuarembó N.o 1331, casi Constituyente, el 29 de Abril próximo, a las 15 horas, 40 extractores de aire de 43 centímetros de diámetro, marca Frigid, con la base de $ 46.67 cada uno, en autos "Erosa Fernández y Cía. contra FAIC S. R. L. Cobro de pesos. Lo. 52, Fo. 323". Seña 20 o|o.
$12.00 10|pub. 4306 Ab.16-v.ab.28.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "BAROZZI (FRANCISCO). Sucesión" (Lo. 52, Fo. 19), se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea la suma de veintisiete mil pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vieja Ciudad de Montevideo, tercera sección judicial de la Capital, empadronado con el N.o 3687 con una superficie titulada de cuatrocientos ochenta y cinco metros ocho mil ochocientos treinta y tres centímetros cincuenta milímetros, que se deslindan así: diez metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Wáshington, puerta de entrada a los edificios número doscientos sesenta y ocho; por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo al Sur, lindando por el Oeste con la Sucesión de don Francisco Borges y por el Este con los herederos del Marqués de Sobremonte y que según plano levantado por el agrimensor Jesús García Pardo el 14 de los corrientes mes y año e inscripto con el número 30.211 en la Dirección General de Catastro el 19 de los corrientes mes y año tiene una superficie de quinientos dos metros noventa y un decímetros cuadrados así deslindados: diez metros noventa y siete centímetros al Nor-Noreste a la calle Wáshington distando el punto más próximo veintiún metros noventa y cinco centímetros a la esquina formada con la calle Pérez Castellanos; al Este dos líneas, una de cinco metros con ochenta y un centímetros y la otra de cuarenta y un metros con veinte centímetros confinando con el padrón tres mil seiscientos ochenta y seis; diez metros cincuenta centímetros al Sur-Suroeste, lindando: con el padrón tres mil seiscientos sesenta y siete; al Oeste tres líneas, una de veintiún metros tres centímetros y otra de ocho metros diez centímetros linderas ambas con el padrón tres mil seiscientos ochenta y ocho, y la tercera línea de diecisiete metros setenta centímetros de extensión, confinando con los padrones tres mil seiscientos noventa y tres y ciento setenta y cinco mil novecientos veintisiete y parte con el padrón tres mil seiscientos noventa y cuatro.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar el diez por ciento de la misma en garantía; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132.00 15|pub. 3735 Mz.31-v.ab.25.

ANGEL J. LASAGNA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "García Rodríguez Alfredo c| CARLOS A. MALVAR BORSANI. Ejecución de hipoteca", (Lo. 45, Fo. 414), se hace saber que el día doce (12) de Mayo p.v. a la hora 15 y en el lugar de su ubicación por el martillero Angel José Lasagna, ante los señores Aguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con edificio y mejoras sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, padrón N.o 99.560 que síplano del agrimensor Alfonso R. Devita, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 26.393 el 2 de Noviembre de 1952, tiene una superficie de 165 metros 12 decímetros con 8 metros frente al Sureste a la calle Magallanes (puerta N.o 1790), entre 9 de Abril y Miguelete, punto medio dista 23 metros de ésta última; 20 metros 70 centímetros al Noroeste con el padrón 88; 7 metros 95 centímetros al Noreste con el padrón 86 y 20 metros 94 centímetros al Sureste con el padrón 89. Se previene: I) El mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo al aceptársele a los efectos legales; 2) El bien soporta un primer gravamen hipotecario en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositado el título de propiedad (préstamo serie B|1952; 3) Es de cargo del comprador el pago de gastos de escritura y accesorios; 4) Los autos de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. 4322 Ab.16-v.my.4.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Angel Homero Dotti y otro c|DONATO HERNANDEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Mayo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en Rincón del Cerro, décimosexta sección judicial de Montevideo empadronada con el Nº 43365 señalada con el Nº 3 en el plano tra-

tado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 30 de Mayo de 1916 inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Junio del mismo año y según el cual se compone de una superficie de 5 hectáreas, 1968 metros 13 decímetros que se deslinda así: 279 metros 26 centímetros al Este frente al Camino Vecinal; 173 metros al Sur donde linda con la fracción Nº 4; 302 metros 72 centímetros al Oeste con Juan Lacabanna, y 172 metros 20 centímetros al Norte con Pablo Cuello; B) Acto continuo se rematará otra fracción ubicada en el mismo paraje y sección judicial empadronada actualmente con el número 16551 señalada con el Nº 2 en el citado plano y según el cual se compone de una superficie de 5030 metros 18 decímetros que se deslindan así: por el Norte 263 metros 36 centímetros con terrenos del señor Gori, por el Sur en igual medida con la fracción Nº 1; por el Este 18 metros de frente al Camino Público y por el Oeste 20 metros 20 centímetros frente al Camino Vecinal.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los gastos de escrituración, certificados, y las cargas que existieren por pavimento, saneamiento o mejoras serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador, exceptuándose los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; III) Que los títulos de propiedad, planos y demás documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, quinto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — José Curi Zagia, Act.

$102.00 15|pub. 4420 Ab.18-v.my.5.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Abel G. Domínguez c|CARLOS CONSTANTINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 7254 situado en la quinta sección judicial del Depto. de Maldonado, paraje denominado Balneario Jardín, Playa Grande de Piriápolis, señalado con los Nos. 5 y 6 de la manzana 12 en el plano del Agr. Julio H. Cerviño trazado el 8 de Junio de 1940, inscripto el mismo día en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 153 y según el cual se compone de una superficie de 1228 ms. 1750 cms. deslindados así: 33 ms. 50 cms. al Sureste de frente a la calle Nº 5; 27 ms. 4 cms. al Suroeste de frente también por ser esquina a la calle Oficial, 7 ms. 85 cms. en el desarrollo de la curva que une ambas calles; 32 ms. 4 cms. al Noreste lindando con el solar Nº 4, y 38 ms. 50 cms. al Noroeste con los solares Nos. 7, 11 y 12 del referido plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo que dispone el artículo 919 del C. de P. Civil II). Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5º piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00 15|pub. 4289 Ab.15-v.my.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. ISRAEL LIBESKIND y SALMON MELMESTEIN". Ejec. de prenda Lo. 49, Fo. 362, el miércoles 27 de Abril, a las 14 horas, en el local calle Junta Económico Administrativa N.o 2023, remataremos al mejor postor, e instaladas las máquinas prendadas motivo de esta ejecución que constan en la diligencia de embargo practicada en autos. Garantía 30 o|o y comisión 6 o|o en el acto. Entrega al día siguiente. Más informes, Piedras 318

$16.00 10|pub. 4102 Ab.13-v.ab.25.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra COLOMAN TEMLIN. Ejecución de prenda". (Lo. 49, Fo. 254), se procederá al remate judicial y al mejor postor de todos los bienes embargados y [illegible] en dichos autos, el día [illegible] a las 15 horas, en el lugar donde se hallan depositados calle Asunción 1473. Seña 22 o|o. Comisión 6 por ciento. Exposición 5 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Entrega y pago al día siguiente.

$16.00 10|pub. 4097 Ab.13-v.ab.25.

RODOLFO S. ABO COSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. c|MANUEL CALVO. Ejecución de prenda". (Lº 45, Fº 206), se procederá el día 3 de Mayo a las 10 y 15 horas al remate de: "1 cámara "Siam" Mod. 301 J.; 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 9536", que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. Seña: 20 o|o.

$16.00 10|pub. 4445 Ab.18-v.ab.29.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO MIGLIOZZI LIMITADA. Ejecución de prenda industrial", (Lo. 42, Fo. 135), se procederá al remate judicial y al mejor postor el día jueves 28 de Abril, a las 15 y 30 horas, en el local calle Colombia 1335, todas las máquinas y demás efectos prendados en dichos autos. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Exposición 4 días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Entrega y pago al día siguiente.

$ 20.00 10|pub. 4093 Ab.13-v.ab.25.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Juan de Dios Suburú Graña con CHESIO MARINI DE ONETTO, OFELIA VICTORINA. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 555), se hace público que el día 5 del próximo mes de Mayo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Carlos De Anda, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimo octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 31.181, señalada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Guillermo Caballero en Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el tres de Octubre siguiente, con el número seiscientos setenta y dos, según el cual se compone de una superficie de trescientos ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros (386 metros 88 decímetros) y se describe así: catorce metros treinta y seis centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Pedro F. Berro, por donde la puerta de entrada tiene el número 1122, entre las de José Martí y Ramón Massini, distando el punto medio del frente treinta y dos metros cincuenta y un centímetros de la esquina formada con la calle últimamente nombrada, según certificado de empadronamiento; al Suroeste línea quebrada en tres tramos que corriendo del frente al fondo miden, el primero, que va de Noroeste a Sureste diecinueve metros con ochenta y seis centímetros; el segundo, de Norte a Sur cincuenta centímetros (noventa centímetro según título), y el tercero de Noroeste a Sureste once metros veinticuatro centímetros, lindando en su mayor parte con el solar uno y en una pequeña parte al fondo con propiedad de Alfonso Carluccio; nueve metros quince centímetros al Sureste con inmueble de Nicolás L. Onetto y al Noreste tiene quebrada de tres rectas que yendo del fondo hacia el frente, miden la primera de Sureste a Noroeste once metros setenta y cinco centímetros; la segunda de Suroeste a Noreste cinco metros cincuenta y cinco centímetros, lindando por ambos vientos con Clara T. de Apotheloz, y la tercera, de Sureste a Noroeste diecinueve metros veinticuatro centímetros con los solares tres y cuatro de dicho plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2º) Que será de cargo del comprador tanto la deuda de pavimento que grava al inmueble a venderse como los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos; 3º) Que el inmueble está arrendado; 4º) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad del título del inmueble; y 5º) Que dicho título y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1955.— José Tomás Pereira, Actuario.

$138.00 15|pub. 4115 Ab.13-v.ab.30.

RICARDO SCANAVINO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Bello, Eduardo Servando y María Angélica Bello de Perata con WALTER MARIO DAMBORIARENA IRIBARNE y MARIA TERESA USABIAGA MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", Lo. 45, Fo. 223. Se hace saber que el día 22 del mes de Abril próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ricardo Scanavino, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la Décima Octava Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y siete mil cuarenta y ocho, (número 97.048) señalado con el número diecinueve de la manzana letra "J" en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, levantado el quince de Febrero de mil novecientos diecinueve, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el once de Julio del mismo año, compuesto de seiscientos metros cuadrados de superficie, que se deslindan así: doce metros de frente al Suroeste, al Boulevard España, entre las de Enrique Muñoz y Luis de la Torre, distando el punto medio con la esquina formada con la primera calle, treinta y un metros setenta y un centímetros, por cincuenta metros de fondo lindando por el Suroeste con el solar número dieciocho, padrón noventa y siete mil cuarenta y nueve; por el Noreste, con parte del solar número tres, el número dos y parte del número uno, padrones números noventa y siete mil sesenta y cuatro al noventa y siete mil sesenta y seis, respectivamente, y por el Noreste, con los solares números veintidós y veinte, hoy padrón noventa y siete mil cuarenta y siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y los gastos usuales de la escrituración y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Paysandú 843, Piso 1. Teléf. 8 40 02.

$114.00 15|pub. 3603 Mz.29-v.ab.22.

RODOLFO S. ABO COSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. c|A. E. BRIANZE. Ejecución de prenda". (Lº 38, Fº 47), se procederá el día 3 de Mayo a las 10 horas al remate de: "Máquina nueva sin uso; 1 picadora Siam con motor acoplado de 1 H.P. - C.A.T., Nº 4149; 2 estampas y 2 cuchillas", que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. Seña: 20 o|o.

$16.00 10|pub. 4444 Ab.18-v.ab.29.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVA TUBINO ENRIQUE. Sucesión Lº 39, Fº 421" se hace saber que el día 28 de Abril próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Emilio Romero Nos. 942 y 944, y sobre la base de $ 6.000.00, se procederá por el martillero don Tomás Gómez, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 37.853, que según plano del agrimensor Nicanor Perdomo Borches, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 30.150, el cuatro del corriente mes, se compone de una superficie de 260 metros 7924 centímetros, que se deslinda así: 7 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Emilio Romero, distando 35 metros 33 centímetros de la calle Heredia: por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al Suroeste, con el inmueble empadronado con el Nº 37.854; al Noroeste, con el empadronado con el Nº 37.859; y al Noreste, con el empadronado con el Nº 37.852.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. 3576 Mz.29-v.ab.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, en los autos caratulados: "CHAIN RIVELIS. Intestado. L° 13, F° 67. Expediente N° 692", se rematará por el martillero Francisco L. Tambasco, al mejor postor, en el local de la calle Juan Paullier N° 1065, el martes 3 de Mayo próximo, a las 15 horas, los bienes inventariados en los autos. — Seña: 20 %. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Milca Bolia de Di Landro. Actuaria.

$12.00 10|pub. 4612 Ab.21-v.my.2.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la décimocuarta sección en los autos: "Ricardo Leguisamón c|SADAUKAS MIGUEL. Cobro ejecutivo". El Viernes 29 de Abril a las 15 horas en el local sito en la avenida Agraciada 2734, rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación: Un cepillo con motor y un torno con motor marcas "Pesce y Simeone" y varios accesorios e implementos que estarán a la vista. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Exhibición desde el día 27. — Informes: Cerrito 665. — Teléfono: 8 19 04.

$16.00 10|pub. 4457 Ab.18-v.ab.29.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, dictada en autos: "Ayax S. A. contra RAMON BORGES. Ejecución de prenda. Lo. 1, Fo. 162", se hace saber que el día seis de Mayo próximo, a las 15 horas, en la calle Pando N.o 2438, de esta ciudad, el martillero don S. Smejoff, rematará al mejor postor el camión Ford, matrícula 83-291, del 36, padrón N.o 121.282, motor BB18 F 406-7905.

Se previene: Que los gastos del remate y la comisión del 6 o|o del rematador serán por cuenta del adquirente, quien deberá oblar en garantía de su oferta el 20 o|o. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

$20.00 10|pub. 4620 Ab.21-v.my.2.

ANTONINO ZUNINO
Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, y resolución del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando S. A. contra PEDRO COITIÑO. Cobro de pesos" Lo. 39, Fo. 140, se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación del bien, calle Prolongación Jacinto Parga, de la ciudad de Pando, se procederá por el martillero don Antonino Zunino, en presencia del Alguacil Ad-hoc don Luis A. Balagorri Paz, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación, los derechos que como promitente comprador tiene el ejecutado al solar de terreno y los edificios y demás mejoras en él construídos, empadronado con el N.o 2693 de este Departamento ubicado en la manzana 142 B y señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Fontana Grandal de Junio de 1939, registrado en la Dirección de Catastro (Oficina Departamental de Pando), con el N.o 631, de un área de 511 ms. 11 dcms. cuadrados con frente al Sur. de 12 ms. sobre la calle Prolongación Jacinto Parga; lindando al Oeste en 42 ms. 40 cms. con el solar N.o 28; al Este con el solar N.o 30, en 42 ms. 90 cms. y al fondo al Norte con el solar N.o 54 en 12 ms. Que el avalúo asciende a la suma de $ 1.535.40 para el terreno y $ 6.248.84 para las mejoras.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en garantía de su oferta, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; y 3°) Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Caja Popular de Pando (hoy Banco de Pando), calle General Artigas N.o 1001, ciudad de Pando y en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Pando, Marzo 26 de 1955 — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$84.00 15|pub. 4056 Ab.12-v.ab.29.

ANTONINO ZUNINO
Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de canelones y resolución del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra CARLOS BARBOZA, JULIO CESAR BURGUEÑO y OMAR MORA Cobro ejecutivo de pesos" Lo. [illegible] Fo 53[illegible] se hace saber al público que el día [illegible] a las 16 horas en el lu[illegible] procederá por el martillero don [illegible],

en presencia del Alguacil ad-hoc don Luis A. Galagorri Paz, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del inmueble y las mejoras en él contenidas, empadronado con el N.o 2637, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno. de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el N.o 81, el 29 de Noviembre de 1948 y tiene un área de 507 ms. 84 dcms. y su deslinde es el siguiente: Por el Noroeste 12 ms. con propiedad del señor Carlos A. Furriol; por el Sureste 12 ms. de frente a la calle Independencia; por el Noreste 42 ms. 33 cms. con el solar N.o 6 y por el Suroeste 42 ms. 31 cms. con el solar N.o 4. Que las dos terceras partes de la tasación asciende a la suma de $ 4.666.67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitario y municipal, certificados, gastos de escritura, inscripción y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Marzo 26 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$78.00 15|pub. 4057 Ab 12-v.ab 29.

ALCIDES ZARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra LUIS COUSILLAS VILLAR. Juicio ejecutivo" (L° 10, F° 187), se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N° 803, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que lo fué de $ 23.000.00 (veintitrés mil pesos), del siguiente inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la undécima sección del Departamento de Soriano. "Barra del Arroyo Grande", empadronado con el número tres mil quinientos setenta y nueve, compuesta de una superficie de ciento setenta hectáreas, novecientos sesenta metros y cuarenta y tres decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: y que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 14 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$54.00 15|pub. 4634 Ab.21-v.my.7.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Antonio De Paula Damico contra JOSE MARCOS PERG. Subasta. Inmueble padrón N° 5047", se hace saber al público que el día 3 de Mayo p.v. a las 15 horas en el vestíbulo del Juzgado (calle. Gral. L. Gómez N° 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la Quinta N° 113 del Ejido de esta ciudad, 1.a sec. jud., padrón en mayor área N° 5047, señalada con el N° 7 en el plano del Agr. Arturo A. Davison, y tiene una superficie de 848 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 ms. frente al Oeste, sobre calle Asamblea; igual medida al Este, con solar 6; y 70 ms 70 cms. a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Norte con solares 8, 3, 4 y 5 del mismo plano, y al Sur, con terreno de Silverio Cianciarullo.

Se previene: A) Que la venta será sin base, al mejor postor; B) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % de la misma en garantía; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 14 de Marzo de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$60.00 15|pub. 4167 Ab.14-v.my.2.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Ferardo Mier Nadal, en autos: "FELIPE RICA con MARTIN SILVA. Juicio Ejecutivo" L.o 10, F.o 323, se hace saber al público que el día treinta de abril p. v. a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 2.970.00 (Tasación $ 4.455.00) del siguiente

bien: Una fracción de terreno, con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, Manzana Municipal N° 31 y Manzana Catastral N.o 742, empadronada con el N.o 8682, compuesta de 450 mts. de superficie y deslindada así: Al Ooeste, 10 mts. de frente a la calle Larrañaga; al Este igual extensión linda con el lote N.o 22 del plano respectivo; al Norte, 45 mts., con propiedad del señor Flaminio Fernando Antonio Barazzotto; y al Sur, igual extensión con el lote N.o 25, siendo la fracción a venderse una parte del lote N.o 26. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria y 4.o) Que la comisión del rematador será abonada en el acto del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, marzo 24 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$96.00 20|pub. 3678 Mz.30-v.ab.29.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "José Berretta por la incapaz SILVIA BERRETTA. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en subasta pública, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil del Juzgado y el suscrito Actuario, el día 17 de mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 10.000.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª sección judicial de la ciudad de Salto, manzana municipal N.o 91 y catastral N.o 507, identificado bajo el padrón N.o 6.818, compuesto según mensura de una superficie de 309 metros, 43 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 9 metros, 70 centímetros de frente al Este, sobre la calle Larrañaga, señalada la puerta de entrada con el N.o 420; 31 metros, 29 centímetros al Norte, con propiedad de Francisco Fioritti; al Oeste, 9 metros, 95 centímetros, linda con B. y N. Solari; y al Sur, 32 metros, 50 centímetros con Isabelino Tuyaré. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. — Salto, Marzo 29 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 15|pub. 4572 Ab.21-v.my.7.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA ELMIRA VIERA DE CANCELA y otros. Venta de inmueble" (L° 14, F° 480), se hace saber al público que el 21 de Mayo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Edgar Hernández, asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, rematará: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana municipal N° 123, catastral N° 18, segunda sección judicial de Salto, padrón N° 326, compuesta de 170 metros cuadrados, lindando: al Este, sobre calle Juncal; al Oeste, Zelmira Viera; al Norte, Santos Lagomarsino; y al Sur, María Pereira de Viera Britos. Siendo la base para dicha venta la cantidad de pesos 7.813.34 a que ascienden las dos terceras partes de la tasación practicada en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 % de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los referidos autos en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que los gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador. — Salto, Marzo 30 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 15|pub. 4110 Ab.13.-v.ab.30.

EDGAR HERNANDEZ
Receptoría de Aduana de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Encargado de la Receptoría de Aduana de Salto, dictada en autos: "N° 8|955. IRIGOYEN RIVAS JUAN O. Despachante de Aduana. Presenta escrito haciendo abandono de 8.607 postes, medios postes y estacones de madera dura, de procedencia argentina (artículo 152, inc. 1° del R. O. de la D. G. de Aduanas)". Se hace saber que el día 30 de Abril entrante, a las 10 horas, en el depósito particular del Despachante mencionado, sito en calle Anastasio Albisu s|n. entre Brasil y 19 de Abril, se procederá por intermedio del martillero público don Edgar Hernández, asistido del Secretario y Vista de esta Aduana, a la venta en remate público de la mercadería antes relacionada, con la base de

$ 7.821.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el importe ofrecido ante la Contaduría de esta Aduana, inmediatamente de serle aceptada su oferta; y 2º Que la mercadería se entregará al adquirente, libre de todo gravamen aduanero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Salto, 30 de Marzo de 1955. — Bolívar H. Cabral, Encargado Receptoría.
$32.00 10.pub. 4111 Ab.13-v.ab.25.

T. MANUEL BRAÑA
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por resoluciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor señorita Juez de Paz de la 3ª sección judicial tor don Miguel A. Fernández Viqueira y de la de Soriano, escribana doña Olga Haedo Méndez, dictadas en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GILBERTO FIORE. Ejecución de hipoteca, Lo. 29, Fo. 474. N.o 1129", radicados en el Juzgado Letrado prenombrado, se hace saber que el día 30 de Abril de 1955, a la hora 10 y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3ª sección judicial de Soriano, se procederá a la venta en remate, por intermedio del martillero T. Manuel Braña, en acto presidido por la señorita Juez precitada, asistida del suscripto actuario ad-hoc, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio que contiene, ubicado en el ejido de la ciudad de Dolores, 3ª sección judicial del Departamento de Soriano, padrón 3591, (antes número 6.973 en mayor área), señalado con el N.o 9, de la manzana "A" del plano del agrimensor Rodrigo Davison, inscripto en la oficina de Catastro de Soriano, el 17 de Junio de 1940, con el N.o 40, con superficie de quinientos sesenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Noroeste, lote "8" de dicho plano; Noreste, calle por medio con la manzana "B" del mismo plano, (hoy Isidoro Matto); Sureste, calle por medio con la manzana "H" del mismo plano; y Suroeste, lote "diez" del mismo plano. Se previene: A) Que la venta se efectuará sin base y al mejor postor; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o, (diez por ciento), de su oferta, siendo de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos y los gastos de escrituración. — Dolores, 28 de Marzo de 1955. — F. Mario Capano, Actuario, ad-hoc.
$78.00 15|pub. 4029 Ab.11-v.ab.28

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DONATO FERNANDEZ o DONATO FERNANDEZ HERRERA o FERNANDEZ SOTTO. Sucesión", se hace saber que el día 13 de Mayo del año actual, a las 15 horas, en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Tacuarembó, por intermedio del rematador don Mario Sotto, cometiéndose la diligencia y demás actos pertinentes al señor Juez de Paz de la mencionada sección, se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación ($ 12 000.00), de una fracción de campo de pastoreo situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 5.044, de una superficie de 40 Hás. 920 metros 6562 centímetros cuadrados, que se deslindan: al Norte, Alejandrina Arizaleta de Gutiérrez; al Este, Arroyo Achar y Balbina Beracochea Herrera; al Sur, el lote Nº 1 de Bernardo Fernández Herrera y otros; y al Oeste, el lote Nº 5 de Balbino Fernández Herrera, según título y plano del Agr. Alfredo Hereau del 6 de Junio de 1925.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del mismo. A los efectos legales se hace esta publicación. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$60.00 15|pub. 3707 Mz.31-v.ab.25.

LUIS RUBEN LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "TELIZ JULIANA. Sucesión". (Lº 20, Nº 166, Fº 251), se hace saber que el día 2 de Mayo de 1955, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el martillero Luis Ruben Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta de los derechos que en la sucesión de Juliana Teliz, le corresponden, en el bien inmueble que se describirá a: Julio, Alberto, Roberto y María Aydee Teliz García; Proselpina Amelia, Pradelina Juana, María Carlota, Paulina Ercilia, Paulina Elena, Rosa Americana, Brígida Dorbalina y Cipriano Setembrino o Setembrino Cipriano Teliz Pereira y a Dino, Ademar, Dimar, Omar, Santiago y Amira Baz Teliz. Dicho bien consta de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 4 de esta ciudad, empadronado con el Nº 46 y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto con el Nº 696 el 18 de Enero de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 408 metros 9750 centímetros y se deslinda: 13 ms. 30 cms. al Sur frente a calle Pablo Zufriateguy; igual extensión al Norte con Francisco de León; 30 ms. 75 cms. al Oeste con el mismo de León; e igual dimensión al Este con Elena R. Teliz de Ibarra.
Se previene: 1º Que los derechos a rematarse forman una 96|588 avas partes en el inmueble descripto, y será sacado a la venta con la base de $ 278.40; 2º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador y el impuesto municipal; 4º Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$84.00 15|pub. 4222 Ab.14 v.my.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que me he obligado a vender a "Casa ROMANO S. A.", el comercio que bajo la denominación de Casa Romano, tengo instalada en los ramos de librería, papelería imprenta y juguetería en la calle Sierra 1918 de esta ciudad. Acreedor al domicilio expresado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — MATEO ROMANO.
$24.00 20|pub. 3478 Mz.26-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Adolfo Costabile el Almacén y Billar sito en la calle Domingo Arenas 3494 según ley 26.9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ. — ADOLFO COSTABILE
$16.00 20|pub. 3282 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor José Francisco Vico Barale el comercio de ramos generales, ubicado en Polancos, 8.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse Escribanía Mirambell Laguna en Nueva Palmira. — JUAN PEDRONCINO.
$16.00 20 pub. 3276 Mz.23-v.ab.22.

TERRITORIAL ATLANTICA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la calle Rincón 454, esc. 306 el día 30 de Abril de 1955, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Determinación de los miembros del Directorio y designación de los mismos, de conformidad a los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales; 3º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Abril de 1955. — El Directorio.
$8.40 2|pub. 4558 Ab.21-v.ab 22.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS SOCIEDAD ANONIMA (T.I.O.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril a las 15 horas, en la calle Misiones Nº 1500 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 8º ejercicio e informe del Síndico; 3º Retribución al Síndico; 4º Elección de Síndico y suplente; 5º Estudio de soluciones para el futuro; 6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados bancarios en la calle Misiones Nº 1500 en la ciudad de Montevideo o en las Oficinas de Fábrica en la ciudad de Tacuarembó, dentro del siguiente horario: 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio
$24.00 6|pub. 4253 Ab.15-v.ab.22.

FERROSMALT S. A.
(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1955 a la hora 18 y 30 en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres Nº 1325, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Fiscalizador, correspondientes al 22º ejercicio comprendido entre el 1º de Febrero de 1954 y el 31 de Enero de 1955 y el reparto de utilidades; 3º Designar tres titulares y dos suplentes para cada uno de ellos para integrar el Directorio; 4º Designar Fiscalizador, por un año, con atribuciones amplias de fiscalización y fijar su remuneración; 5º Considerar la prórroga por un año de la iniciación y terminación de lo dispuesto en el artículo 5.o del convenio vigente celebrado con Amtovido, que fué aprobado en la asamblea general extraordinaria efectuada el 26 de Octubre de 1953; 6º Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.
Se previene, que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose ese número y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes.
De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio, Avenida 18 de Julio 1202.
También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (dobles de los cargos a llenar) que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de esos estatutos. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — El Directorio.
$45.00 5 pub. 4536 Ab.20-v.ab.25.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 10 de setiembre de 1954 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 54. al F.o 264 del L.o 2 de Contratos, don Luis Rista Cánepa cedió a favor de don Miguel Campomar la cuota que le correspondía en la sociedad "Luis Rista y Cía. Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Uruguayana N.o 3426.
$12.00 10|pub. 4129 Ab.13-v.ab.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del Decreto-Ley N.o 8992, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano L. Augusto Draper Furriol el 1.o de noviembre de 1954, cuya primera copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones con el N.o 11 de Fojas 53 a 60 quedó constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada "Fibroteja" Limitada. Socios: Lorenzo Remigio Pastorino, Juan Pianalto, Epifanio Leopoldo Amarelle, Héctor Suzacq y Bernardo José Suzacq. Domicilio: Ciudad de Pando, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en el país o en el extranjero. Objeto: Fabricación de Tejas, Chapas de Fibra, Telas Asfálticas, etc. Administración y uso de la firma social: el socio Lorenzo Remigio Pastorino. Capital: $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos (aportado totalmente en efectivo, dividido en 9 cuotas de $ 5.000.00 c u. Plazo: 3 años a partir del 1.o de noviembre de 1954 automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de 3 años c|u. Balances: anuales al 31 de Marzo.
$28.00 10|pub. 4128 Ab.13-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha comprometido la disolución de la sociedad "SAPORTA Y TEMERLIN" que gira en la casa N.o 3670 de la Avda. 8 de Octubre, continuando con la totalidad del giro comercial el socio Antonio Alberto Saporta y quedando totalmente desvinculado el socio Boris Temerlin Burlak, con retroactividad al 31 de Agosto de 1954 A los efectos legales se hace esta publicación citando a los interesados al estudio del Esc. Juan A. Troccoli, Plaza Independencia 1378, 1er piso, de 17 a 19 horas. —
$32.00 20|pub. 3396 Mz.25-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad "Montesano y Silveira", que giraba con comercio establecido en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril esquina Ansina, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Américo Roberto Montesano. — Artigas, 1.o de Abril de 1955. — Abilio Silveira. — AMERICO ROBERTO MONTESANO.
$24.00 20|pub. 4627 Ab.21-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Atanasildo González Paduca, el negocio de almacén, sito en la calle Duvimioso Terra 2252. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — JACINTO SILVA MORALES.

$16.00 20|pub. 4605 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Enrique Chafes Sanjuan, el negocio de bar y restaurant, sito en la calle General Flores 2820. Acreedorees al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — FLORISMAN OLIVER FRAGA.

$16.00 10|pub. 4607 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a los señores Deolindo Nelly y Rene Guillermo León Calo, el negocio de bar, sito en la calle San Fructuoso 999. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — PEDRO RICARDO POZZI.

$16.00 20|pub. 4606 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Evaristo Vilar Bafico, Gottfried Wälti, Mireya y Susana Pascale, nuestra panadería "El Hornero", sita calle Perú 1912 (Cerro). Acreedores presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, Piso 1. Ley 26 de Setiembre 1904. AVELINO FREIRE. — EVARISTO VILAR.

$16.00 20|pub. 4632 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometí vender a los señores Ramón García y José Castro, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Ramón Márquez 3186 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 4583 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometimos vender al señor Luzeris Videckis Nourka, nuestro comercio en el ramo de fotografías, establecido en la calle San Martín 2584, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — ENRIQUE ROBLES. — JULIO ROBLES.

$16.00 20|pub. 4584 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometimos vender al señor Gaetano Scarpati, nuestro comercio en el ramo de "Estación de Servicio de Nafta, Lubricantes", establecido en la calle Yaco 1405, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1.o Abril de 1955. — RAUL QUIRQUE. — AMANDA SANCHEZ DE QUIRQUE. — CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. — IRIS ASTORGA.

$24.00 20|pub. 4585 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometí vender al señor Francisco José Díaz Corbello, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles bar con alcohólicas, establecido en la calle Galicia 2151, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — ANDRES GONZALEZ. — MAGDALENA DIAZ.

$16.00 20|pub. 4586 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometimos vender al señor Exequiel Ney Buzo, nuestro comercio en el ramo de fábrica de pastas, establecido en la calle Rondeau 2473 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — URUGUAY SILVA. — HUGO OGNIBENE.

$16.00 20|pub. 4587 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometí vender a los señores Alfredo Rodríguez y Argimiro Castro, mi comercio en el ramo de almacén y lechería frutas y verduras establecido en la calle Camambú 4077, de esta ciudad. Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1.o Febrero de 1955. — BELTRAN PIMIENTA. — BELMIRA L. DE PIMIENTA.

$16.00 20 pub. 4588 Ab.21-v.my13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Déjase sin efecto las publicaciones aparecidas en el "Diario Oficial" entre Febrero 7 y Marzo 3 de 1955, por la venta de la carnicería, de la calle La Paz 1997 a José Wilczynski, y en su lugar se hacen las presentes que serán las únicas válidas; emplazándose en consecuencia a todos los acreedores a presentar nuevamente sus créditos a Sarandí 356, Esc. 30, no reconociéndose válidos a las presentaciones en virtud de anterior publicación. — RUBEN LOMBARDI.

$24.00 20|pub. 4597 Ab.21-v.my.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, suscripto el 17 de Febrero de 1955, los señores ANTONIO E. SOLANA, JOSE RAVIOLA y PEDRO SANLORENZO, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: Objeto: construcción de obras; compra, venta de solares y edificios, arrendamiento de los mismos, empresa constructora e instalaciones eléctricas. Razón Social: "Arquitecto Antonio E. Solana y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Plazo 10 años a partir del 17 de Febrero de 1955, prórrogas automáticas por períodos sucesivos de cinco años más; capital: $ 18.000.00 aportado por partes iguales en 12 cuotas de $ 500.00 por cada socio; Administración: en forma conjunta, nombrándose asimismo un Director encargado para actos de administración directa, debiendo actuar siempre conjuntamente con otro Director, salvo ante Intendencias Municipales que firmará uno cualquiera de ellos. Balances: 31 de Diciembre. Inscripto Registro de Comercio Nº 79, Folio 341 Lo. 2 de contratos.

$24.00 10|pub. 4046 Ab.12.-v.ab.23.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES

(C. O. U. R. E. C. O.)

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Abril de 1955, a las 15 horas en el local de la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de pérdidas y ganancias del octavo ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de 1954, con el dictamen del Síndico y propuesta del Directorio, para la distribución de utilidades. (Artículo 18); 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1954; 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año. (Artículo 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la sociedad, calle Solís N.o 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Abril de 1955. — El Directorio.

$32.00 10|pub. 3883 Ab.12.v.ab.23.

FRUGONI HERMANOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1955, a la hora 13 y 45 en el local social de la calle Galicia Nº 1002, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas asistentes para contralorear el acto y firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3º Consideración del informe del Síndico; 4º Elección de miembros suplentes del Directorio, Síndico y suplente del Síndico (artículos 18 y 28).

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con 48 horas de anticipación por lo menos, a la hora de la reunión, según lo establece el artículo 16.

Dicha asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No alcanzando a este porcentaje, la asamblea se reunirá treinta minutos después y podrá resolver los asuntos que constituyen el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas y acciones representadas, inclusive para tratar los casos previstos por la ley de Julio 19 de 1909, según consta en el artículo 14, inciso C) de los estatutos de la Sociedad. — Montevideo, Abril de 1955. — El Directorio.

$19.80 3|pub. 4619 Ab.21-v.ab.23.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 27 de Abril de 1955, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

22.40 8|pub. 4338 Ab.16-v.ab.26.

COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 inc. A) convócase a los señores asociados de esta Cooperativa para la asamblea general extraordinaria que se realizará el domingo 24 del corriente, a las 9 y 30 horas, en el local de la Agrupación U.T.E., Avda. Agraciada 2463, para considerar el siguiente orden del día:

1º Informe sobre gestión realizada por este Consejo; 2º Informe anticipado sobre resultado del ejercicio 1954|55; 3º Informe y resolución sobre situación financiera del Instituto; 4º Informe sobre reforma de estatutos sociales; 5º Informe sobre sistemas contables de C.U.T.E.; 6º Informe sobre reforma de edificio social.

Nota: Podrán concurrir a la asamblea general todos los socios que hayan integrado no menos de tres aportes y que hayan subscripto un mínimo de diez aportes y no estén atrasados en el pago de las cuotas correspondientes. — Roberto Jaureguy, Vicepresidente en ejercicio. — José E. de Fuentes, Secretario.

$12.60 3|pub. 4579 Ab.21-v.ab.23.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Alberto Terra Mujica con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B; que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. — Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza: Holando. — Sexo: Macho. — R. P. 1162. — H.B.U. 11531. — Nacido: 27-IX-52.

$24.00 15|pub. 4134 Ab.13-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26-IX-904, hago saber que he prometido vender al señor Aladin Isaías Bagattini, el almacén y venta de bebidas alcohólicas que poseo en Fray Bentos, primera sección del Departamento de Río Negro. Acreedores: en Avenida Rincón y Enrique Beaulieu. — HILARIO PEREZ.

$16.00 20|pub. 3902 Ab.2-v.my.3.

CONCORDATO

Certificado: Que he tenido a la vista el documento que protocolicé en mi Registro y que transcripto literalmente dice así:

Concordato. — Entre Mañé y Compañía, representada por la Comisión Administradora y Liquidadora, y los acreedores que subscriben se celebra el siguiente convenio: 1º Los acreedores de Mañé y Cía., conceden una espera de seis meses a partir del 1º de Noviembre de 1954; 2º Los acreedores que han trabado embargo sobre los bienes de la Sociedad Mañé y Cía. se comprometen a levantarlos parcialmente y en cuanto sea necesario para escriturar y transferir a los compradores los bienes sociales a medida que se vayan vendiendo; 3º La Comisión Administradora y Liquidadora, procederá a vender en las mejores condiciones posibles, los bienes que ya ha prometido en venta y los demás que integran el patrimonio social, con cuyo producto procederá al pago de las deudas sociales en el orden que dispone la ley. El pago podrá ser efectuado en efectivo; en créditos hipotecarios o en otros valores, según decidan los acreedores. Una vez cubiertos los créditos con garantía real o privilegio, con los fondos restantes, se procederá a efectuar los prorrateos entre los acreedores simples; 4º Si una vez efectuado el pago de todas las deudas sociales con más los intereses sobre los créditos simples liquidados hasta el 30 de Junio de 1954 quedara un remanente, éste será distribuído entre los socios en proporción a la integración de sus cuotas respectivas, previas las compensaciones que correspondan para saldar deudas; 5º Si el producto de la venta de los bienes sociales y del cobro de los créditos resultara insuficiente para pagar el 75 % de las deudas sociales simples con más los intereses al 30 de Junio de 1954 los socios deberán cubrir con fondos propios la diferencia hasta alcanzar dicho 75 %. Una vez cubierto dicho 75 % los acreedores otorgarán carta de pago; 6º Cada 30 días, la Comisión Administradora y Liquidadora, informará por escrito a los acreedores del resultado de las operaciones realizadas y presentará un balance e informe sobre el estado de los negocios; 7º Al vencimiento del plazo de seis meses establecido, por la cláusula primera, o antes, si la Comisión lo considerase necesario, podrá convocar a los acreedores para informarlos del estado de la liquidación. — Montevideo, Octubre de 1954. — Hay un sello que dice: P. P. Mañé y Cía. — Nilo Berchesi. — John W. Jones. — P. Pérez Marexiano. — El concordato antes transcripto fué aceptado por la unanimidad de los acreedores de Mañé y Cía., y a los efectos del artículo 7º de la ley ocho mil cuarenta y cinco expido el presente que signo y firmo en Montevideo a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Rafael Ruano Fournier. Escribano.

$76.00 10|pub. 4554 Ab.21-v.my.3.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la 11.a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1955, a las 10 horas, en el local de las Oficinas, Camino Propios número 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y el informe del Síndico. 2.o) Elección de Directorio, suplentes y Síndicos para el período 1955 - 1959. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurra.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Camino Propios 6079, hasta el día 25 de Abril de 1955, a las 10 horas. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 4258 Ab.15-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. La razón social ARUGUETE y SAZBON prometió vender a la razón social Isaac Levy y Compañía de esta plaza, el activo y pasivo del negocio en el ramo de Tienda, Mercería e Importación, instalado en la calle Zabala N.o 1328. Acreedores: Sarandí 349.

$16.00 20|pub. 3395 Mz.26-v.ab.26.

MOBILUX INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Mobilux Industrial y Comercial S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Mayo de 1955 a las 19 horas, en el local de la calle Bernardo Susviela 4154, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 46); C) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico; D) Elección de Síndico y suplente.

Se previene que para poder asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

De acuerdo a los estatutos la asamblea se realizará, cualquiera sea el número de asistentes. — El Directorio.

$14.40 6|pub. 4412 Ab.18-v.ab.25.

CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de "Ciudad Balnearia Punta Colorada S. A." convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1955, a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad de la calle Colón 1379, Esc. 11 y 12, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 8.o ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1954. Informe del Síndico, desarrollo general del negocio, continuación de la aplicación del plan financiero de adjudicación de tierras e inversión de capitales y medidas a tomarse de acuerdo a resultados ya *obtenidos*; 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o presentar recibo de depósito bancario con dos días de anticipación por lo menos, para participar en la asamblea, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 4487 Ab.20-v.ab.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1955, la hora 10 y 30 en el local de la calle Misiones 1486, 7.o piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 3.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Fijación del número de miembros del Directorio y suplentes, elección de los que puedan corresponder de conformidad a lo previsto en el artículo 10 de los estatutos; 3.o) Designación de Síndico Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — El Directorio.

$22.40 7|pub. 4409 Ab.18-v.ab.26.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 1955 a las 11 horas en Piedras 425 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para verificar la asistencia; 2.o) Lectura, consideración y resolución sobre memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 3.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el período 1955-1957 y elección de Síndico y Síndico suplente por igual período; 4.o) Remuneración al Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Inscripción de acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — El Directorio.

$14.40 4|pub. 4387 Ab.18-v.ab.22.

PRIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1955 a la hora 10 en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.— El Secretario.

$12.00 5|pub. 4344 Ab.16-v.ab.22.

F. E. MULLER REPRESENTACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1955 a la hora 10 y 30 en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.— El Secretario.

$12.00 5|pub. 4343 Ab.16-v.ab.22.

DANREE, PEYROU, BARRIOLA S. A.
CONVOCATORIA
Tercera Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad, se concova a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1955, en el local social de la calle 25 de Mayo 568, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar el quórum de la asamblea; 2º Consideración de la retribución asignada a los Directores con funciones administrativas; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.; 4º Elección por el año 1955, del Síndico titular y su suplente respectivo; 5º Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar e inscribir sus acciones, o presentar los resguardos bancarios sustitutivos, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 568, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Nota. Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada para la realización de la asamblea, ésta podrá sesionar con cualquier número de asistentes y capital representado. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — El Directorio.

$18.00 3|pub. 4535 Ab.20-v.ab.22.

CANTERA LUSSICH S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de "Cantera Lussich S A.", a realizarse el día 29 de Abril próximo a las 10 y 30 horas, en el salón de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454. Orden del día a considerarse:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Honorarios del Síndico; 4.o) Nombramiento del nuevo Directorio y Síndico, titulares y suplentes. Los accionistas deberán registrar e inscribir sus acciones con tres días de anticipación en Mercedes 1226. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 4347 Ab.16-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Organización Musical Verdi", bajo la razón social "Sparano, Mateo y Cía.", domiciliada en la calle Paraguay 1263, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Dante Hugo Sparano Danieli, acreedores en el mismo local. — Juan Antonio Pascual Affonso. — Nelson Jorge Navarro. — Alfredo Castelli. — Antonio Mateo D'Amico. — DANTE HUGO SPARANO.

$24.00 20|pub. 4625 Ab.21-v.my.13.

COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA ANDES S. A. (CIFA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

A realizarse el 28 de Abril de 1955, a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 519, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año; 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente que para tener derecho a asistir se deben depositar en el local indicado con tres días de anticipación al señalado las acciones o un certificado de un Banco en el que conste que se encuentran depositados a nombre del accionista. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 4562 Ab.21-v.ab.22.

PRIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1955 a la hora 10 en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.— El Secretario.

$12.00 5|pub. 4345 Ab.16-v.ab.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 15 de Febrero de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 105 al Fo. 422 del Lo. 2, los señores Eduardo H. Angenscheidt y Alberto Angenscheidt y Edalan S. A., constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Importar, exportar, comprar, vender, distribuir, realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles frutos, productos, mercaderías, artículos y o materias primas. Actuar como consignataria y o comisionista y en la representación de artículos nacionales o extranjeros. Particular en otras empresas. Razón social: "Angenscheidt y Cía. Limitada". Capital: $ 250.000.00. Aportes: Eduardo H. Engenscheidt $ 120.000.00; Alberto Angenscheidt, $ 120.000.00 y Edalan S. A. pesos 10.000.00. Habiéndose integrado el 50 o o. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente hasta 20 años. Administración: Indistintamente por los socios Eduardo H. Angenscheidt y Alberto Angenscheidt. Ganancias y pérdidas: 40 por ciento, Eduardo H. Angenscheidt; 56 o|o, Alberto Angenscheidt y 4 o|o Edalan S. A. — Montevideo, 15 de Abril de 1955.

$28.00 10|pub. 4571 Ab.21-v.my.2.

GALATEA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1955, a las 9 horas, en el local de la calle San José Nº 1132, piso 4º escritorio 19 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de Directores; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 9º del estatuto, los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán presentar con dos días de anticipación a su celebración, sus títulos en la Sociedad, o en su defecto recibo de depósito bancario. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 4566 Ab.21-v.ab.22.

EXTRAVIO DE RECIBO

Se extravió recibo a nombre de General Electric S. A., de depósito administrativo N.o 54.915 por $ 250.00. Devolver Sección Custodia Banco República. — GENERAL ELECTRIC S. A.

$4.00 10|pub. 3760 Mz.31-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con intervención del Esc. Isaac Goldman hemos resuelto disolver la sociedad "Babkes y Wenger", que en el ramo de ropería giraba en esta plaza, calle Concepción Arenal 1823, adquiriendo el activo y pasivo el señor Israel Babkes. Los comprobantes de crédito deben presentarse en el domicilio preindicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — ISRAEL BABKES. — Motel Wenger.

$24.00 20|pub. 4410 Ab. 18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DEOLINDO NELLY y RENE GUILLERMO LEON GALO, comunican que han rescindido compromiso de compra venta del bar de Sierra 2200 con los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade. Acreedores a San Fructuoso 999. — Montevideo, Abril 15 de 1955.

$16.00 20|pub. 4422 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Filisberto Fernández, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Emilio Romero 152, en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Interviene: Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — JOSE PICALLO.

$16.00 20|pub. 4423 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Orlando Ricoy y José Valiño, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Aranguá 4569, en los ramos de comestibles, fermentadas y lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — ANTONIO BENTANCUR Y ELDA IRIDE B. DE BENTANCUR.

$24.00 20|pub. 4424 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Italo Di Camillo, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Lindoro Forteza 2903, en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — ELISA G. DE PIÑEYRO. — Italo Di Camillo.

$16.00 20|pub. 4425 Ab.18 v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Szjandla R de Blubaum, el comercio de nuestra propiedad sito en la Avda. Garibaldi N.o 2061, en los ramos de comestibles lechería y venta de pan. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — LEONOR C. GONSALEZ DE PESCE. — JULIO R. PESCE. — Szjandla Rozen de Blubaum.

$24.00 20|pub. 4426 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Barufaldi y Garrido el bar sito en Carlos M. Ramírez 601, de esta ciudad quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — AGUSTIN PREGLIASCO SANGUINETTI. — SARA Z. DE PREGLIASCO.

$24.00 20|pub. 4447 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se hizo cesión de la promesa de compra venta del comercio sito en Carlos de la Vega 4689, suscrita entre los señores Manuel Castro Turnes y Raúl O. Larrañaga, Luis A. Rodríguez, transfiriendo estos todos los derechos y obligaciones de la misma al señor Omar Isabelino Albertoni. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 24 de Marzo de 1955. — MANUEL CASTRO TURNES. — RAUL O. LARRAÑAGA. — LUIS ALBERTO RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 4448 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a los Hnos. Ambrosio y Angel Lazzarino y Werti de Armas, el bar sito en la calle Cadiz 3263 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — FERNANDO CARRERA PONCE DE LEON. — DOLORES F. DE CARRERA. — JULIO DOMINGUEZ CALVO. — LIRIA F. DE DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 4449 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Cándido C. Silva, el almacén sito en la calle Uruguayana 2457 bis, de esta ciudad quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 1.o de Abril de 1955. — BLANCA BETANZO RUIS DIAZ.

$24.00 20|pub. 4450 Ab.18-v.my.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Isaac Goldman, el 9 de Marzo de 1955, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 188 al Fo. 669 del Lo. 1 de Contratos, los señores MOISES FRAIMAN y ABRAHAM SHAIKOVITCH, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: Objeto construcciones en general, administración, compra venta. Razón social: "Fraiman y Shaikovitch Limitada". Domicilio actual: Avda. San Martín 2486. Plazo: 5 años a partir de su otorgamiento, prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos. Capital: $ 100.000.00, aportando la mitad cada uno; se integró $ 50.000.00 obligándose a integrar el resto en un año. Administración: conjunta o separadamente salvo para adquirir, enajenar y afectar inmuebles, donde se requerirán ambas firmas. Balances: anuales al 31 de Diciembre. Decreto-ley N.o 8.992.

$ 24.00 10|pub. 4395 Ab.18-v.ab.29.

HIDRAULICA STELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 12 de Mayo de 1955, a las 19 horas, en el local social calle Paysandú 1083, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1955 y distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 y 30 horas del día 12 de Mayo de 1955, entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída cualquiera sea el capital representado.

La inscripción de acciones en el local social vence el día 9 de Mayo de 1955, a las 18 y 30 horas. — Montevideo, 12 de Abril, de 1955. — Ing. Juan A. Stella, Presidente. — Señor Andrés Morosi, Secretario.

$28.00 10|pub. 4380 Ab.18-v.ab.29.

HIDRAULICA STELLA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día jueves 12 de mayo de 1955 a las 18 y 30 Hs. en el local social, calle Paysandú 1083, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Reforma de estatutos; 3.o) Emisión de obligaciones.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 12 de Mayo de 1955, entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída cualquiera sea el capital representado.

La inscripción de acciones en el local social vence el día 9 de Mayo de 1955, a las 18 y 30 horas.

El proyecto de reforma de estatutos se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — Ing. Juan A. Stella, Presidente. — Señor Andrés Morosi, Secretario.

$28.00 10|pub. 4381 Ab.18-v.ab.29.

COLLIN MODELOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado suscrito el 15 de Marzo de 1955, que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 2 de Abril corriente con el N.o 197, al folio 721 del libro N.o 1, de Contratos, don ERNESTO ALTMANN y doña ESTEFANI ROTH, cedieron a don Miguel Schwartzkopf y doña Meta Werthein de Schwartzkopf, y estos adquirieron por partes iguales, las cuotas sociales que a aquellos correspondía en la Sociedad Collin Modelos Limitada, con sede en esta Ciudad, por el precio de veintidós mil quinientos pesos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1955.

$16.00 10|pub. 4383 Ab.18-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a los señores Cotelo y Pensado, el almacén de comestibles sito en la calle Agaces 3550 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores al comercio. — Montevideo, 27 de Marzo de 1955. — CONILDA E. DEL RIO DE AVERBUG. — ERNESTO AVERBUG PEREZ.

$24.00 20|pub. 4451 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a doña Yolanda Reverso Mazza de De Stefani, el intituto de belleza y peluquería, con sede en la calle Pablo de María 1447 bis, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el estudio del doctor Roberto Jover Etchemendy, Juan Carlos Gómez 1437. — Montevideo, 11 de Abril de 1955. — MIGUEL ALVAREZ GIMENEZ. — ESILDA TORRES MORALES.

$24.00 20|pub. 4379 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de mi promesa de venta del 31 de Mayo de 1952, a favor de don Alberto Conde Pérez, del comercio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle General Luna 1063; haciéndome cargo del mismo en el día de hoy. Acreedores del señor Conde en Oficinas Epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Abril de 1955. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.

$24.00 20|pub. 4538 Ab.20-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a la químico farmacéutica Irma Teresa Vedani de Gambino, con fecha 12 de Marzo de 1954, la farmacia Nueva Costantini, calle Grecia N.o 3390, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa desde aquella fecha. — RICCI. — COSTANTINI.

$16.00 20|pub. 4527 Ab.20-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Alberto y Pedro Rodríguez y Benito Domínguez, la panadería "La Suiza", en esta ciudad calle Municipio 1616|18. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, dentro del término legal, en calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Setiembre de 1954. — RICARDO ZAS. — ROGELIO PORTEIRO.

$16.00 20|pub. 4330 Ab.16-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta las instalaciones, mercaderías, etc., del establecimiento denominado Frigorífico San José, ubicado en Sarandí y Detomasi, ciudad de San José, a Walter Waldemar y Walberto Mannise y Alfredo José Quarti, Acreedores presentarse en Escribanía Montoro Elzaurdia, 25 de Mayo 535, piso 2do., Esc. 2, 2 bis. Montevideo — FRIGORIFICO SAN JOSE S. A. — Montevideo, 14 de Abril de 1955.

$24.00 20|pub. 4356 Ab.16-v.my.10.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA
Ley 9.099 del 20|IX|933 (artículo 10)

Vencido el término legal se comunica a Bernardo Rodríguez (hijo), la caducidad del compromiso del Padrón 131, situado en Pueblo Rodríguez (Departamento San José), manzana F del plano del agrimensor Lerena, de Enero 1896. — ISIDORO GAIONE.

$12.00 15|pub. 4215 Ab.14-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a doña Angela Mérica de Testa mi establecimiento comercial denominado "Hotel Ocean", situado en el Balneario La Paloma. Los acreedores deberán de presentarse en el "Hotel Trocadero", de la ciudad de Rocha a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — La Paloma, Abril 1.o de 1955. — QUITA T. DE PAGANI.

$16.00 20|pub. 4377 Ab.18-v.my.11.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA
BALNEARIO JAUREGUIBERRY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8ª sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: María Margot Fernández Orgáz: Manzana 73; Solar 9, Padrón 1177. Pablo H. Soba: Manzana 127; Solar 9. Leonel M. Sosa Bermúdez: Manzana 87; Solar 6; Padrón 1494. Humberto Delgado Hornos: Manzana 169; Solar 12. Rubens Nieto: Manzana 134; Solar 6. Raúl Pugín: Manzana 175; Solar 3; la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$32.00 20 pub. 4378 Ab'18-v.my.11.

"DISTRIBUIDORA DE TEJIDOS LIMITADA"
(DITELI)
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 3 de Mayo 1954, Silvio Enrico Friedman cedió a Egidio Monciotti, su cuota de 7.500.00 en el capital social. Inscripta en el Registro P. y G. de Comercio, con el Nº 168, Libro 1 de Contratos. La presente, cumple el decreto-ley 8992.

8.00 10|pub. 4335 Ab.16-v.ab.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada suscrita en Montevideo, el 3 de Enero de 1955, inscripta el 25 de Marzo del mismo año, con el N.o 109, al folio 436 del libro N.o 2 de Contratos del Registro Público de Comercio, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Cabezas y Martínez Limitada (CAYMAR)"; 2) Socios: Roberto Cabezas y Félix Martínez González; 3) Objeto: Garaje, mecánica, chapa, pintura, etc.; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Capital: $ 5.000.00 aportados por partes iguales por ambos socios; 6) Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de un año; 7) Administración: Indistintamente cualquiera de los dos socios para los actos de gestión o administración; para los actos de disposición, los dos socios conjuntamente; 8) Balances: 31 de Diciembre de cada año. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1955 — ROBERTO CABEZAS. — FELIX MARTINEZ GONZALEZ.

$28.00 10|pub. 4299 Ab.16-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Miguel Bestard la panadería y confitería "Río de Oro", calle Carlos María Ramírez 34. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — ANTONIO RODRIGUEZ.

$8.00 20|pub. 4021 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Nelson Vidal Solla y Mario Washington Ferrari la Fábrica de Pastas que tengo instalada en Avenida San Martín 3452. Acreedores, calle Colorado 2361, escribano Gorlero Insua. — Montevideo, Febrero de 1955. — ANSELMO CATTIVELLI SORRONDEGUI.

$16.00 20|pub. 4000 Ab. 11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad Fernández y García, que giraba en el ramo de Bar y Fiambrería en la calle Mercedes 1151 esquina Rondeau. Continúa en el giro comercial el socio Eladio García. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insua. — Marzo de 1955.— FRANCISCO FERNANDEZ.—ELADIO GARCIA.

$16.00 20|pub. 4001 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía.", prometí vender a Emilio Lorenzo Gervasio el bar ubicado en la calle Galicia 1549 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955.— LUIS C. BARBIERI. — DOLORES P. DE BARBIERI.

$24.00 20|pub. 3321 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. , cedí la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Justicia 2301 a los señores Sanuelle y Samuelle quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — JOSE M. FACAL VEIGA.— JESUS FACAL CASTRO.

$24.00 20|pub. 3222 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Evaristo Ribera, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de peluquería, gira en Montevideo en la Avenida 18 de Julio Nº 1649. Presentar los créditos en la Escribanía de José A. Saldun, calle Buenos Aires Nº 495. — DESIDERIO MASARIK CUTTMANN.

$16.00 20|pub. 3310 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos haber disuelto la Sociedad que en el ramo de farmacia y bajo la razón social de "Scalone y Compañía" giraba en Montevideo, calle Justicia N.o 2201, separándose el socio Angel Scalone, continuando el socio Humberto Lecaldare, con el activo y pasivo de la Sociedad. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — ANGEL SCALONE. — Humberto Lecaldare.

$24.00 20|pub. 3440 Mz.26-v.ab.26.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y 43 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de actos, calle Rincón 454, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículo 41 y 48); 2.o) Consideración de la memoria y balances anuales de los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1953 y 31 de Diciembre de 1954, (artículo 37, inciso A); 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente, (artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1417, entrepiso, escritorio N.o 4, durante el horario de 8 a 10 de la mañana, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o de casas de comercio de reconocida entidad donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría, hasta un día antes del señalado para la asamblea, (artículo 44).

Se recuerda a demás, que la asamblea se realizará, cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

$44.00 10|pub. 3987 Ab.11-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, prometimos vender con fecha 16|8|54 nuestro comercio en el ramo de Bar, sito en la calle Agaces 3500, al señor Carlos Triani. — Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de marzo de 1955. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ y JESUS ATILIO GOMEZ MALLO.

$16.00 20|pub. 3631 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio, prometí vender a la señora Inocencia C. Montesdeoca, el almacén de comestibles, sito en la calle Avenida 30 Metros N.o 2604 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — ANACLETO GARCIA RUIZ. — EUDOSIA RODRIGUEZ DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 3621 Mz.29-v.ab.28.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954, e informe del síndico; 2.o Elección de miembros del Directorio, síndico y síndico suplente; 3.o Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 28 de marzo de 1955.

$30.00 15|pub. 3669 Mz.30v.ab.23.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

AVISO. Hace saber que ante ella se ha presentado Mario Toscano, solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de promesa compraventa de un solar empadronado con el número 122.245, sito en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 21, manzana A, en el plano de Miguel L. Costa de 21 de julio de 1925, cuya área es de 998 metros 81 dms. cds., con frentes al N. E. a la calle Agrigento y al S. E. a la calle Verona, formando esquina. Dicho boleto se perdió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria". Mario Toscano, actual titular de los derechos emergentes de esa promesa, los hubo por transferencia de Blanca Célica Carabajal y los esposos Lorenzo Hilario Cabrera y María del Pino Peña, el 28 de diciembre de 1950. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado, para que, dentro de los sesenta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las Oficinas de esta sociedad, calle Buenos Aires 488, acreditando los mismos. Vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, marzo 29 de 1955.

$72.00 20|pub. 3683 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 aviso que prometí vender a Arón Przeticzky, la pensión familiar y bebidas fermentadas, sita en esta ciudad, Yi 1167, que gira a nombre de DWOJRA C. WIEN DE ZYLBERGOLD. Informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto. San Fructuoso N.o 1523.

$16.00 20|pub. 3747 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Bussolini y López que gira en el ramo de almacén y bar en camino Mendoza 4498, según ley de 26-9-904 interviene oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Luis Bussolini. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — LUIS BUSSOLINI. — Luis López.

$16.00 20|pub. 3733 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad "Dimatel Ltda", que integraban los señores LEON BLUM y JOAQUIN GOETZ quedándose el primero con el activo y pasivo sociales. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor M. Wszebor. San José 1132, Esc. 6, de 17 a 19 horas.

$24.00 20|pub. 3700 Mz.30-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con 492 Código de Comercio y ley 26 de Setiembre 1904, comunico que he prometido vender a don Alberto Bertuzzi, la parte que me corresponde en taller reparaciones de autos, llamado "Pamber", sito Millán 2552. Acreedores presentarse en Minas 2007. Montevideo. —LUIS MARZANI.

$16.00 20|pub. 4357 Ab.16-v.my.10.

C O P O S A

(CONSTRUCCIONES POPULARES S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1955 a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida General Flores 3057, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos (artículo 25); 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al año 1954 (artículos 18 y 20); 3º Distribución de utilidades (artículo 30); 4º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea (artículo 26).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que por disposición del artículo 24 de nuestros estatutos deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1955. — El Directorio.

21.00 5|pub. 4325 Ab.16-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Romeo Nosiglia", La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor José Ma. Espasandín el negocio de Suc. de Panadería, Fiambrería y Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Maldonado Nº 1907.— Acreedores a La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MAXIMINO BRAGA. — JOSE Ma. ESPASANDIN.

$16.00 20|pub. 3524 Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, Montevideo, comunico la rescisión de la promesa de venta a los señores Fructuoso Astengo y Víctor Antonio Juncal de mi negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas", establecido en la calle Yolo, Barrio Los Angeles, Punta del Este, Departamento de Maldonado, haciéndome cargo nuevamente del comercio en esta fecha. Acreedores de los señores Astengo y Juncal en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Punta del Este, 20 de Marzo de 1955. — RAFAEL EVARISTO CLAVIJO.

$32.00 20|pub. 3522 Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley del 28 de Setiembre de 1904, que he clausurado el comercio que en el ramo de "Almacén, Tienda y Anexos" tenía en Paso de Campamento, sexta sección judicial de este Departamento, quedando el pasivo del mismo a mi cargo. — Artigas, Marzo 19 de 1955. — BASILICIO MELLO.

$16 00 20|pub. 3510 Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y comercio en general, que se ha resuelto disolver la sociedad "Alfredo Stark y Cía.", que en el ramo de venta de materiales de construcción, venía girando en la calle Martín García Nº 2068. Los acreedores deben presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1334, Esc. 14. — Montevideo, Marzo de 1955. — ALFREDO STARK Y CIA.

$32.40 20|pub. 2744 Mz.23-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1, prometí vender al señor Rafael Pedro Ojeda, de comestibles frutas verduras, y fermentadas ,establecido en la calle Godoy 4648, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — ANTONIO DI BIASI. — CARMEN BELLE.

$16.00 20|pub. 3571 Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay", avenida Uruguay 1842, comunico al público, que he prometido vender a don Arturo Cardozo, el almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, y venta de helados, sito en la calle Nicaragua 2197. Acreedores presentarse en Oficinas Uruguay. — WASHINGTON DI AGOSTO.

$16.00 20|pub. 3553 Mz.28-vab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Presidente Giró N.o 2484, en el ramo de almacén y bar ,al señor Francisco Fernández López. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — SEVERINO TOGNALI RIVA. — Francisco Fernández López.

$24.00 20|pub. 3464 Mz.26-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Emilio J. Neffa el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Burgues N.o 2792; los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, calle Misiones 1371, Esc. 42. — EDUARDO SANCHEZ.

$16.00 20|pub. 3694 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel Pellicer S. A., los comercios que en el ramo de taller mecánico y fundición e importación y ventas de maquinarias, giran en esta ciudad en la calle Piedras Nos. 677 y 672 al 680. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, Misiones 1371, Esc. 42. — SOFIA TOURNIER DE PELLICER. — MANUEL PELLICER

$24.00 20|pub. 3693 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "Galante y Centroni", gira en esta ciudad en la calle Colonia N.o 902; se hace cargo del activo y pasivo el socio señor Isacc Galante; los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, calle Misiones 1371, Esc. 42. GALANTE Y CENTRONI.

$24.00 20 pub. 3692 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537 comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores RAMON BLANCO y MANUEL PAOLINO, referente al comercio de la calle Ganaderos 4325, vendiéndole a su vez el señor Blanco el comercio a Feliciano Pinto con fecha 4 de Diciembre de 1954.

$16.00 20|pub. 3734 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor D'Albora y Vicenta Freire de D'Albora han prometido vender a José de la Iglesia Carro su comercio de carnicería sito en Avenida Gral. Eugenio Garzón 552. Acreedores a T. y Tres 1356, Esc. 35. — Escribano Leopoldo Oscar Fernández. — Ley 26 de setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 3651 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, prometí transferir la Patente de Giro, con adicional alcoholicas y demás accesorios, ubicada en la calle Lavalleja 2099 de esta ciudad, a los señores José Barro Porta y Manuel Barro Porta. — Acreedores, calle Lavalleja 2099. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de marzo de 1955. — DARIO CROVETTO ELENA y GOTARDO LUIS CROVETTO ELENA.

$24.00 20|pub. 3632 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26|9|904, la Viuda de Ricardo Isasa, domiciliada en Minas de Corrales, Rivera, hace saber al público que ha prometido vender a los señores López Hermanos, su activo en el comercio que tenía su extinto esposo en el ramo de despacho de bebidas alcoholicas.

$24.00 20|pub. 3660 Mz.30v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo almacén y bebidas fermentadas sito en la calle Caganchа 2302, al señor Estefan Djamgochian. Acreedores: Lavalleja 1927. — Plazo: ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de marzo de 1955. — BOGHOS ARONGIAN.

$16.00 20|pub. 3630 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Julio Oscar Debitonto Pazos y José Luis Molina Lucero, el Café, Bar y Confitería denominado "Babalú", establecido en Plaza Cagancha 1149, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — PABLO MARTON VOROS. — TERESA HORVATH DE MARTON.—JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — JOSE LUIS MOLINA LUCERO.

$24.00 20|pub. 4002 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ramón Mancebo la panadería "Solimar", calle Joaquín Requena 2135. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — EMILIO RUDIAC.

$8.00 20|pub. 4020 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jesús Fraga la panadería "Armonía", calle Pedro Giralt 4376. Acreedores deben presentarse a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JESUS REQUEIJO.

$8.00 20|pub. 4019 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Manuel Francisco Paulós, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Agraciada 2305, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — ESTEBAN RODOLFO ICCARDI. — CELSA GOMEZ DE ICCARDI. — LUIS GOMEZ GOMEZ.—NELIA BENAVENTE DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 4003 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Julio Ramón Franco, el Almacén de Comestibles, Fermentadas y Venta de Pan establecido en Yañez Pinzón 4303, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — JOSEFA PRADO VAZQUEZ. — JULIO RAMON FRANCO.

$24.00 20|pub. 4004 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto ceder todos los derechos que me corresponden, al señor José Velo, por el comercio adquirido a la señora María Elisa Gómez de Pérez en la calle Bella Vista 2061. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — MARIA ELISA GOMEZ DE PEREZ. — BERALDO PEREZ CAPOCASALE. — JOSE MARTINEZ. — MANUEL LEMA. — JOSE VELO.

$24.00 20|pub. 4005 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto ceder al señor Odemar González, la parte que me correspondía en la promesa de compra-venta por el comercio establecido en Londres 3599, en el ramo de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Billares que prometimos comprar al señor Cecilio B. Cecilio el 2 de Junio de 1954. — A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — CECILIO BERNARDINO CECILIO. — LUISA DICANCRO DE CECILIO.— ODEMAR GONZALEZ. — JUAN FRANCISCO GARCIA.

$32.00 20|pub. 4006 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta del 14 de Octubre ppdo. a favor de los señores Mónaco Hermanos, del negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" situado en la calle General Urquiza 2551, prometiéndolo desde la misma fecha a don Juan Andrés Mónaco (hijo). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — LUIS ALBERTO GERIBON.

$24.00 20|pub. 3932 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la admisión como socio de don José Antonio Pereiro, para la explotación de mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Agosto 545. Presentación de mis acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO.

$24.00 20|pub. 3983 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Primitivo Alvarez Infanzón el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida Larrañaga Nº 3952 esquina Mariano Soler. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Marzo de 1955. — LINO FERNANDEZ ALONSO.

$16.00 20|pub. 3984 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Guzmán Sosa nuestro negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza", establecido en la calle Capurro 901. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — JULIO CESAR ERACHE. — MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ. — RAYMUNDO PEREZ. — MARCELINA IDA ESTHER MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 3985 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores don José y don Jesús Talbo Villar mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Dionisio Oribe 3442 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Abril de 1955. — ANGEL MIGLIONICO. — ANGELA MELIANTE.

$16.00 20|pub. 3986 Ab.11-v.my.4.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338, el día jueves 28 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo; D) Fijación y destino fondo de reserva; E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1955, según artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico; G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico; H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 4169 Ab.14-v.ab.23.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea extraordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo 920, el día 28 de Abril de 1955, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Ampliación del número de Directores (artículo 9º parte final de los estatutos); 2º Designación de nuevos Directores; 3º Designación de Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes de la asamblea en el local social (artículo 22 de los estatutos. — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.

$16.00 10|pub. 4185 Ab.14-v.ab.26.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 30 de Abril a las 11 horas en las oficinas de la calle Treinta y Tres Nº 1512, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia (artículo 25); 2º Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 23); 3º Destino a dar al campo comprado; 4º Designación del Directorio (artículo 8º); 5º Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 42); 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 de los estatutos) — El Directorio.

$28.00 10|pub. 4153 Ab.14-v.ab.26.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado del 14 de Marzo 1955, los esposos SIGISMUND VON ZAKRZEWSKY y HERTHA BLUEMEL, cedieron su cuota social en la sociedad "Sociedad Técnico Comercial Limitada" (SOTECO LTDA.), a la señora Inger Gotfredsen de Larsen y Horst Von Zakrzewsky, modificándose el contrato social en la administración y en la distribución de ganancias y pérdidas. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo 1955, con el N.o 192 al Fo. 699 del Lo. 1.

$12.00 10|pub. 4207 Ab.14-v ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto, la compra de la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Duvimioso Terra N.o 1975, en el ramo de "Taller Mecánico y Garage", haciéndose cargo nuevamente de su comercio la sociedad "Ayala y Charlin Ltda.", así como del activo y pasivo a partir del 6 de Abril de 1955. Debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril 4344 en esta Capital, de 17 a 19 horas, todos los días hábiles. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — EUGENIO DOMINGO PEPE. — JUAN CARLOS BLENGINI. — AMADO S. AYALA e ISRAEL DARIO CHARLIN.

$40.00 20|pub. 4138 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Juan Carlos Caprile, mi negocio de "Fábrica de Pastas y Anexos", establecido en la calle Ejido N.o 1368. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — JAVIER A. MODERNELL. — CARMEN POSADA.

$16.00 20|pub. 4187 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Julio Umpiérrez Lepra, el negocio de taller de bobinados ubicado en Paysandú 1547, Montevideo. Acreedores presentarse en Brandzen 1990 Piso 3, ap. 17 de 9 a 11 horas. (Escribanía Serván Bauzón). — EDUARDO ABOLLO.
$16.00 20|pub. 3874 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Juan Mateo Ivaldi Parodi, la bodega de elaboración de vinos naturales, ubicada en camino Cuchilla Grande Nº 3950, habiendo el promitente comprador tomado posesión de la misma el 1º de Marzo de 1955. Acreedores: presentarse al rematador Sarafín Criado, Avda 18 de Julio 1777, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — JUAN CARLOS JOSE NERVI. — MARGARITA FULLANA DE NERVI.
$24.00 20|pub. 3855 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Pedro Alejandro Saint Martín y Juan Carlos Suárez, el almacén de la calle Gaboto Nº 1399 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1955. — JOSE MARIA IGLESIAS. — MANUELA MARTIN DE IGLESIAS.
$16.00 20|pub. 3830 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Delfín Rial Costas, la carnicería de la calle Carlos Anaya Nº 3074 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26-9-1904. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — DELFIN RIAL GONZALEZ. — PURIFICACION VILLAR DE RIAL.
$16.00 20|pub. 3832 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Gervasio Suárez, el almacén sito en la calle Malinas 3412, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — ELOISA ARAUJO DE MANUELIAN. — Gervasio Suárez.
$16.00 20|pub. 3864 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoras María Boer de Tesolín y Rina Martín de Tomasetti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Yaguarón N.o 2050 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 20 de 1955. — MAGDALENA QUEIRUGA DE VILARO. — MARCELINO VILARO MARIÑO.
$24.00 20|pub. 3845 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO PRIETO y SEÑORA, prometió vender a Juan Luis Beracochea, carnicería, sita en esquina Centenario y Solís de esta ciudad. Acreedores en la misma. Ley Setiembre 1904. — Minas, Marzo 23 de 1955.
$16.00 20|pub. 3868 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Gilberto Pastor, el café y bar de Molinos de Raffo Nº 252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ. — AGEDA RODRIGUEZ DE GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 3831 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Daniel Pouso Seijas, el almacén de comestibles, sito en la calle Joaquín Requena 1350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — SANTIAGO BARDAKJIAN. — MARIA TEHLIKEIAN DE BARDAKJIAN.
$16.00 20|pub. 3852 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Kevork Kotagian, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Basilio Araújo N.o 4130 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — MINAS TAVITIAN.
$16.00 20|pub. 3853 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Jesús Castro Castro y Jesús Ferreira Zreigo, el café y bebidas alcohólicas, sito en la calle Tristán Narvaja N.o 1702 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — LORENZO BORAGNO BORAGNO.
$16.00 20|pub. 3854 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C., Fco. Panzera, comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Rodolfo Pose, en el ramo de almacén por mayor, sita en Uruguayana 3592 a los señores Ovidio C. Mendieta, Eduardo A. Pintos, José A. López, José A. y Manuel Pose y Carlos J. Ferrario. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|904. — RODOLFO POSE. — Ovidio C. Mendieta. — Eduardo A. Pintos. — José A. López. — José A. y Manuel Pose. — Carlos J. Ferrario.
$32.00 20|pub. 3862 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Eva Wellisch Kemeny de Becsky, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Chucarro N.o 1191 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1955. — JOSE BERKO BERKOVITS. — IROY STARK DE BERKO
$24.00 20|pub. 3846 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Raúl Pena Cebey, la cuota indivisa que me corresponde en la sociedad "Barreiro y Trillo", para la explotación del restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuareim N.o 1798 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1955. — MANUEL TRILLO CAMPOS. — MANUELA ALEGRE DE TRILLO.
$24.00 20|pub. 3848 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Diego Escalini, la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Charrúa N.o 2649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — JOSE TAIBO LEMA. — MARIA M. OLIVERA DE TAIBO.
$16.00 20|pub. 3849 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Hugo César Olariaga el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Gral. Luna N.o 1345 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — JULIO LEIB GOLDSTAIN.
$16.00 20|pub. 3850 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta a don Antonio Munín Villar, del negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en General Luna 1063, publicada el 4 de Setiembre último; haciéndome cargo nuevamente del comercio en el día de hoy. Acreedores del señor Munín en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — ALBERTO CONDE PEREZ.
$24.00 20|pub. 4136 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Carlos Costa las maquinarias y mercaderías de la Carpintería de Obra establecida en la calle Inca 1819 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma con fecha de hoy. Al mismo tiempo pongo en conocimiento de los interesados que me hago cargo del activo y pasivo de la misma, debiendo presentarse en la calle Inca 1825. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — JOSEFINA VARELA DE COLACE.
$32.00 20|pub. 3358 Mz.24-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometemos vender a José María Vázquez y Eligio Franklin Sagarías la Carnicería sita en Industria N.o 3590 bis de esta ciudad. Acreedores a Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, de 15 a 17 horas. Ley Setiembre de 1904. — JOSE GONZALEZ GONDA. — JACINTA REPETTO de GONDA.
$16.00 20|pub. 2861 Mz.17-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. se ha rescindido el contrato de arrendamiento de la casa de comercio en el ramo de bar ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4301 de esta ciudad, subscripto el 12 de Marzo de 1953. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — JOSE ANTONIO HERNANDEZ. — DIOMEDES CORREA.
$24.00 20|pub. 3320 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Alfredo Ubalde la peluquería sita en 8 de Octubre N.o 4734 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 31 de 1955. — ROBERTO PISONI.
$16.00 20|pub. 4146 Ab.13-v.may.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX|1904. Se comunica que Feliciano Abero, venderá a Luis Alfredo Calzada, la mitad que le corresponde en el comercio de Sastrería, ubicado en Agraciada 4046. — Montevideo, 11 de abril de 1955.
$16.00 20|pub. 4108 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26|9|904, se hace saber que hemos disuelto la sociedad compuesta por Antonio Prat y Severo Velar, que explotaba el negocio en el ramo de fábrica de anteojos, sito en la calle General Las Heras 2267, bajo la sigla "PRAVEL", haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el socio Severo Velar. Acreedores en el negocio. — Montevideo, 31 de enero de 1955. — ANTONIO PRAT. — SEVERO VELAR.
$24.00 20|pub. 4099 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, comunicamos que hemos cedido los derechos de promitentes compradores con retroactividad al 16|1|54, al señor Ruben Omar Castro del comercio sito en la calle Sierra 1533, propiedad del señor Luis J. Luzón. — Montevideo, 3 de abril de 1955. — OLEGARIO MONFORT. — CARLOS ARDRIZZO.
$16.00 20|pub. 4067 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904, se hace constar que la señora Ana Iris Madera de Pérez ha prometido vender al señor José Antonio Chalela, la mitad que a dicha señora corresponde en el comercio en el ramo de Tienda y Mercería, denominada "La Reina", sita en 8 de Octubre N.o 3071, que gira bajo la firma J. Chalela y Pérez. Los acreedores deberán presentar en duplicado, los justificativos de sus créditos, al señor José A. Chalela, en 8 de Octubre 3071. — Montevideo, marzo 22 de 1955.
$32.00 20|pub. 4127 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
LABORATORIOS PHAROS SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a la Ley de 26|IX|1904 anunciamos la disolución de esta sociedad y la cesión de la cuota social que hará don Joaquín Antonio Saporiti a don Juan José Penco, tomando este último a su cargo el activo y pasivo social. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Uruguay N.o 1832 de esta ciudad. — Montevideo, 11 de marzo de 1955. — JOAQUIN ANTONIO SAPORITI. — JUAN JOSE PENCO.
$24.00 20|pub. 4116 Ab.13-v.my.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., nuestra cuota parte de la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de almacén y ferretería sito en Manuel Calleros 4753 a los señores C. Pardiñas Varela (50 %) Julio Rodríguez Barrazas (16 %). Montevideo 23 de Marzo de 1955. Acreedores Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — JOSE AÑON RODRIGUEZ — EDELMIRO COLLAZO RODRIGUEZ — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS — CONSTANTINO PARDIÑAS VARELA.
$24.00 20|pub. 4060 Ab.12.-my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., comunicamos la disolución de la sociedad Pérez y Moran que giraba en esta plaza, calle Sarandí Nº 502 en el ramo de bar y confitería, haciéndose cargo del activo el socio señor Domingo Pérez Castro con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los Balanceadores, San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — LEANDRO MORAN MANTECON. — DOLORES PEDREIRA DE MORAN — DOMINGO PEREZ CASTRO.
$24.00 20 pub. 4059 Ab.12-v.my.5.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
DIVIDENDO 1954

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 28 del corriente, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1954, en nuestras oficinas, Avda. Centenario N.o 3551, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, excepto los sábados. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — El Directorio.
$5.40 3|pub. 3421 Mz.25-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometemos vender a los señores Carmelo María Sánchez y Víctor Pitta, el café y billar sito en Gral Flores 2863. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos al doctor C. Cagnone, Alzaibar 1358. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — EDUARDO GURGITANO. — JUAN F. RILLA. — HECTOR L. RILLA
$16.00 20|pub. 3442 Mz.26-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores José A. Dimuro y Manuel Garda, la fábrica de pastas sita en camino Castro N.o 542 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1955. — JUAN A. GARCIA NORAT. — MARIA L. FILGUEIRAS DE GARCIA.
$16.00 20|pub. 3620 Mz.29-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Emir Francisco Gregorio de León Agazzi y Alfredo Francisco Senatore Menéndez, el comercio que en el ramo de ferretería gira en camino Carrasco N.o 4221-27, bajo la razón de "Melliado Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12. Dentro del plazo legal. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — LUIS A. MELLIADO. — BLANCA F. MISSON DE MELLIADO. — WASHINGTON MELLIADO.
$24.00 20|pub. 3611 Mz.29-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Fernando Marcos el almacén de comestibles, sito en la calle Guadalupe N.o 1805 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — LUIS ALBERTO LACAZE ROMAY.
$16.00 20|pub. 3624 Mz.29-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley del 26 de setiembre de 1904, a los señores Rodríguez y Techeira mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en Cerro Pelado, 6.a Sección de Rivera. Acreedores en el mismo local. — Cerro Pelado, Marzo de 1955. — DALCI SUAREZ.
$16.00 20|pub. 3661 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Eliseo Beres Varela el bar y billar sito en Avda. Carlos M.a Ramírez 911 de esta ciudad. Acreedores, oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de marzo de 1955. — Por Sucesión Benito Lema Domínguez: ELSA LEMA. — MARIA ELIDA LEMA.
$24 00 20|pub. 3653 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Pablito Ortiz y Laudares Ney; el almacén de comestibles sito en la calle Guillermo Tell N.o 3978 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1955. — GREGORIA RIOS DE D'ANDREA. — CARMELO D'ANDREA RIVEIRO.
$16.00 20|pub. 3619 Mz.29-vab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Mario Fernández y Juan Pouey, la cantina y despacho. de bebidas sita en la Avda. 18 de Julio N.o 1473 y Cno. Ariel s|n. de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Sede 1955. — Montevideo, Enero 22 de 1955. — ROBERTO FERNANDEZ FRANCO.
$24.00 20,pub. 3622 Mz.26-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Teodoro Luaces y Anarolino Curbelo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avda. 8 de Octubre N.o 4101 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Febrero 9 de 1955. — ALBINO TARACIDO GARCIA.
$16.00 20|pub. 3623 Mz.29-v.ab.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública otorgada en Montevideo el 16 de Febrero de 1955 ante el Esc. Jorge Avegno Illa, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Inhor Limitada"; 2) Socios: Adolfo Caravia Guerra, Alfonso María Favaro, José García Rosas, Leoncio Gandós Reilly, Jorge Paez Vilaró; 3) Objeto: Adquisición. enajenación y gravamen de toda clase de bienes. Realizar toda clase de operaciones de acuerdo con la ley Nº 10.751 de Propiedad Horizontal. Importación y exportación en general. Realizar toda actividad comercial o industrial permitida por las leyes; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Plazo: 3 años prorrogables automáticamente; 6) Capital: $ 51.000.00, aportados así: Caravia, $ 20.000.00; Favaro, $ 15.000.00; García, $ 15.000.00; Gandós, $ 500.00; Paez, pesos 500.00. Se integró más de la mitad del capital; 7) Administración: A cargo de todos los socios conjuntamente; 8) Balances: 31 de Diciembre de cada año; 9) Inscripción: 29 de Marzo de 1955. — Nº 117 - Fº 481 - Lº 2 de Contratos. Registro de Comercio de Montevideo
$28.00 10|pub. 4238 Ab.15-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Ramón Cancela el comercio en el ramo de Café, Bar y Repostería, ubicado en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — ISRAEL REBOLEDO. — ANIBAL TRIAY. — BALDRAMINA IZQUIERDO. — VALENTINA IZQUIERDO.
$16.00 20 pub. 4176 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Ermelindo y Juan Celestino Toso el comercio en el ramo de Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — JUAN BOTTIGLIERO. — YOLANDA BARRAL DE BOTTIGLIERO
$16.00 20|pub. 4177 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Salvador Sánchez y Norberto Falcón el comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Sierra 1755 de esta ciudad. — Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ.
$16.00 20|pub. 4178 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señorita Primitiva Fraga el comercio en el ramo de Almacén, Lechería y Fermentadas ubicado en la calle Juan Lavalle 665 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ DE CARNEIRO. — EMILIO CARNEIRO.
$16.00 20|pub. 4179 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Daniel Arzaumanian el comercio en el ramo de Provisión y Lechería ubicado en la calle Colonia 2251 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1955.— IGNACIO RUBEN REY. — HILDA FRANCISCA TORREGROSA DE REY.
$16.00 20|pub. 4180 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Elio y Nello Briozzo el comercio en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras ubicado en la Avenida Larrañaga 4357 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo, Abril 1º de 1955. — PEDRO SADAUSKAS. — EVA MASKEVICHUS DE SADAUSKAS.
$16.00 20|pub. 4181 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que en el ramo de productos químicos giraba en la calle Gob. Vigodet 2526, bajo la razón social de Kaplan y Lew. A partir del 1º de Abril se hizo cargo del activo y pasivo el señor Mieczyslaw Lew. Los acreedores con sus justificativos deberán presentarse dentro del plazo legal, en la dirección indicada.
$24.00 20,pub. 4278 Ab.15-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos cedido la totalidad de la cuota social que nos corresponde en la sociedad "Manuel López Cadenas y Compañía" que gira en esta plaza en los ramos de Tienda, Mercería y Ropería, calle Independencia Nº 650 a los señores Justo Germán Burastero, Nelson Teófilo López Pérez y Benito Ramón, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Créditos en Florida, calle Independencia Nº 650. — Florida, 12 de Abril de 1955. — MANUEL LOPEZ CADENAS. — FRANCISCO LOPEZ CADENAS.
$32.00 20|pub. 4267 Ab.15-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el 26 de Marzo de 1955 se clausuró el comercio que en ramos generales giraba en la ciudad de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, bajo la denominación de "Casa Otero", de Julio A. Passarino (hoy de sucesión). Acreedores presentarse en el estudio del escribano Hugo Mirambell Laguna, calle Templo esq. Jacinto M. Laguna, Nueva Palmira. — Nueva Palmira, 29 de Marzo de 1955.
$24.00 20|pub. 4273 Ab.15-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, de acuerdo a la ley de 26-IX-1904, que vendí al señor Kurt Salomón, el comercio que gira en esta ciudad, Avenida General Flores 2696, e nel ramo artículos para hombres. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — HANS DIETER SALOMON HAEVECKER.
$16.00 20|pub. 4192 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Pedro Bagoyhar, el establecimiento de carnicería, sito en calle 33 esquina Baltasar Brum, de la ciudad de Las Piedras, (Canelones). A creedores en el comercio. — MARIA DEL CARMEN CORREA ALSINA. — Las Piedras, 23 de Marzo de 1955.
$16.00 20|pub. 3420 Mz.25-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EMMA CURES REAL, ha prometido vender a María Estrella García, el comercio de provisión y almacén sito en Tomás Toribio 1433 bis. Ley de 26-9-1904. Acreedores: 25 de Mayo 631, Esc. 3 y 4. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — María Estrella García.
$16.00 20|pub. 3403 Mz.25-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia. comunico al comercio y público en general, que he clausurado la peluquería y venta de cigarros, que tenía instalada en la ciudad de Rivera, Avda. Sarandí N.o 622. Los acreedores pueden presentarse en la misma dirección. — Rivera, 31 de Diciembre de 1954. — Enrique Berger.
$16.00 20|pub. 3402 Mz.25-ab.25.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (CEIDE))

2.a CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (Ceide) para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1955 a las 15 horas en el local de la calle Julio H. y Obes Nº 1240, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (artículo 25); 2º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Remuneración del Directorio y el Síndico; 4º Elección del Síndico titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad (artículo 20). — Montevideo, Abril 12 de 1955.— El Directorio.
$19.20 8|pub. 4236 Ab.15-v.ab.25.

ORBE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 28 de Abril de 1955 a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1071 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea (artículo 20 de los estatutos sociales). — El Directorio.
$22.40 8|pub. 4251 Ab.15-v.ab.25.

ITURRAT Y LITMAN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 1955, a las 15 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1071 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea (artículo 20 de los estatutos sociales). — El Directorio.
$22.40 8|pub. 4252 Ab.15-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Defensa N.o 1852, en el ramo de zapatería y almacén, a los señores Juan Mari Juan y Rafael Amengual Riera. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CONSTANTE SOUTO VAZQUEZ. — Juan Mari Juan. — Rafael Amengual Riera.
$24.00 20|pub. 3463 Mz.26-.ab.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Baldacustic S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Baldacústic S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta primera. — Asamblea constitutiva. — En Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunieron en el estudio del doctor Leopoldo A. Hughes, situado en 25 de Mayo 477, los señores Pedro Barfod, Allan Ahrel, Angel Ricci, Einar Barfod, Harald Barfod y Leopoldo A. Hughes con el objeto de constituir definitivamente una sociedad anónima que funcionará con la denominación de "Baldacustic S. A.". Una vez leído y considerado el proyecto de estatutos que había sido repartido con anterioridad entre los presentes, fué aprobado por unanimidad el articulado con el texto siguiente:

Estatutos de:

BALDACUSTIC SOCIEDAD ANONIMA

TITULO I

Nombre

Artículo 1º. Con la denominación de "Baldacustic Sociedad Anónima" se constituye esta compañía que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y los presentes estatutos.

Domicilio

Artículo 2º. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales, filiales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Duración

Artículo 3º. La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

TITULO II

Objeto

Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto: A) La importación, exportación, fabricación, elaboración, industrialización, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de maderas, pastas mecánicas, tablas porosas, celulosa, similares o derivados, así como también las máquinas, equipos, accesorios y materiales relativos a dicha industria; B) La realización tanto por cuenta propia como de terceros, de todas las operaciones lícitas, actos o contratos comerciales, industriales o civiles, tendientes al cumplimiento de los fines sociales.

TITULO III

Capital

Artículo 5º. El capital inicial será de cien mil pesos moneda nacional y podrá ser elevado por resolución del Directorio hasta el máximo autorizado de quinientos mil pesos moneda nacional, previa conformidad del Poder Ejecutivo, abonándose los impuestos y tasas correspondientes al inscribirse directamente el aumento efectuado en el Registro Público de Comercio. Las acciones ordinarias representativas del capital serán de cien pesos cada una y los títulos respectivos podrán ser de una o varias acciones.

Acciones. — Certificados

Artículo 6º. Las acciones integradas serán al portador e indivisibles, no reconociéndose más que a un titular por cada acción o título representativo y serán firmadas por el Presidente y el Secretario. Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos, constando su propiedad por la inscripción en los libros de la sociedad.

Acciones. — Emisión

Artículo 7º. El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento, quedando la mitad de las cuotas abonadas a beneficio de la sociedad sin necesidad de intervención judicial.

Acciones. — Preferencia

Artículo 8º. Para la subscripción de nuevas acciones serán preferidos los actuales accionistas en proporción al número de acciones que posean. Si algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término que se fije al efecto, esas acciones serán ofrecidas y prorrateadas por el Directorio entre los accionistas, o en último término distribuídas como aquél lo juzgue más conveniente. Las publicaciones se harán en la forma dispuesta en el artículo 23 de estos estatutos.

Acciones. — Pérdida o sustracción

Artículo 9º. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere recaído sentencia judicial que se le notificare debidamente.

Acciones no integradas

Artículo 10. Las acciones no integradas al final de cada ejercicio tendrán su parte de dividendo en proporción al tiempo e importe satisfecho por el subscriptor.

Acciones y estatutos

Artículo 11. La subscripción o posesión de acciones implica de pleno derecho el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión sin reservas a todas las resoluciones del Directorio y las asambleas legalmente constituídas.

TITULO IV

Directorio, vacantes, remuneración

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres titulares y dos suplentes, mayores de edad, que desempeñarán sus funciones por el término de un año y podrán ser reelectos indefinidamente. Cada vez que por cualquier causa se produzca una vacante temporal o permanente, el Directorio en votación secreta y por mayoría de votos podrá convocar al suplente por todo el tiempo que dure la ausencia del titular. En caso de agotarse la lista de suplentes, el Directorio podrá designar directamente a la persona que deba integrarlo hasta la conclusión del período. La remuneración del Directorio será fijada por la asamblea ordinaria con cargo a gastos generales.

Directorio, elección, cargos

Artículo 13. Los miembros del Directorio que podrán ser parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado, así como también sociedades comerciales, ean o no anónimas, que designarán una persona para que las represente en carácter de Director, serán designados por la asamblea de accionistas. En la primera sesión que celebre el Directorio en votación secreta designará por mayoría de votos a los miembros que deban desempeñar los cargos de Presidente, Secretario y Vocal.

Directorio, sesiones

Artículo 14. El Directorio deberá sesionar cada vez que los negocios sociales lo requieran y además siempre que el Presidente lo juzgue necesario, debiendo estar presentes por lo menos el Presidente y un Director. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, decidiendo el Presidente o quien lo sustituya, en caso de empate, y serán asentadas en un libro de actas rubricado, firmándolas todos los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar por otros Directores o terceros, mediante carta poder o telegrama colacionado dirigido al Presidente.

Directores. — Compatibilidad

Artículo 15. No existe implicancia alguna entre el cargo de Director y cualquier función rentada por cuenta de la sociedad, tales como el Director Geñeral, Director-Delegado y otros, y en todos ellos su retribución será independiente a la que les corresponda como miembros del Directorio.

Directores. — Revocación

Artículo 16. Podrán ser relevados en sus funciones los miembros del Directorio antes de la terminación de los respectivos mandatos, si así lo resolviese la asamblea extraordinaria convocada al efecto de acuerdo al artículo 26 de estos estatutos. En este caso cesarán de inmediato el o los Directores relevados, entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma asamblea, los que durarán en sus cargos todo el tiempo que aún faltare a sus antecesores, salvo su propio relevo en la forma preestablecida.

Directorio, debentures y atribuciones

Artículo 17. El Directorio ejercerá la representación y administración de la sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, pudiendo llevar a cabo todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos de cualquier naturaleza, siempre que los juzgare necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que las leyes requieran mandatos especiales. Además, y sin que esta enumeración signifique en modo alguno limitar las facultades del Directorio, le corresponderá: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Establecer y clausurar sucursales, filiales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, trasladando, suspendiendo o despidiendo a sus agentes o representantes; C) Disponer lo necesario para la emisión de acciones de acuerdo al artículo 7.o de estos estatutos; D) Nombrar, suspender o destituir al Gerente Administrador y a toda clase de profesionales, técnicos o empleados que necesitare la sociedad, determinando sus atribuciones, deberes y su remuneración, ya sea en forma de sueldo, jornales, honorarios, comisiones, habilitaciones o gratificaciones; E) Aceptar, substituir, ceder, transferir, constituir y extinguir derechos reales, warrants, prenda industrial, así como otorgar y aceptar donaciones, cesiones de créditos, derechos y adjudicación de bienes en pago; F) Dar y tomar dinero prestado, contraer empréstito, operar con las instituciones bancarias de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras,, públicas o privadas, con garantías o sin ella; solicitar préstamos en vales o en cualquier otra forma, con o sin afectación, abrir cuentas corrientes en iguales condiciones, con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas o en descubierto. Emitir dentro o fuera del país obligaciones o debentures con o sin garantía, en el primer caso cuando la ley lo autorice expresamente; librar, aceptar, endosar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés o cualquier otro efecto de comercio, a la orden o al portador; G) Formular facturas, acordar plazos y percibir todo lo que se deba a la sociedad o terceros a quienes se represente, cualquiera que sea la naturaleza de los bienes, derechos o acciones que se ofrezcan en pago, los que se podrán vender, ceder, arrendar, prendar o hipotecar, en su caso, por los precios, plazos o condiciones que se estimen conveniente; H) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, explotar, transferir y caucionar títulos, acciones, marcas, patentes y procedimientos de fabricación, créditos y derechos reales y personales, bienes muebles e inmuebles, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; I) Adquirir el Activo y hacerse cargo del Pasivo, o solamente participar en sociedades y empresas similares; J) Intervenir y gestionar en todo lo relacionado con la Aduana y Organismos afines, firmando los permisos de despacho, reembarcos, removidos, trasbordos, exportaciones y demás documentos necesarios, ya sea previo pago o a plazo, con garantía o sin ella; K) Determinar el orden del día para las asambleas generales, confeccionando la memoria anual, balance e inventarios y proponiendo la distribución de utilidades; repartir un dividendo provisorio previa conformidad por escrito del Síndico, cuando la marcha de los negocios sociales lo permita; L) Conferir y revocar los poderes especiales o generales, con tan amplias facultades como estime convenientes, aceptar mandatos y gestiones de negocios, formular denuncias, querellas, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, transar toda clase de litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes; M) Finalmente, el Directorio podrá resolver todos aquellos aspectos no previstos especialmente en estos estatutos y autorizar cualquier acto o contrato que no estuviere expresamente determinado, siempre que encuadre dentro de los fines sociales, obligando a la sociedad de pleno derecho sin necesidad de ningún otro requisito ulterior.

TITULO QUINTO

Presidente

Artículo 18. El Presidente será el representante del Directorio y le corresponderá especialmente: A) Ejercer la representación legal de la sociedad con todas las prerrogativas y obligaciones inherentes, conjuntamente con el Secretario, y en ausencia de ambos por dos Directores designados especialmente al efecto, sin

perjuicio de los poderes o mandatos que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros. B) Autorizar conjuntamente con el Secretario todas las obligaciones bancarias y aquellas que le cometiera la asamblea o el Directorio. C) Hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y del Directorio. D) Subscribir conjuntamente con el Secretario las acciones, certificados, escrituras públicas o privadas en que esté interesada la sociedad. E) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, en las que tendrá doble voto en caso de empate. F) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, con la obligación de dar cuenta detallada al Directorio en la más próxima sesión.

TITULO SEXTO

Secretario

Artículo 19. El Secretario tendrá a su cargo: A) La custodia del Archivo, de los Libros de Actas, de acciones y cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la sociedad. B) La redacción de las actas de la asamblea y del Directorio. C) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen del Directorio o de las asambleas. D) Redactar el orden del día y en general todos los documentos que le encomiende el Directorio.

En caso de ausencia del Secretario y mientras no se haya convocado al suplente, será substituído por el Vocal con iguales atribuciones, dejándose constancia en el acta respectiva.

TITULO SEPTIMO

Gerente Administrador

Artículo 20. El Gerente Administrador representa al Directorio como Delegado permanente, con plenos poderes para resolver y despachar asuntos y operaciones con arreglo a las resoluciones del Directorio y a los presentes estatutos, dando cuenta de inmediato al Directorio de todos los actos que realice. La función del Gerente Administrador podrá ser desempeñada por un miembro del Directorio o por un extraño, según se resuelva. Asistirá a las sesiones del Directorio cada vez que éste lo requiera. Dirigirá y vigilará la parte administrativa y comercial de la sociedad, dentro de las normas que fije el Directorio.

TITULO OCTAVO

Síndico

Artículo 21. El Síndico examinará la contabilidad comprobando la exactitud de los balances e inventarios y presentará a la asamblea un informe sobre la memoria anual del Directorio y la situación financiera, cuidando de ejercer sus funciones en forma que no entorpezca la regularidad de la administración de la sociedad.

La remuneración del Síndico será establecida por la asamblea cargándose su importe a gastos generales.

El Síndico y su suplente serán elegidos por la asamblea simultáneamente con los miembros del Directorio y durarán igual término en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

En ausencia del Síndico titular por cualquier causa, lo substituirá el suplente. Ambos podrán ser relevados en sus funciones conforme lo establece el artículo 16 de estos estatutos.

TITULO NOVENO

Asambleas — Convocatoria

Artículo 22. Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio en el local, día y hora que éste determine, no pudiendo tratarse otros asuntos que aquellos que figuren en el orden del día.

Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de noventa días de vencido el ejercicio económico, que deberá cerrarse el 31 de Diciembre de cada año.

Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio, el Síndico o cuando lo soliciten por escrito un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado, indicando el motivo de la convocatoria. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de treinta días de recibida la solicitud, y en su defecto será efectuada directamente por el Síndico.

Asambleas — Publicaciones

Artículo 23. La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria se hará mediante publicaciones durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario de esta ciudad a elección del Directorio.

En caso de urgencia a juicio de la unanimidad de los miembros del Directorio, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados alcancen a cubrir la totalidad del capital integrado.

Asamblea ordinaria

Artículo 24. En las asambleas ordinarias se deberá examinar la memoria anual, balance e inventarios presentados por el Directorio, el informe del Síndico, eligiéndose a los titulares y suplentes del Directorio, al Síndico y su suplente.

Además, se considerarán todos aquellos asuntos que figuren en el orden del día.

Asambleas — Normas

Artículo 25. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto por la persona que designen los accionistas presentes.

Las resoluciones se harán constar en un Libro de Actas numerado, que será subscripto por el Presidente de la asamblea, el Secretario y dos accionistas designados al efecto.

Asambleas — Quórum

Artículo 26. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria no se alcanzare el quórum mínimo antes citado, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera que sea el número de los accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

No obstante, si se tratare de la reforma, modificación o ampliación de estos estatutos, o de la revocación del mandato del Director, Directores o Síndico, será necesario el voto favorable de la mayoría de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

El retiro de alguno o algunos accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar válidamente la consideración del orden del día.

Accionistas — Votos

Artículo 27. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, las acciones se computarán en la forma siguiente: De 1 a 50 acciones, darán derecho a 1 voto; de 50 a 100 acciones darán derecho a 2 votos; de 101 a 200 acciones darán derecho a 3 votos; de 201 a 300 acciones darán derecho a 4 votos; de 301 a 400 darán derecho a 5 votos. De 401 acciones en adelante darán derecho a 6 votos, número que no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por delegación.

Asambleas — Asistentes

Artículo 28. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea.

La Secretaría expedirá un resguardo o certificado en el que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representen.

Exceptúase el caso previsto en la última parte del artículo 23, en el que se cumplirá dicha formalidad en el acto mismo de la asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o extraños mediante una simple carta-poder o telegrama colacionado.

Asambleas — Accionistas

Artículo 29. Las asambleas constituídas de conformidad con estos estatutos obligan indistintamente a todos los accionistas presentes o ausentes y sus resoluciones serán obligatorias para todos sin excepción alguna.

TITULO DECIMO

Balances — Utilidades

Artículo 30. De las utilidades que resultaren deducidas las cantidades que el Directorio haya estimado conveniente aplicar para la amortización y depreciación del activo de la sociedad, gratificación extraordinaria del personal y demás previsiones que se consideren necesarias, el saldo líquido que resulte será distribuído en la forma siguiente: A) Del uno al cinco por ciento como mínimo para Fondo de Reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del capital subscripto; B) El saldo restante será distribuído entre los accionistas, salvo que la asamblea resolviera darle en todo o en parte otro destino. También podrá ser transferido a la cuenta capital, total o parcialmente, emitiéndose las correspondientes acciones que se distribuirán proporcionalmente entre los accionistas beneficiarios.

Dividendos

Artículo 31. El importe de los dividendos no cobrados dentro del término de un año a partir de la fecha de la asamblea que los acordó, podrá ser usado por la sociedad a criterio del Directorio, hasta tanto sea reclamado por el respectivo accionista. El accionista a quien pertenezcan esos dividendos no podrá reclamar el pago de intereses por el uso que la sociedad haya hecho de dichos fondos. Una vez transcurridos cuatro años desde la fecha de la asamblea respectiva, el accionista perderá todo derecho a los dividendos no cobrados, y la sociedad no abonará interés alguno por ellos.

TITULO UNDECIMO

Disolución

Artículo 32. La disolución anticipada de la sociedad deberá ser resuelta en una asamblea extraordinaria convocada al efecto, mediante el voto favorable de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, siendo efectuada por el Directorio que repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas, existentes en la fecha de la disolución, una vez satisfechas las deudas y obligaciones sociales. La retribución del Directorio será fijada por la asamblea extraordinaria que resuelva la disolución de la sociedad.

TITULO DUODECIMO

Primer Directorio

Artículo 33. El primer Directorio estará constituído en la forma siguiente: Titular, Presidente: Señor Pedro Barfod. Secretario: Doctores Leopoldo A. Hughes. Vocal: Señor Allan Ahrel. Suplentes: Señor Einar Barfod; señor Harald Barfod. Síndico: Señor Angel Ricci. Suplente: señor Einar Barfod.

TITULO DECIMOTERCERO

Transitorio

Artículo 34. Se faculta a los señores Pedro Barfod y doctor Leopoldo A. Hughes en el carácter de Presidente y Secretario, para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para efectuar todas las demás gestiones que fueren necesarias para la constitución definitiva de la sociedad y el reconocimiento de su personería jurídica. Quedan los antedichos facultados para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que correspondan para su aprobación por el Poder Ejecutivo. — P. Barfod. — A. C. Ahrel. — Angel Ricci. — Harald Barfod. — Einar Barfod. — Leopoldo A. Hughes.

Lo testimoniado es copia del acta original, que en el libro de actas de "Baldacustic S. A.", sociedad en formación, he visto y de la que dejé constancia de expedir esta copia, lo que hago en Montevideo a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Fernando Arroyo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Febrero de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Baldacustic S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación de la industria de madera, pastas mecánicas, celulosas y derivados y operaraciones afines. 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). Considerando: El estatuto a estudio, con la aclaración de fs. 13 y 14, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Baldacustic S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Julián Alvarez Cortés**.

Fs. 13 y 14. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez: Pedro Barfod y Leopoldo A. Hughes, en el carácter de Presidente y Secretario respectivamente de "Baldacustic S. A." (en formación), en los antecedentes 986|54, evacuando la vista conferida decimos: Que el distinguido Fiscal de Gobierno de Segundo Turno no se ha apercibido del alcance y sentido de la acepción "que se le notificare debidamente", contenida en el artículo 9.o de los estatutos, y que motiva su única observación. — I. — 1. En efecto, al decirse que "en caso de pérdida o substracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere recaído sentencia judicial que se le notificare debidamente", no se dice ni se pretende decir ni en qué condiciones una sentencia es obligatoria ni en qué forma debe efectuarse su notificación. Solamente se expresa, que para que la sentencia tenga las consecuencias establecidas —obligando a la sociedad a reconocer a otro propietario que al tenedor de las acciones perdidas o extraviadas—

será preciso que el fallo se le notifique debidamente, es decir, auténticamente, en forma, o si se prefiere de acuerdo a la ley. II. 2. Todo ello ¿por qué? Simplemente —y sorprende que haya pasado desapercibido al señor Fiscal — en virtud de que la sociedad no es parte necesaria en estos juicios que se promueven entre el dueño de las acciones perdidas o extraviadas y el detentador de las mismas o los terceros extraños conocidos o desconocidos. La sociedad es virtualmente "res inter alis acta" frente al litigio, ya que tanto le da reconocer como accionista a Juan como a Pedro. No obstante, como la sentencia puede establecer los derechos del desposeído de la acción, destruyendo la presunción de propiedad que normalmente tiene su tenedor, es preciso que la sociedad esa notificada auténticamente del fallo. (Conf. Cuture, De la pérdida o substracción de los títulos al portador, de una sociedad anónima, Revista Derecho Público y Privado, T. IV pág. 259; Pérez Fontana, ídem, ídem, ídem, T. V pág. 211; Amézaga (hijo), ídem, ídem, ídem, T. ., pág. 291). III. 3. Por lo demás, si lo expuesto no fuera suficientemente explícito o compartido por el Ministerio, los firmantes no tendrían inconveniente alguno en agregar al texto impugnado, las palabras "en forma legal", o si se prefiere manteniendo o no la palabra "debidamente", que tiene ese significado. Por tanto, quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y disponer oportunamente de conformidad. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Pedro Barfod y Leopoldo A. Hughes".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Pedro Barfod y Leopoldo A. Hughes, en el carácter de Presidente y Secretario respectivamente de "Baldacustic S. A.", constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, 1.o piso, al señor Juez, decimos: Que el 8 de Febrero próximo pasado el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Baldacustic S. A." y reconoció su personería jurídica, según se desprende del testimonio auténtico que acompañamos, correspondiendo que se ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como también se le otorgue la Matrícula de Comerciante. (Artículos 32, 407 y concordancia Código de Comercio y Artículo 16 ley N.o 11.462). 1. En efecto, en el artículo 1.o de los estatutos consta la denominación de la empresa, en el artículo 2.o su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, actualmente Paysandú 941, 4.o piso, y en el artículo 4.o su objeto, todo ello según emerge del respectivo documento que adjuntamos. Por tanto, quiera el Juzgado dignarse acceder a lo expuesto, previa vista al señor Fiscal de lo Civil y realizadas que sean las publicaciones, disponer la devolución de los recaudos acompañados, previa liquidación y pago de tributos. Será justicia. Otrosí decimos: Que la representación invocada se desprende del artículo 34 de los estatutos; en el que consta la facultad que nos otorgara la asamblea general de accionistas. — Pedro Barfod. — Leopoldo A. Hughes.

N.o 1338. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Vista al Ministerio Público; sin otro trámite. — Pucurull. — H. López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 619. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Federico Capurro Calamet.

N.o 2017. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales adeudados a cuyos únicos efectos fíjanse honorarios en la suma de $ 100.00, hágase la inscripción de estatutos en el Registro Público de Comercio y las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. — Pucurull. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 350. — Presentado hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las 15 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 42 al Fo. 321 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — José Curi Zagia. — D. Int.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$185.00 1|pub. — 4442.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Milsaldos S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la sociedad "Milsaldos S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"Testimonio. — Acta número uno, de constitución. — En Montevideo, a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen los señores contador Mario La Gamma Acevedo y don William Reid, y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que, luego de ser leídos y considerados, fueron aprobados en la siguiente forma:

Estatutos de:

"MILSALDOS S. A."

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Milsaldos S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera de la República, asignándoles o no un capital determinado.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Dicho plazo puede ser reducido o prolongado por resolución de una asamblea general de accionistas cuyo quórum será el que establece el artículo 28, cuya decisión se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto producir, industrializar, procesar total o parcialmente y vender, por cuenta propia o de terceros, toda clase de hilados, telas y tejidos, así como prendas y vestuarios, y en general toda clase de materias primas y productos referentes a los ramos textiles y actividades afines, similares o derivadas; adquirir, enajenar, gravar, importar y exportar materias primas, maquinarias, mercaderías y toda clase de bienes muebles e inmuebles, equipos industriales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o particulares, desempeñar y realizar comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones, constituir, adquirir total o parcialmente y suministrar capitales para formar parte o crear otras sociedades civiles, comerciales o industriales y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, relacionadas con los objetos enunciados.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) representado por dos mil quinientos (2.500) acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal, cada una. Estas acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio.

Art. 6.o Las acciones serán emitidas al portador e indivisibles y, en consecuencia, la sociedad no reconocerá para cada una de ellas más que un solo propietario. No obstante, los tenedores de acciones al portador podrán solicitar y obtener en canje un número igual de acciones nominativas, las que serán transmisibles por endoso previa conformidad del Directorio, sin cuyo requisito la transferencia carecerá de valor. Los títulos de acciones llevarán la firma del Presidente o de quien haga sus veces, y de un Director, una de las cuales, cuando menos, deberá ser manuscrita.

Art. 7.o Luego de obtenida la personería jurídica de la sociedad, serán emitidas acciones por un valor de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). El saldo de acciones hasta completar el capital social autorizado será emitido cuando y en la medida en que el Directorio lo juzgue necesario o conveniente. Las emisiones de acciones posteriores a la inicial serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad a prorrata del número de acciones de que respectivamente sean dueños, en la fecha de cada nueva emisión, y para el uso de esa opción, los accionistas dispondrán de un plazo de treinta días a contar desde el aviso personal que a ese efecto se les envíe. El Directorio resolverá respecto de cada emisión, su destino y la forma, especie, proporción y tiempo en que será integrado el capital emitido.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén totalmente abonadas o impresas, la sociedad expedirá a los accionistas certificados nominativos provisorios que acrediten las integraciones realizadas, los que serán autorizados por el Presidente o quien haga sus veces, o por un Director.

Art. 9.o La subscripción y la posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de las asambleas y del Directorio, sin perjuicio de las acciones legales que por derecho correspodan a los accionistas.

CAPITULO III

Debentures

Artículo 10. Con la aprobación de la asamblea general de accionistas, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures, simples o con garantía hipotecaria de los inmuebles de la sociedad.

CAPITULO IV

Administración

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por mayoría de votos por la asamblea general de accionistas, compuesto, según lo resuelva la asamblea, de no menos de tres ni más de diez miembros titulares y de uno a cinco suplentes que reemplazarán a los titulares en forma definitiva en caso de renuncia o fallecimiento. Si alguno o algunos de los Directores estuvieran temporalmente ausentes al tiempo de la convocatoria, podrán ser reemplazados en su calidad y cargo por persona o personas autorizadas a ese fin por mandato o carta-poder con facultad expresa para ello. A falta de dicha representación, serán convocados los suplentes por su orden de elección. Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos sin limitación, pero continuarán ejerciendo sus funciones mientras la asamblea general no designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. Para ser miembro del Directorio no es necesaria la calidad de accionista.

Art. 12. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad, pero cuando a un Director se le confíe la realización de actividades retribuídas que no sean de las propias de su cargo, se dará cuenta de ello a la más próxima asamblea general que se realice.

Art. 13. Inmediatamente después de cada elección, el Directorio elegirá de su seno un Presidente y, cuando lo crea necesario o conveniente, uno o más Vicepresidentes y|o Tesorero. En ausencia del Presidente y asistiendo uno o más Vicepresidente, úno de éstos ejercerá la Presidencia del Directorio. De no existir Vicepresidente, en ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones quien lo represente, y, en defecto de esta representación, de miembro del Directorio que éste designe a este fin.

Art. 14. Para que el Directorio pueda sesionar es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros.

Art. 15. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos. Cuando exista en una reunión quórum mínimo, las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad.

Art. 16. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan los intereses y negocios de la sociedad y cuando su reunión sea solicitada por cualquiera de los Directores. Lo deliberado y resuelto en cada sesión se hará constar en actas que subscribirán todos los presentes.

Art. 17. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los negocios y bienes de la sociedad En consecuencia, y sin que esto importe una limitación de dichas facultades, el Directorio está autorizado para: A) Adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar toda clase de bienes raíces, muebles, créditos títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidad, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; hacer tradición, percibir precios, cobrar y recibir todo lo que se le adeude a la Sociedad; dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios, realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o anticresis; garantizar y afianzar obligaciones de terceros; B) Celebrar todo género de contratos de crédito, abrir, mantener, cerrar o cancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos u otras instituciones públicas o privadas y can particulares; realizar y obtener préstamos de dinero y valores con garantías o sin ellas; girar contra fondos depositados y en descubierto; librar, girar, endosar, aceptar, protestar, pagar, cobrar renovar, prorrogar, ceder, caucionar letras cheques, vales y demás papeles de comercio y obligaciones civiles percibiendo los importes respectivos; constituir, aceptar y levantar depósitos; aceptar bienes en pago de deudas; conceder quitas y esperas; contratar como asegurado toda clase de seguros; C) Celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios y representación, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transigir judicial y extrajudicialmente; solicitar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y privilegios; celebrar contratos de construcción; suscribir, comprar y vender acciones de otra sociedad, formar, disolver y liquidar sociedades y formar parte de Sociedades ya fundadas; adquirir total o parcialmente el negocio, la organización, el activo y el pasivo de sociedades, establecimientos comerciales e industriales, constituir y participar de sociedades por cuenta de terceros, enajenar todo o parte de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarque y trasbordo en general y todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta; D) Comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza como actor, demandado o tercerista con las más amplias facultades generales de derecho en materia judicial y administrativa y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal y aquéllas a que se refieren los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil, que se dan aquí por reproducidas; E) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos y sustituir total o parcialmente los mandatos que se confieran a la Sociedad; F) Otorgar y solemnizar toda clase de contratos e instrumentos públicos y privados que fueran necesarios por intermedio del ejercicio de sus facultades; G) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente, de quien lo represente o haga sus veces y, en su defecto, por medio de un Director designado a ese fin; H) Crear los puestos de empleos que crea convenientes, contratar y exonerar a los miembros del personal y fijar sus respectivos sueldos, remune-

raciones, comisiones y participaciones: I) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; J) Declarar y abonar cuando lo juzgue conveniente, dividendos provisorios provenientes únicamente de las utilidades, con cargo de dar cuenta de ello a la primera Asamblea General que se realice; K) Resolver la emisión de obligaciones, debentures, en los términos que establece el artículo diez; L) Presentar anualmente a consideración de la Asamblea General Ordinaria la memoria de las operaciones de la Sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; Ll) Fijar la fecha en que termina el ejercicio anual de las actividades de la Sociedad; pudiendo modificarla cuando lo crea conveniente: M) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos Estatutos siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la Sociedad, dando cuenta de lo decidido y actuado a la Asamblea General de Accionistas en su primer reunión.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 18. Las asambleas Generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 19. Las asamblea general ordinaria, se realizará una vez al año, en el lugar y la fecha que fije el Directorio, dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio, a los efectos de: A) Considerar la memoria el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; y C) Considerar cualquier otro asunto incluído en la orden del día por el Directorio a iniciativa de éste o de accionistas que representen cuando menos, un veinte por ciento (20 o|o) de las acciones suscriptas y totalmente pagadas.

Art. 20. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio por creerlo necesario o útil o a pedido de accionistas que representen no menos del treinta por ciento (30 o|o) de las acciones suscriptas y totalmente pagadas, quiénes establecerán el asunto o asuntos a considerarse. En este caso el Directorio convocará la Asamblea Extraordinaria para dentro de los treinta días de formulada la solicitud de los accionistas.

Art. 21. Las asambleas generales no podrán tratar sino los asuntos mencionados en la convocatoria, a menos que en ellas esté representado el total de las acciones emitidas e integradas, en cuyo caso podrán considerar cualquier tema que planteen los asambleistas o el Directorio.

Art. 22. La convocatoria a Asamblea General se hará mediante avisos con indicación de la orden del día, que se insertará mediante cinco días consecutivos en el Diario Oficial, y en otro diario de la capital, el primero de los cuales se publicará, cuando menos, diez días antes de la fecha de la asamblea.

Art. 23. Hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificado que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario o comercial del país o del extranjero aceptado a ese fin por el Directorio, a fin de sacar tarjeta de entrada a la Asamblea, en la que constará el número de votos que corresponde a su tenedor.

Art. 24. Cada diez acciones darán derecho a un voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio; sin embargo, los accionistas que tengan menos de diez acciones podrán reunirse para completar ese número y nombrar a uno de ellos para que los represente. El accionista que no pueda concurrir a las Asambleas podrá hacerse representar mediante autorización contenida en poder o carta-poder no inscripta o por medio de cablegrama, en cuyo caso, el certificado de depósito de las acciones del mandante será conformado por un Banco de plaza. Los Directores, Administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 25. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones emitidas e integradas en la proporción exigida por el Directorio. De no llenarse esa condición, se procederá a una nueva convocatoria en la forma que se indica en el artículo 22, y la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en su caso, quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. Lo establecido en este artículo rige aún en el caso de tratarse los asuntos a que se refiere la ley de 19 de julio de 1909. Las asambleas extraordinarias podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital integrado y de su reunión se de noticia escrita a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 26. Las Asambleas adoptarán resolución por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del Directorio, quien lo represente o haga sus veces y en su defecto por un Vicepresidente, y a falta de éste, por la persona que la Asamblea elija con ese fin. Las resoluciones se harán constar en acta que suscribirán el Presidente y un asambleísta que la asamblea designare.

CAPITULO VI

Utilidades

Artículo 27. El Directorio propondrá y la Asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente y de las cantidades que el mismo considere necesario o útil destinar a la constitución de reservas. La Asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no, y en caso afirmativo, su proporción, porcentaje o monto. Los dividendos serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad se disolverá y liquidará: A) A la expiración del término que se le fija de duración siempre que una Asamblea General, cuyo quorum sea cuando menos del setenta por ciento (70 o|o) del capital realizado, no decidiese su prolongación o su disolución anticipada; B) por haberse perdido el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital; C) por haberse vendido la totalidad de la empresa y negocio; y D) en los demás casos que prescriben las leyes vigentes.

Art. 29. Resuelta que sea la disolución de la Sociedad ella será liquidada por liquidadores nombrados por la Asamblea General: quienes procederán de acuerdo a lo que ésta determine y con arreglo a las prescripciones legales vigentes.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio de la Sociedad se compondrá de cuatro miembros y dos suplentes, que durarán un año en el ejercicio de sus funciones y estará integrado por las siguientes personas: Samuel Malamud, Irwin C. Mendoza, José Onto y Nathan Rosen; suplentes George W. Murphy y José Pelenur. Hasta nueva decisión del Directorio el ejercicio de la actividad social terminará el treinta de junio de cada año.

Art. 31. Mientras no sean aprobados, inscriptos y publicados los presentes Estatutos, el primer Directorio de la Sociedad está autorizado desde ahora para proveer y llevar a cabo todo lo necesario a la organización, establecimiento y realización de negocios que interesen a la sociedad, que podrá concertar dentro del objeto social y con las facultades y atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 32. El doctor Daniel García Capurro gestionará ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica y está facultado para proponer y aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores sugieran o exijan y para realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la instalación de la sociedad y para la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes.

Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan extender la presente acta que luce de fojas uno a quince del Libro de Actas de Constitución y Asambleas de la sociedad "Milsaldos S. A.", y solicitar del escribano Roberto Daniel Negro que expida los testimonios necesarios para recabar del Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos de la sociedad creada y el otorgamiento de la personería jurídica correspondiente. Mario La Gamma Acevedo. — W. R. Reid.

Concuerda lo testimoniado con el acta original que tengo a la vista y obra de fojas una a quince del libro de actas de Consttución y Asambleas de "Milsaldos S. A.". — En fe de ello y a efecto de solicitar su aprobación por el Poder Ejecutivo, expido éste que ello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. (Hay un signo) Roberto Daniel Negro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de diciembre de 1954. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Milsaldos S. A" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o Su objeto será la industrialización y producción de toda clase de hilados, telas y tejidos y en general toda clase de materias primas y productos referentes a los ramos textiles y actividades afines. 2.o Su capital autorizado será de pesos 250.000.00. Considerando: 1.o El Fiscal de Gobierno de 1.er Turno formuló observaciones a la emisión de debentures; observaciones que no son compartidas por el Poder Ejecutivo que acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, solo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. 2.o El estatuto a estudio, en el entendido de que las operaciones mencionadas en la parte final del artículo 4.o serán aquellas directamente relacionadas con el objeto social, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1er Turno. — El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Milsaldos S. A." y autorizar su funcionamiento. — Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de junio de 1893. — A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Giménez de Aréchaga, Secretario.

Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno — Vista N.o 106. — Señor Juez: Puede acceder a lo solicitado. — Montevideo, febrero 10 de 1955. — Julio Viana.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. — N.o 2923. — Montevideo, marzo 8 de 1955 — Vistos: decrétanse la inscripción y publicación solicitadas; remítase al Registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense los libros; devuélvanse los recaudos y archívese. Fdo. Pereira. — Raúl Llorens.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 3040. — Presentado hoy, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las 11 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 23 al folios 163 del libro N.o 1 de Estatutos. Firmado Raúl Calcagno. — Montevideo, marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$ 245.00. — 1 pub. — 4516.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Tierra y Trabajo S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Tierra y Trabajo S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de "Tierra y Trabajo Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los dieciséis días de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la calle Paysandú novecientos treinta y cinco, tercer piso, los señores Manuel Barreiro, casado con doña Magdalena Infantini; doctor Augusto César Bado, casado con doña María Elena Lang; Mario Cordara Methol, casado con doña Abigail Pintos Risso; doctor Jorge Zerbino Cavajani, casado con doña Susana Stajano Ferreiro; doctor Roberto Zerbino Cavajani casado con doña María Methol Abal, y doctor Jorge Rachetti Piriz, casado con doña Sylvia Meharu Caillava, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Bajo la denominación de "Tierra y Trabajo S. A." se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos y por las normas jurídicas que le resulten aplicables.

Art. 2º La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también crear sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día siguiente a la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas convocada a esos efectos. Toda prórroga de plazo deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4º La sociedad tiene por objeto: A) Realizar toda clase de operaciones o transacciones sobre bienes inmuebles; B) Explotar negocios de importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados; C) Dar y tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales; D) Efectuar toda clase de operaciones y negocios agropecuarios; E) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación y, en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el ojeto social. En consecuencia, la sociedad está facultada para adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos, tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación; hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros y, en general, para realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) moneda

nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlos hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional, sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizando la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado. B) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados. C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad. En los casos previstos por los incisos A) y B) precedentes, el Directorio procederá previa conformidad expresa de la asamblea.

Art. 6º El capital social estará representado por acciones de mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, que serán tomadas de un libro talonario, tendrán numeración correlativa y llevarán las firmas del Presidente en ejercicio y de un Director.

Art. 7º Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin autorización del Directorio.

Art. 8º Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía especial, de acuerdo a las condiciones que aquella establezca y lo que dispongan las leyes.

Art. 9º La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos, y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de tres (3) a siete (7) miembros, elegidos cada tres años por la asamblea ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea determinará el número de Directores.

Art. 11. En la primera sesión que celebre el Directorio, después de su nombramiento, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 12. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente actuando conjuntamente con el Secretario o por tres Directores conjuntamente, sin perjuicio de los poderes que al efecto pueda conferir el Directorio. Los mandatarios podrán ser Directores, accionistas o extraños. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente las funciones serán desempeñadas por el Vice, quien podrá también sustituir en su caso al Secretario.

Art. 13. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad, con excepción del Síndico. En caso de que un Director sea designado para desempeñar otro cargo rentado, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que se le hubiere asignado.

Art. 14. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes; en caso de empate resolverá el Presidente. Si los miembros presentes fuesen sólo dos, las decisiones serán tomadas por unanimidad. Sin embargo, para aumentar el capital social, adquirir o enajenar inmuebles y constituir hipotecas se requerirá mayoría de componentes debiendo la misma estar integrada necesariamente con el voto del Presidente. Los Directores podrán votar por carta o telegrama colacionado. Podrán también hacerse representar por otro Director, mediante simple carta poder.

Art. 15. El Directorio está revestido de los do realizar todos los actos jurídicos y contratos más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecusión de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otros órganos y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. Está asimismo facultado para designar uno o más mandatarios, sean o no Directores o accionistas; pudiendo otorgarles los más amplios poderes. En caso de ausencia, vacancia o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, podrá designar reemplazantes que actuarán hasta la próxima asamblea.

Art. 16. Los Directores y apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades en las cuales desempeñen cargos similares o no.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y estando legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conformes a la ley y a los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas, asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad y exigir el reembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado; en los casos de reintegración o aumento del capital, fusión o cambio de objeto de la sociedad, de conformidad a lo que establece la ley número 3.545 de 19 de Julio de 1909.

Art. 18. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará cuando corresponda, los Directores titulares. Es facultativo de la asamblea designar un Síndico titular y su suplente, los que se renovarán anualmente.

Art. 19. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea necesario, o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen por lo menos el 30 o|o del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido. La asamblea extraordinaria sólo podrá tratar los asuntos expresamente previstos en el orden del día.

Art. 20. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial" con expresión del orden del día y lugar y hora de reunión; no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas, y siempre que la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 21. Para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de la reunión, en las oficinas de la sociedad o donde ésta indique. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Art. 22. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo 1 o de la ley N.o 3.545 de fecha 19 de Julio de 1909, se sequerirá siempre que se halle representado el cuarenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran.

Art. 23. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones. Podrán hacerse representar mediante simple carta-poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la misma sociedad.

Art. 24. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente en su defecto, y a falta de ambos, por el accionista que designen los presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida, por el Secretario y por dos accionistas concurrentes, propuestos por el Directorio y aceptados por los asistentes.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 25. La asamblea en su sesión ordinaria anual podrá, si lo estima conveniente, designar un Síndico y su correspondientes suplente. Serán sus cometidos: A) Examinar los libros y la documentación social; B) Convocar a la asamblea extraordinaria, (artículo 19); C) Informar sobre la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio a la asamblea general de accionistas.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 26. Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán el día 31 de Mayo de cada año, quedando facultado el Directorio, para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 27. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general basada en un inventario detallado y completo, el que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico —si lo hubiere— someterá a la consideración de la asamblea. La propuesta de distribución de utilidades podrá destinar parte de éstas a retribuir los servicios de los Directores y el Síndico.

Art. 28. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio que actuará hasta la asamblea ordinaria del año 1955 con todos los poderes y facultades que para dicho órgano prevén estos estatutos, queda constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Manuel Barreiro; Vicepresidente, señor Raúl Da Silva; Secretario, doctor Jorge Rachetti Píriz; vocales: doctor Roberto Zerbino Cavajani y señor Héctor Sarno Beramendi.

Art. 30. Los integrantes del primer Directorio quedan especialmente facultados para gestionar, conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciante, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar, en general, todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. Y para constancia previa lectura, los comparecientes firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Manuel Barreiro. — Augusto César Bado. — Jorge Rachetti Píriz. — Jorge Cerviño Cavajani. — V. M. Cordara Methol. — Roberto Zerbino Cavajani.

Jorge L. Bado Aboyo, Escribano, *certifico*: Que las firmas que lucen al pie del acta precedente y que dicen: Manuel Barreiro, Aug. Bado, Jorge Rachetti Píriz, Jorge Zerbino Cavajani, V. M. Cordara Methol y Roberto Zerbino Cavajani, fueron puestas en mi presencia por dichos señores, personas de mi conocimiento, cuyos demás datos individualizantes constan en la misma. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de Junio del mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo notarial. (Firmado): Jorge L. Bado, Escribano.

"Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954. Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "Tierra y Trabajo S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles, importación y exportación y efectuar negocios agropecuarios. 2º Su capital autorizado será de treinta mil pesos ($ 30.000.00). Resultando: El fiscal de Gobierno de Segundo Turno observó la facultad del estatuto que autoriza al Directorio de la sociedad para designar sustitutos de sus miembros en caso de ausencias transitorias o definitivas de sus titulares. Consiedrando: 1º El Poder Ejecutivo no comparte la precedente observación fiscal, remitiéndose a las disposiciones comerciales y civiles que reglamentan el mandato (Artículo 320 y siguientes del Código de Comercio y concordantes del Código Civil). Considerando: 2º El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Tierra y Trabajo S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados presentados y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**, Presidente. — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. (Firmado): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Nº 253. Presentado hoy, doce de

Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las 10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 3 al Fº 12 del libro Nº 2 de estatutos. — (Firmado): Raúl Calcagno, Director Interino.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 30.00 y timbres Ley Nº 10.650 por valor de $ 75.00. Conste. — (Firmado): Calcagno.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Jorge Rachetti Píriz, por "Tierra y Trabajo S. A." constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Paysandú 935 P. 3º al señor Juez me presento y digo: 1º Que como surge de los artículos 29 y 30 de los estatutos sociales de "Tierra y Trabajo" que acompaño, estoy autorizado para realizar todos los actos necesarios para obtener la constitución definitiva de la sociedad. 2º Que los estatutos sociales fueron aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre de 1954, según surge del testimonio adjunto. 3º Que la sociedad se denomina "Tierra y Trabajo S. A.", tiene su domicilio en la calle Paysandú 935 P. 3º de esta ciudad, su objeto es la realización de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, comerciales e industriales, y no tiene designado gerente o factor. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1. Se ordene la inscripción de los estatutos de "Tierra y Trabajo S. A." en el Registro Público de Comercio, Sección Toma de Razón de Documentos y de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se efectúen las publicaciones legales, se certifiquen los libros que se presentaran, y se devuelvan oportunamente los recaudos acompañados. 2. Que los edictos y los documentos que se desglosen sean entregados a los señores Tomás F. Soca o Luis Vizziano Podestá, indistintamente. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues se obtendrá una vez que se cumplan todos los requisitos de constitución. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — (Firmado): Jorge Rachetti Píriz.

Número 107. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. Vista al Ministerio Público. — (Firmado): Gamio.

Montevideo, 1 de Febrero de 1955. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. Conste.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 73. Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1955. — (Firmado): Julio Viana.

Número 1236. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y, fecho y, liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efctos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — (Firmado): Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — En cumplimiento del auto Nº 1236 de fs. 11 y con el Nº 3 al Fº 12 del Lº 2 de estatutos, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — (Firmado): Calcagno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$109.00 1|pub. — 4559.

Inscripción de los estatutos de: "Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay"

Testimonio. — "Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay".

ESTATUTOS

CAPITULO I

Constitución y fines

Artículo 1.o Con la denominación de "Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay" se constituye esta entidad, con asiento y domicilio legal en la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Ella tendrá por fin primordial la defensa de los derechos de los jubilados y pensionistas bancarios y asimismo el de propiciar formales planes para el mejoramiento de las pasividades, de acuerdo con principios razonables de previsión social que quepa adoptarse a fin de mantener a los jubilados y pensionistas bancarios en el nivel de vida decoroso a que son acreedores.

Art. 3.o Propenderá igualmente al logro de positivos beneficios para sus afiliados, tales como la posesión de su vivienda propia; la adopción de un sistema de garantía de alquileres u otras operaciones; la de seguro de vida; y otras conquistas capaces de consolidar su situación económica y financiera.

Art. 4.o Entrará también dentro de las actividades a desarrollarse por esta Asociación, las siguientes: A) La formación de un franco ambiente de solidaridad, capaz de concurrir a las mejores realizaciones y con ello avivar el incentivo para la formulación de sugerencias e iniciativas tendientes a una constante superación de finalidades positivas; B) El desarrollo de una vasta obra cultural, artística y social, mediante la instalación de una sede que la capacite así para realizar conferencias, certámenes, recitales, exposiciones y demás actos similares.

Art. 5.o Esta Asociación se funda bajo los principios democráticos que son esencia viva de la República y será netamente apolítica y libre de toda tendencia filosófica. Por lo tanto, los miembros dirigentes o fiscales que en función de autoridad de la misma, contravinieran estos claros preceptos, se harán pasibles de su expulsión como asociados, la que habrá de determinar la asamblea.

Art. 6.o Esta Asociación no tiene límite de tiempo para su existencia y su disolución sólo podrá ser resuelta por la explícita voluntad de sus asociados mediante determinación tomada en asamblea especialmente convocada al efecto y conforme a las disposiciones contenidas en el Capítulo pertinente.

Art. 7.o El patrimonio de esta Asociación y sus recursos financieros estarán integrados del modo siguiente: A) Por los bienes, valores, y existencias todas; B) Por las cuotas mensuales que abonen los socios y por las contribuciones ordinarias y extraordinarias que perciba; C) Por el producido de los alquileres y provenios resultantes de la utilización de su sede, si ella fuere cedida; D) Por las donaciones, legados y subvenciones que se le acordaran.

CAPITULO II

Asociación

Artículo 8o Integrarán esta Asociación, cuatro categorías de socios a saber: A) Activos, los jubilados y pensionistas bancarios que habiendo solicitado su afiliación, hayan sido aceptados por la Comisión Directiva; B) Honorarios, los designados por decisión expresa de la asamblea y por dos tercios de votos de los asistentes como mínimo, luego de la propuesta hecha al efecto por la Comisión Directiva o por un núcleo de socios no menor de cien, debiendo en ambos casos exponerse en forma amplia los títulos o merecimientos que ostenten los patrocinados; C) Beneméritos, los socios que hayan permanecido afiliados a la Asociación por un período ininterrumpido de más de quince años; D) Cooperadores, las personas e instituciones que contribuyan al sostenimiento de la Asociación

Art. 9.o Son deberes de los asociados: A) Prestigiar a la Asociación con sus actuaciones y colaborar en todo aquello que se relacione con el regular desenvolvimiento de la misma; B) Ajustarse al estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias adoptadas por la Asociación; C) El pago puntual de las cuotas mensuales que se han establecido y a las cuales alude el artículo 39. La falta de cumplimiento de seis cuotas consecutivas, implicará de hecho su eliminación del registro social sin necesidad de recurrir a otros trámites. En este caso la readmisión podrá ser acordada por la Comisión Directiva, si el interesado al solicitarla, cubre totalmente el monto de lo adeudado; D) El no recurrir a órganos ajenos a la asamblea o a la Comisión Directiva, como autoridades de recurso; para oponer desacuerdos o reclamaciones o para instaurar litigios contra la Asociación de la cual son componentes. Quien desestimara este precepto será eliminado del registro social, por la sola determinación de la Comisión Directiva, conforme a la obligación que este mismo inciso impone a los socios en forma terminante, debiendo dar cuenta en la primer asamblea.

Art. 10. Son derechos de los asociados: A) El disfrute integral de todos los beneficios derivados de las actividades que desarrolle la Asociación, conforme a lo que establece el artículo 4.o; B) La solicitación por escrito, en lo que atañe a los socios señalados en las categorías A) B) y C) de acuerdo con lo que al respecto determinan estos estatutos, de convocatoria a asambleas extraordinarias para tratar los asuntos que creyeren pertinentes; C) La concurrencia a las asambleas con voz y voto, para los socios comprendidos también en las tres categorías aludidas en el inciso anterior, debiendo a esos efectos, contar por lo menos con seis meses ininterrumpidos de afiliación y estar al día en el pago de sus cuotas mensuales; D) Los de petición ante las autoridades de la Asociación sobre asuntos vinculados entre las partes y no establecidos expresamente; E) Los de elegir y ser elegidos miembros integrantes de las autoridades todas de la Asociación en lo que respecta a los socios comprendidos en las categorías A) B) y C) y de conformidad con lo establecido para uno y otro caso, en estos estatutos.

CAPITULO III

Autoridades

Artículo 11. La soberanía de la Asociación radica en la asamblea, la cual estará formada por los socios de las categorías A) B) y C) que establece el artículo 8.o y ante la que darán cuenta de ssu actos, tanto la Comisión Directiva como la Comisión Fiscal según corresponda, siendo asimismo de su competencia la consideración de los asuntos planteados conforme a lo que consigna el último apartado del artículo 14.

Art. 12. La Asociación será regida y administrada por una Comisión Directiva elegida por los socios Activos, Honorarios y Beneméritos de conformidad con lo preceptuado en estos estatutos y sus cometidos, así como sus atribuciones quedan también fijados para unos y otras, en los pertinentes artículos.

Art. 13. La vigilencia y contralor de las disposiciones emanadas de la asamblea, estarán a cargo de una Comisión Fiscal elegida por los mismos asociados que señala el artículo 12 y su rol se ajustará a lo que al respecto consagra el Capítulo de ella.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas anualmente por la Comisión Directiva dentro de los treinta días posteriores al de la terminación del ejercicio social que se cursará desde el 1.o de Julio al 30 de Junio inclusive de cada año. Dicha convocatoria se efectuará mediante publicaciones de tres días consecutivos, en el "Diario Oficial" y en otros dos diarios de Montevideo uno matutino y otro vespertino; con anticipación no menor de diez días al de la celebración del acto. En esa reunión se considerará en forma obligatoria, la memoria y el balance general presentados por la Comisión Directiva y el informe elevado por la Comisión Fiscal. Las extraordinarias, siempre que así lo exijan asuntos de real importancia o urgencia, debiendo ser convocadas al efecto por la Comisión Directiva. Esta lo hará también siempre que lo solicitare un número de asociados no menor de cincuenta, o a requerimiento de la Comisión Fiscal. En estos dos últimos casos, el pedido deberá formularse por escrito, con especificación de los motivos que existieran.

Art. 15. Además de los asuntos de índole especial que a su tiempo deberán tratar las asambleas extraordinarias, conforme a lo señalado en el artículo anterior, son cometidos específicos de la misma: A) El de otorgar autorización a la Comisión Directiva para comprar, vender, ceder, hipotecar o permutar bienes inmuebles, siempre que ello conviniera a los intereses propios de la Asociación; B) El revocar el mandato de los miembros de la Comisión Directiva o simplemente requerirles la renuncia, si un examen ecuánime de sus actuaciones dieran por comprobación el hecho de que con ellas han contrariado los claros preceptos de estos estatutos; C) El nombrar en caso de acefalía total de la Comisión Directiva luego de haberse agotado totalmente las listas de suplentes respectivos, un Consejo Provisorio de igual número de miembros, para actuar en tal emergencia hasta la elección de nuevas autoridades por el lapso de tiempo que faltare cumplir y para cuyo acto tomará providencias en la misma reunión en que realizara ese nombramiento.

Art. 16. A excepción de los casos en que específicamente lo determinen estos estatutos, para constituirse y tomar resolución las asambleas, se requerirá la presencia de un número de asociados con derecho a voto, no menor de veinte por ciento de ellos, y si por falta de ese quórum no pudiera consumarse el acto, una hora después de la fijada, se realizará válidamente con los asambleístas asistentes y las resoluciones podrán tomarse por simple mayoría.

Art. 17. En el local en que se efectúen las asambleas, deberá exponerse para ser firmado por los concurrentes, antes de ingresar, un registro de asistencia que atestiguará la regularidad de las disposiciones que al efecto deben cumplirse según estos estatutos.

Art. 18. La Mesa de las asambleas estará formada por el Presidente de la asociación asistido del Secretario de la misma y podrán integrar aquella, los miembros de la Comisión Directiva que así lo desearen, asistidos todos de voz y voto, salvo en los casos en que se consideraren asuntos atinentes a sus cometidos.

Art. 19. La aprobación de las actas respectivas, se llevará a efecto mediante la firma pertinente de dos asociados presentes en cada caso y designados por los asistentes al acto, debiendo llenarse tal requisito dentro de los treinta días siguientes a su realización.

CAPITULO V

De la Comisión Directiva

Artículo 20. Esta se compondrá de nueve miembros, manteniendo para su organización, los siguientes cargos: un Presidente, un Vicepresidente; un Secretario; un Prosecretario; un Tesorero; un Protesorero y tres Vocales. La distribución de esos cargos, a excepción del de Presidente, que se establecerá por separado en las listas de miembros a elegir, se llevará a efecto por los citados miembros, al tomar el mandato y constituirse en autoridad.

Art. 21. Para este caso, el Secretario de la comisión que cesa, convocará a los miembros elegidos, dentro de los cinco días siguientes al de la elección, a fin de que tomen posesión de su cargo y se inicien de inmediato en el desempeño de sus cometidos. Produciéndose vacancia por renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento de algún miembro titular, lo subrogará el suplente que correspondiere, conforme a lo que preceptúa el Capítulo de Elecciones de estos estatutos, debiendo en tal emergencia procederse nuevamente a la distribución de cargos.

Art. 22. Dentro de lo que fija el artículo 12 de estos estatutos la Comisión Directiva desempeñará su cometido con las más amplias facultades a fin de que él se revista de la mayor

eficiencia. Por lo tanto y sin que la enumeración que subsigue, signifique limitar dichas atribuciones, le corresponderá primordialmente: A) Realizar todos los actos jurídicos y administrativos que fueren pertinentes, así como llevar a efecto la celebración de contrataciones necesarias; B) Celebrar una sesión mensual como mínimo a objeto de mantener una dirección vigilante y ejecutiva, sin perjuicio de poder hacerlo cuantas más veces lo considerare conveniente; C) Podrá consumarlas con un quórum de cinco miembros y los asuntos que se consideren, se resolverán por simple mayoría de votos, debiendo en esos casos contar las resoluciones con cuatro votos conformes cuando menos, para tener validez. Cuando el quórum sea de ocho, en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto; D) Formular el Reglamento Interno y las ulteriores modificaciones que del mismo considere oportunas, a objeto de que se regulen en debida forma, todos los resortes de la asociación; E) Designar los funcionarios que estimare indispensables para el buen desempeño administrativo y social, fijándoles sus remuneraciones y proceder a su destitución cuando lo creyere del caso; F) Nombrar subcomisiones toda vez que fueren necesarias para el mejor desenvolvimiento de la asociación, con los cometidos que al efecto fijará el Reglamento Interno aludido en el inciso D) de este artículo y suprimirlas si creyese del caso; G) Denegar solicitudes de ingreso a la asociación, si para ello hallare causas manifiestas que lo aconsejaren, debiendo dar cuenta de esa determinación a la asamblea que primeramente se realizare, la cual resolverá en instancia definitiva, H) Convocar a las asambleas según corresponda y en todos los casos lo deberá hacer especificando el orden del día a considerar; I) Confeccionar la memoria anual y el balance general que deberá presentar a la consideración de la asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 14, de estos estatutos; J) Consignar en un libro especial de actas que deberá llevarse al día, todos los asuntos tratados en sus reuniones así como las resoluciones que recayeren sobre ellos, suscribiéndose dichas actas por el Presidente y Secretario.

CAPITULO VI

De la Comisión Fiscal

Artículo 23. Esta se compondrá de tres miembros, uno de los cuales ejercerá la Presidencia, en elección que harán sus propios componentes. Estos serán convocados de igual manera que la que establece el artículo 21 para los miembros de la Comisión Directiva. Las vacantes que pudieran producirse, se llenarán con los suplentes respectivos y de conformidad con lo que prescribe el pertinente Capítulo de Elecciones.

Art. 24. Dentro de lo que consigna el artículo 13 de estos estatutos, la Comisión Fiscal realizará su cometido en la forma que a continuación se fija: A) Vigilará y controlará el cumplimiento estricto de todas las disposiciones emanadas de la asamblea y de la Comisión Directiva; B) Practicará por lo menos cada tres meses, una revisación de la contabilidad de la asociación, debiendo verificar además, arqueos de caja y de valores, si los hubiere, C) Dará cuenta de inmediato y por escrito, a la Comisión Directiva, de las omisiones e irregularidades en caso que las advirtiera en esas compulsas; D) Si en su concepto, esas constataciones debieran ser llevadas por su entidad a conocimiento de la asamblea, estará obligada a hacerlo conocer de inmediato y previamente, a la Comisión Directiva a los efectos de que aquella sea convocada antes de los diez días siguientes al de la notificación; E) Verificará el balance general del ejercicio produciendo sobre él su informe por escrito para ante la asamblea que tendrá por misión considerarlo; F) Llevará, suscribiéndolo, el pertinente libro de actas en el que deberá dejar constancia de todas sus actuaciones y comprobaciones.

CAPITULO VII

Del Presidente

Artículo 25. Corresponde al Presidente: A) Ejercer conjuntamente con el Secretario, la representación legal y social de la asociación, en todos aquellos casos en que fuere pertinente; B) Presidir las asambleas y las sesiones de la Comisión Directiva y dirigir sus debates; C) Suscribir con el Secretario, todos los efectos que regulen y den validez a los actos de la asociación, y lo hará con el Tesorero, en aquellos otros que tengan relación con los movimientos de fondos y estados respectivos; D) Adoptar en los casos de urgencia en que no fuera posible la inmediata reunión de la Comisión Directiva, las medidas que estime adecuadas, debiendo dar cuenta de ellas en la primera reunión a realizar.

Del Vicepresidente

Artículo 26. Tendrá en ausencia del Presidente, la misma representación y atribuciones que a éste corresponden de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de estos estatutos. Como cometido específico, ejercerá la supervisión contable y realizará los controles y los arqueos que estimare necesarios.

Del Secretario

Artículo 27. Además de lo establecido en el artículo 25 (incisos A) y C), son obligaciones específicas de su cargo, las siguientes: A) Redactar las actas de las reuniones de la Comisión Directiva y de las asambleas, así como también las notas, informes y correspondencia toda; B) Cursar todas las citaciones, convocatorias y notificaciones que fuere menester; C) Tener a su cargo el libro de actas, el libro copiador y el registro de asociados, con especificación de categorías, antigüedad, nombre y domicilio, destacando los jubilados y los pensionistas; D) Ejercer la inmediata superintendencia del personal de Secretaría.

Del Prosecretario

Artículo 28. Tendrá en ausencia del Secretario, las mismas atribuciones que éste, a quien reemplazará por tal circunstancia. Como cometido específico llevará el libro del inventario general y mantendrá bajo su cuidado, todos los archivos de la asociación, conservándolos al día y por orden cronológico.

Del Tesorero

Artículo 29. Además de lo consignado en el artículo 25 (inciso C) son obligaciones específicas de su cargo, las siguientes: A) Tener a su cuidado el libro de caja y la estructuración de los estados auxiliares de contabilidad, B) Formular mensualmente para la Comisión Directiva, y trimestralmente para la Comisión Fiscal, un estado de caja y otro de valores, si los hubiere; C) Mantener la necesaria vigilancia a los efectos del pago de las obligaciones contraídas e igualmente el de las cuotas a cubrir por los asociados, conminándolos en caso de mora. Si de éstos existieren atrasados, elevará mensualmente a la Comisión Directiva, la nómina de los que no hubieren regularizado su situación; D) Realizar, anualmente el balance general que deberá ser considerado por la asamblea; E) Ejercer la inmediata superintendencia del personal de Tesorería.

Del Protesorero

Artículo 30. Tendrá en ausencia del Tesorero, las mismas atribuciones que éste, a quien reemplazará por tal circunstancia. Como cometido específico llevará un registro de adquisiciones, para base del libro de inventario general y además libros auxiliares para asiento de obligaciones a pagar; para el de cuentas bancarias y para la de los socios cooperadores.

De los Vocales

Artículo 31. A éstos les compete, además de las obligaciones inherentes a su condición de miembros de la Comisión Directiva, las siguientes: A) Ejercer por turno la inspección de la sede, quincenal o mensualmente, según lo dispusiere el Reglamento Interno; B) Cumplir las misiones que la Comisión Directiva resolviere confiarles, debiendo dar cuenta a ella, de su resultado, en tiempo y forma debida.

CAPITULO VIII

Elecciones

Artículo 32. Las elecciones de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscal, se harán en forma directa, por voto secreto y por el sistema de representación proporcional. Dicho acto se llevará a efecto dentro de los veinte días posteriores al de la realización de la asamblea ordinaria anual del ejercicio que coincidiere con el de la renovación de autoridades y aquél se llevará a cabo por convocatoria expresa de la Comisión Directiva que cesa, mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" y en dos diarios de Montevideo; uno matutino y otro vespertino; durante tres días consecutivos y con antelación no menor de quince días a la fecha de las mencionadas elecciones.

Art. 33. Para el acto electoral se formularán las listas completas de los cargos, con los nombres de las personas a integrarlos, así como los de sus respectivos suplentes, en doble número, los que dado el caso, ocuparán el puesto dentro del orden preferencial y por el espacio de tiempo que le faltare cumplir al titular. En dichas listas, se establecerá por separado los candidatos a las comisiones, el que habrá de ocupar la Presidencia de la Asociación y sus respectivos suplentes.

Art. 34. Para poder ser miembro integrante, tanto de la Comisión Directiva como de la Comisión Fiscal, será preciso contar con una antigüedad ininterrumpida, no menor de un año en carácter de asociado a cualesquiera de las categorías A), B) o C), que se establecen en el artículo 8º de estos estatutos.

Art. 35. Los miembros elegidos para una y otra comisión, durarán dos años en el desempeño de sus cargos, y ese período se empezará a contar a partir de la fecha del comienzo del ejercicio social del año en que se efectúe la elección de autoridades, debiendo considerarse prorrogados sus mandatos respectivos, hasta la fecha de toma de posesión de las nuevas autoridades, con sujeción a las disposiciones de los artículos 21, 23 y 37 de estos estatutos.

Art. 36. A los efectos de tener validez el registro de las listas de votación que se formulen, él deberá efectuarse en la Secretaría de la Asociación, con una anticipación mínima de tres días al de la fecha de la elección y los candidatos tendrán que estar al día en el pago de sus cuotas sociales.

Art. 37. Del acto electoral y de sus resultados, la Comisión Directiva deberá dejar constancia detallada, en acta especial, disponiendo luego la pertinente convocatoria a los designados, conforme a las formalidades que determina el artículo 21 de estos estatutos y para los fines que en él se establecen.

CAPITULO IX

Disolución y liquidación

Artículo 38. Para la determinación que establece el artículo 6º de estos estatutos, se requerirá una asistencia de socios con derecho a voto, en número no menor de las dos terceras partes de ellos, debiendo la decisión, si fuere afirmativa, contar igualmente con el voto de las dos terceras partes de los presentes, como mínimo. Resuelta que fuere la disolución, corresponderá a la Comisión Directiva, la ulterior liquidación debidamente controlada por la Comisión Fiscal en unión de tres asociados que deberá designar la asamblea que se pronuncie en el caso. Luego de efectuada aquella, el patrimonio resultante será entregado en forma, a la institución que determine dicha asamblea.

CAPITULO X

Disposiciones generales

Artículo 39. Se mantiene para lo sucesivo, la cuota social de dos pesos ($ 2.00) mensuales que actualmente se halla fijada para los socios activos, estableciéndose que será de un cincuenta por ciento (50 o|o) menor, la que abonarán a su tiempo los socios beneméritos, eximiéndosele de todo pago de cuota a los que fueren designados honorarios. Los jubilados y pensionistas, cuya pasividad sea inferior a cien pesos abonarán el 50 o|o de la cuota establecida. Será de exclusivo resorte de la asamblea, toda modificación ulterior de lo que aquí se establece.

Art. 40. La reforma de estos estatutos podrá realizarse a proposición de la Comisión Directiva o a pedido de los asociados en número no menor de cincuenta, requiriéndose una asistencia de socios con derecho a voto, en número no menor de la mitad más uno y la resolución pertinente contará del mismo modo con el voto de la mitad más uno de los presentes, por lo menos. Se exceptúa de esta norma general para resolver las reformas, lo que atañe a la "disolución y liquidación" de la Asociación tratadas en Capítulo aparte en estos estatutos y para consumar las cuales, deberá indispensablemente contarse con el número especial de asistencia y sufragios establecidos en el artículo 38 de ellos, relacionado con el particular.

Art. 41. Para los puntos o cuestiones varias no previstas en estos estatutos, regirán en un todo las disposiciones legales que en tales materias se consagran en el país y para lo cual no se aceptará reserva alguna.

Disposiciones transitorias

Artículo 42. Para coadyuvar al logro de lo señalado en el artículo 2.o de estos estatutos, se considerará indispensable la obtención de por lo menos un representante de los jubilados y pensionistas, con voz y voto, en el Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones Bancarias y con tal objeto, la Comisión Directiva de esta Asociación que se funda, formulará el proyecto de ley y exposición de motivos necesarios y procurará su más inmediata sanción legislativa.

Art. 43. La Comisión Directiva actual deberá proceder de inmediato a la estructuración del Reglamento Interno que regulará el total funcionamiento de la Asociación bajo sus diversos aspectos, siendo de competencia de las Comisiones sucesivas, efectuar oportunamente y en manera ajustada, las modificaciones que la experiencia recogida, haya evidenciado necesarias.

Art. 44. La Comisión Directiva actual queda integrada por los señores: Julio Silva Valdez, Hernando Magallanes, Carlos A. Díaz, Elbio Vigouroux, Salvador E. Ríos, René C. Delgado, Emilio Arzadum, Augusto Carbajal y Rómulo Xavier, como titulares y suplentes, los señores Pedro S. Martín, Justo A. Linares Muñoz, Roberto Martorell, Horacio Koncke, Alcides Font, Gabriel Heijoo, Rivera Fernández Leal, Hergasto Benítez, Juan B. Perdomo, Eugenio Evia, Félix Chao Pietra, Alfredo Brandón, Carlos M. Anaya Oger, Vicente Divenuto, Domingo Bruzone, Eduardo M. Castel, Bernardo O'Neill Guerra y Juan J. Rodríguez Cubiló. La Comisión Fiscal queda integrada con los señores contador Agustín Gaminara, Juan M. González Rey y Jorge A. Medina, como titulares y los señores Proto J. Cardeillac, César I. Monteverdi, Manuel Rial, Salvador A. Ríos, Aníbal Falco y Antonio Fernández como suplentes, de acuerdo con las designaciones realizadas en las asambleas del seis de Agosto y 28 de Setiembre de

1953, cesando en su mandato con la terminación del ejercicio social del año 1955.

Art. 45. En caso de acefalía de la presidencia de la Comisión Directiva a que se refiere el artículo anterior, y previa convocatoria del suplente, se procederá a la designación del nuevo titular.

Art. 46. Se faculta a la doctora señora Olga Bustamante de Perciavale y al señor Julio Silva Valdez, conjunta o separadamente para que dentro del período en que ejerce sus funciones la actual Comisión Directiva de esta Asociación, realice ante quien corresponda, las gestiones tendientes a obtener la aprobación de estos estatutos, así como también el reconocimiento indispensable de la personería jurídica, quedando igualmente facultadas dichas personas para aceptar las modificaciones de detalle o de forma, que para la susodicha aprobación se hicieren necesarias y de lo cual deberán dar cuenta en su oportunidad. Para firmar esta acta, la asamblea designa a los señores Manuel Klot, Bernardo O'Neill Guerra y no siendo para más, se levanta la sesión a las 2 horas. — A. Díaz. — Bernardo O'Neill Guerra. — Manuel Klot.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas quince a fojas veintiocho del libro de actas de la "Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay". En fe de ello y para los interesados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay una firma: Raúl Carzolio.

Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, don Justino Zabala Muniz. — Señor Ministro: Olga Bustamante de Perciavale en representación de la "Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay" según resulta de la autorización contenida en el artículo 46 de los estatutos cuyo testimonio seacompaña, con domicilio en calle Enrique Pouey N.o 2518, solicita la aprobación de los estatutos de la expresada Asociación y el reconocimiento de dicha entidad como persona jurídica, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Olga B. Perciavale.

Raúl Carzolio, Escribano, certifico, que la firma que antecede fué puesta en mi presencia por la doctora Olga Buestamante de Perciavale, persona de mi conocimiento, quien fué autorizada para gestionar la personería jurídica de la "Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay" de acuerdo con lo que surge del acta que he visto. En fe de ello y para los interesados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Existe un signo. — Raúl Carzolio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, 7 de Julio de 1954. — Pase a dictamen de la Asesoría Letrada de este Ministerio. (Decreto 12|9 952). Juan Pedro Corradi, Director General de Secretaría de Estado. Señor Director General: Los estatutos en vista, pertenecientes a la entidad que se denominará "Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay", merecen del subscripto una única observación. En efecto, en caso de solicitud de convocatoria de asamblea extraordinaria por parte de los asociados o la Comisión Fiscal (artículo 14), será preciso establecer un plazo que podría ser de quince o veinte días, por ejemplo dentro del cual, y a partir del recibo de la referida solicitud, la Comisión Directiva tendrá la obligación de efectuar la respectiva convocatoria. Corresponde, a sus efectos conferir vista a los interesados. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — Juan A. Buccino Clerico, Abogado Adjunto. — Ricardo A. Clavijo, Asesor Letrado, Director General de Registro.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, 19 de Julio de 1954. — Vista a los interesados. — Juan Pedro Corradi Director General de Secretaría de Estado. — Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, don Justino Zabala Muniz. — Señor Ministro: Olga Bustamante de Perciavale, en representación de la "Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay", evacuando la vista que se nos ha conferido, vengo a expresar que aceptamos la observación formulada y en consecuencia el artículo catorce, quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 14. Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas anualmente por la Comisión Directiva, dentro de los treinta días posteriores al de la terminación del ejercicio social, que se cursará desde el primero de Julio al treinta de Junio, inclusive de cada año. Dicha convocatoria se efectuará mediante publicaciones de tres días consecutivos, en el "Diario Oficial" y en otros dos diarios de Montevideo, uno matutino y otro vespertino; con anticipación no menor de diez días al de la celebración del acto. En esa reunión se considerará en forma obligatoria, la memoria y el balance general presentados por la Comisión Directiva y el informe elevado por la Comisión Fiscal. Las extraordinarias, siempre que así lo exijan asuntos de real importancia o urgencia, debiendo ser convocadas al efecto por la Comisión Directiva. Esto lo hará también siempre que lo solicite un número de asociados no menor de cincuenta, o a requerimiento de la Comisión Fiscal. En estos dos últimos casos, el pedido deberá formularse por escrito, con especificación de los motivos que existieran. Recibido el pedido, la Comisión Directiva, gozará de un plazo de veinte días, para efectuar la respectiva convocatoria". Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Olga B. Perciavale.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, 7 de Agosto de 1954. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a dictamen de la Asesoría Letrada de este Ministerio. — Juan Pedro Corradi, Director General de Secretaría de Estado. — Señor Director General: Atento a la nueva redacción propuesta para el artículo 14 puede considerarse salvada la observación oportunamente formulada por el subscripto y, en su mérito, aprobarse los textos en vista, concediéndose a la nueva Asociación el goce de la Personería Jurídica, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Juan Alberto Buccino Clerico, Abogado Adjunto. — Ricardo A. Clavijo, Asesor Letrado, Director General de Registros.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, 24 de agosto de 1954. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro Juan Pedro Corradi. — Director General de Secretaría de Estado. — Dictamen N.o 833. — Expediente N.o 828. — señor Ministro: Nada tiene que observar el Fiscal a los estatutos en vista por no contrariar ni el orden público ni la legislación vigente, por lo que, con la modificación hecha al artículo 14 de conformidad con la observación formulada por la Asesoría Letrada de ese Ministerio, puede dársele aprobación, y concederse a la "Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay" la correspondiente personería jurídica, a condición de que quede sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, 30 de agosto de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, 2 de setiembre de 1954. — Pase a la 2.a sección para que proyecte la resolución que corresponda. — Juan Pedro Corradi, Director General de Secretaría de Estado. — 2.a Sección. — Señor Director General. — Conforme a las resultancias de este expediente, oída la Asesoría Letrada de este Ministerio, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, corresponde a juicio del suscrito: Aprobar los estatutos de la "Asociación de Jubilados y Pensiones Bancarios del Uruguay" con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten: 2.o Expedir los testimonios que se soliciten de la resolución recaída en la presente gestión, publicarla e insertarla en el Registro respectivo, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición procede. 3.o Archivar estos antecedentes. — Hugo S. Baroffio Riestra, Jefe.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, setiembre 22 de 1954. — Certifico: que el apartado N.o 3-117 de la parte dispositiva de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social del día de la fceha, que queda archivada en esta Secretaría de Estado, dictada de acuerdo a las resultancias que obran en los expedintes respectivos dispuso: Aprobar los estatutos de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancario del Uruguay, con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a todas las disposiciones lgales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten. 2.o Expdir los testimonios que se soliciten de la presente certificación, publicarla e insertarla en el Registro respectivo, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda. 3.o Archivar estos antecedentes. — Juan Pedro Corradi, Director General de Secretaría de Estado.

$ 191.20. — 1 pub. — 4578.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de Jocar S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Jocar Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución de Jocar Sociedad Anónima. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante y testigos que se expresaran comparecer los señores: doctora Marfa Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la avenida Uruguay y Alberto Devincenzi Pérez, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la casa número dos mil ochocientos diez de la calle Libertad. Los comparecientes son personas de mi conocimiento. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Jocar Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamientos o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importanción y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital inicial se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de tres millones ($ 3:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndicos, permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7º El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8º Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello la más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios; A) Adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, Autónomos, Descentralizados o Municipal. Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y ge-

nerales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta de la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o por simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad; balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando los considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando, lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiera presentado por el Directorio. Además proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio estará constituído por Presidente: doctora María Inés Escande Piaggio, Secretario: Alberto Devincenzi y Síndico: Ariel Leoncini Pintos. El primer Directorio y Síndico durarán hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Art. 21. Queda autorizada la doctora María Inés Escande Piaggio o el señor Alberto Devincenzi, para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciantes y la rúbrica de los libros de comercio pertinente: Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Previa lectura por el suscrito escribano, los comparecientes la ratifican, otorgan y firman con los testigos: Raúl Tanoyra y Ramón G. Gutiérrez Carbonell, vecinos hábiles según exponen. — María Nnés Escande Piaggio. — Alberto Devincenzi. — Raúl Tanoyra. — Ramón G. Gutiérrez Carbonell. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.

Nº 33. — Protocolización de los estatutos de Jocar Sociedad Anónima. En la cudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de conformidad con lo solicitado en el acta que antecede, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Jocar Sociedad Anónima" extendidos en cinco fojas de papel sellado de la Serie A., numeradas correlativamente del un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos tres, al un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos siete. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida el veintidós de Noviembre del corriente año, bajo el membrete "Protocolización de los estatutos de Clajuza Sociedad Anónima", del folio ciento veintiocho al cierre treinta y dos. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Es primer testimonio que expido para "Jocar Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un signo. —Jorge Placenza Harriague, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Jocar Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º Su objeto será realizar operaciones con toda clase de bienes, mercaderías o derechos; 2º Su capital autorizado será de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos); Considerando: 1º El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que, reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2º El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Jocar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, otórguese testimonio y devuélvanse los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortes.**

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: María Inés Escande Piaggio, constituyendo domicilio en la calle San José Nº 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez me presento y expongo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Jocar Sociedad Anónima" cuya copia expedida por el Escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño, estoy facultada para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la matrícula de comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José Nº 1413. El objeto de la sociedad será: la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamientos o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos dinero, valores o especies con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias a como socio, copartícipe o financiador; 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio. 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital integrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social "Jocar Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n). Otro si digo: que autorizo al Procurador Francisco Freyre Borbonet para retirar los edictos correspondientes, así como los desgloses que se hagan en su oportunidad. Será justicia. — María Inés Escande Piaggio.

Tome razón con el Nº 381 al folio 52 del libro 46 de Conocimiento. Conste. — Calcagno.

3041. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Por presentada, constituyendo domicilio. Vista al M. Público sin otro trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Vista Nº 833. — Señor Juez: Puede Vd. acceder a lo solicitado. Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Julio Viana.

3948. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. Vistos: de conformidad fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas, a cuyo efecto remítase el expediente al Registro Público General de Comercio. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y agregadas las mismas sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos causados. Al solo efecto fiscal, regúlanse los honorarios de la letrada actuante en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Háganse los desgloses del caso y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, Abril 1 de 1955. Se remite al Registro Público de Comercio. — Tróccoli.

Montevideo, 1 de Abril de 1955. Recibido hoy. Conste. — Curie Zagia.

Montevideo, 11 de Abril de 1955. Cumpliendo el auto Nº 3.948 de folios 9 vuelta y con el Nº 43 al folio 332 del libro 1 de estatutos se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Abril de 1955. Cumpliendo el auto Nº 55 al folio 29 vuelta del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, que lleva este Registro Público y General de Comercio. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$152.00 1|pub. — 4589.

RECEPTORIA DE ADUANA DE MERCEDES

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Mercedes, dictada en autos: "Fisco y Angel M. Rienzi c|JUAN BELLOCQ. Infracción aduanera" (Lº 16, Fº 405 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Bellocq y Oscar Sansont, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 17 de 1955. — Julio C. Forets, Receptor de Aduana.

Decreto 21-7-34 30|pub. 30970 Ab.22-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 79

Segundo llamado

Artículos: Gabardina; Tela; Vaqueta; Suela; Badanas; Cordones; Forro; Entretela; Crin; Percalina; Acolchado; Satinet; Cretona; Lienzo; Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Abril de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30976 Ab.22-v.ab.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 60|12 y 60|15

Segundos llamados

Máquina de contabilidad y encerados y lienzos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para los suministros que a continuación se detallan:

Lic. pública 60|12. — Máquina de contabilidad. — Apertura: 10 de Mayo de 1955, hora 16.

Lic. pública 60|15. — Lienzos y encerados. — Adquisición de 10 encerados de 10 ms. x 10 ms. y 1.000 lienzos de arpillera de 5 ms. x 5 ms. — Apertura: 9 de Mayo de 1955, hora 16.

De acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que con-

curran en los días y hora señalados, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Abril 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30979 Ab.22-v.ab.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES Y COMPRAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 27 de Abril de 1955:
Hora 9. — Lic. Nº 653. — Drogas y productos químicos. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Lunes 2 de Mayo de 1955:
Hora 14 y 30. — Lic. Nº 667. — Suela, cueros, vaquetas y artículos para zapatería. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. Nº 669. — Cámaras, cubiertas para autos, etc. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 30. — Lic. Nº 670. — Pinturas, barnices, etc. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Miércoles 4 de Mayo de 1955:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 659. — Yeso para uso quirúrgico. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Lunes 16 de Mayo de 1955:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 649. — Equipos de radioterapia profunda. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Lunes 23 de Mayo de 1955:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 681. — Impresos. — Plaza. Primer llamado.

Advertencia. — Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — (Aviso Nº 221).
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892.
(Cuenta corriente) 2|pub. 30972 Ab.22-v.ab.23.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

El Consejo del Niño llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días que se indican, a la hora 15, en el local de la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
Jueves 28 de Abril. — Licitación pública Nº 5|55: 3 Planos de estudio.
Viernes 29 de Abril: Licitación pública Nº 3|55: 6 Radios receptores de 7 lámparas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Suministros, Sección Adquisiciones, Florida 1430.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30971 Ab.22-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Convocatoria a elecciones

Se convoca a los señores Profesores, Profesionales y Estudiantes para la elección de sus delegados a la asamblea general del Claustro. Cuatro delegados de los Profesores, tres de los Estudiantes y dos de los Profesionales.
Las elecciones se realizarán en la Facultad el día 9 de Mayo de 1955, de las nueve a las diez horas, para los Profesores; de las nueve a las once horas para los Profesionales y Estudiantes, ajustándose al reglamento aprobado por el Consejo Central Universitario en sesión de 27 de Junio de 1951.
La inscripción de candidatos de Profesores, Estudiantes y Profesionales deberá efectuarse en la Secretaría de la Facultad, hasta el día 29 de Abril de 1955, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Ing. Agr. Bernardo Rosengurtt, Decano. — Ing. Agr. César Arturo, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30978 Ab.22-v.ab.25.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.632. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Con esta fecha el señor Omar I. Genovese, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para lavar ropa y utensilios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4709 Ab.22-v.my.3.

ACTA Nº 10.630. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. C. Johnson & Son, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con ácidos fenólicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4701 Ab.22-v.my.3.

ACTA Nº 10.629. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. C. Johnson & Son, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el ácido difenólico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4700 Ab.22-v.my.3.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, postes, piques, alambres, hierros y otros artículos de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Uruguay 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo próximo a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Abril 18 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30974 Ab.22-v.my.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1615

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300.000 sobres para pago de haberes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: Abril 30 del corriente año, a las 9 horas:
Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30975 Ab.22-v.ab.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTOS

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Santander entre Francia, Gibraltar, El Pinar, Isla de Gorriti y Francia, ancho de calzada 7 metros; calle Suez entre Francia, Isla de Gorriti, El Pinar, Gibraltar y Francia, ancho de calzada metros 3.50; calle Francia entre Los Alpes, Los Andes, Santander, Suez o Pedragosa Sierra, Los Apeninos, ancho de calzada metros 3.50 de Pine Beach, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponda abonar.
La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.—Precios: Base y concreto, $ 11.172 el mt.2. Remoción cordón, $ 2.184 mt. lineal y Cordoneta, $ 7.14 mt. lineal.—Maldonado, 16 de Abril de 1955. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30977 Ab.22-v.ab.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley número 9 906)

Montevideo, Abril 22 de 1955.

1.a Sección

NELSON GORDIOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726, Apto. 297 y ALBA COPPOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 726, Apto. 297.

5.a Sección

CARLOS MARIA COIROLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 957 y YOLANDA MARGARITA ESCOBAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 957.

6.a Sección

JORGE TRINKA TURSKY, 33 años, soltero, relojero, checoeslovaco, domiciliado Yaguarón 1469 y PATRICIA HLADIK BRAUN, 29 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Yaguarón 1469.
OPE PASQUET HABEN, 37 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Mercedes 1269 Apto. 18 e ILDA AURORA IRIBARNE LABORDA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1269, Apto. 18.
RODOLFO DACUNA BARREIRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paraguay 1478, Apto. 2, piso 6 y CARMEN NARCISO VALLADARES, 31 años, soltera, española, domiciliada Paraguay 1478, Apto. 6, piso 2.
PABLO MAURO SILVA, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1269, Apto. 9 y GREGORIA LAURIANA ORTIZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1269, Apto. 9.

10.a Sección

ANGEL ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3325, Apto. 1 y NELLY GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gloria 3337.
LUDOVICO MASSARO, 25 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Juancicó 3571 y MAR BINABER ACUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2157, Apto. 4.
DOMINGO MOLINA MOLINA, 41 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado camino Carrasco 6007 y JACINTA RUIZ FIGUEREDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada camino Carrasco 6007.
MIGUEL PAMPILLON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2380, Apto. 2 y MARIA ANGELICA FACELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2487.
JOSE DANTE MIERES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4019 y GLADYS MACIAS GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4334.
ANTONIO EIRIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3480 y RENEE PEREZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2169.

12.a Sección

NORBERTO VALENTIN MARTINEZ, 51 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2872 y MARIA LUISA ORREGO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2872.
ANACLETO FLORIANO SILVA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3683 y ELECTRA OLGA VIEIRA, 31 años, viuda, singerista, oriental, domiciliada Caiguá 3683.
ALBERTO CARLOS LEVY, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Monte Caseros 3187 y GRACIANA ORLANDA GERARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2980.

13.a Sección

GREGORIO NOWICK, 62 años, soltero, jubilado, ruso, domiciliado Suiza 1910 y FEODORA SAMUSEWICH 63 años, soltera, rusa, domiciliada Suiza 1910.
RAFAEL BENTOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inglaterra 1925 y MANUELA DIAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1925.
HUMBERTO EZZATTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2583 y LILA TERESA IRIS GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2583.
ALEJANDRO CARBALLO, 24 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Turquía 3633 y GLADYS MARGARITA MAGALLANES ARISPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 570.
OANES MEGHDESSIAN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado República Argentina 1756 y VIOLETA KUZUIAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1756.

14.a Sección

WALTER RUBENS MONTES DE OCA CAMISA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4245 y MARIA ANGELA CALO REFRASCHINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4245, Apto. 4.
ELVIRO EDUARDO MERA SUAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1063 y JOSEFINA SOTO MUTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1063.
RAUL CUBRIA MIGUEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. J. Suárez 2935 y MARY LOLA GABITO CALVETTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Gómez 616.

16.a Sección

SERVANDO MARQUEZ, 51 años, viudo, músico, oriental, domiciliado camino Fortín 2337 y ANA JULIA PORFILIO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada camino Fortín 2337.
BENTOS BENITES, 66 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4639 y JORGELINA CATARINO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4639.

17.a Sección

CONRADO ESTABILLO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3573 y ERNESTA COITIÑO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Roldós y Fons 4322.
VICENTE ANASTASIO URIOSTE, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4506 y JUAN EVANGELISTA PEREZ, 55

años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4506.

ENRIQUE DURAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Franco 4112 y AIDA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4119.

LENIN CARLOS RAUL RONZONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peñarol 5322 y ARSALUS BAHARIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3901.

ISIDRO LABRADOR SILVA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Niágara 4981 y MARIA ISABEL GALVAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3517.

EMILIO MARCELINO TECHERA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3760 y BRAULIA GUILLERMO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3760.

CURT GERD JOSE COHN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4321 y JUANA ESILDA SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4321.

LUIS BUSSOLINI, 47 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Mendoza 4498 y AMANDA VISCARDI, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Mendoza s|n.

HERMOGENES DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3166 y MARGARITA REVELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3166.

ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 3080 y ALEJANDRINA RAMIREZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Larravide 3080.

20.a Sección

JULIO CESAR PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Torres 3816 y OFELIA INES IBARRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3814.

NATALIO AMERICO GALVAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humblot 4291 y MIRTHA RENEE AMARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1009, Apto. 6.

MATIAS PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4232, Apto. 3 y MARTHA ESTER BELLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4232.

ARRIGO PEDRO CIOMEI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4795 y MARIA RENE PAZOS, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gral. Hornos 4821.

ANGEL GUALBERTO ABERASTEGUY, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 4293 y ELSA FRINEE BLANCO, 19 años, soltera, oriental ,domiciliada Conciliación 4293.

22.a Sección

LUCIANO RAMON ACUÑA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado N. Ortiz 4225 y ELIDA MELANIA ANTICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4225.

SERGIO ELISEO SATRIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado N. Ortiz 3694 y ARGELIA CONTRERAS SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3694.

LUIS ALBERTO GARCIA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2791, Apto. 3 y MIRTA TULIA PIRIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3678.

CARLOS URAN 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Kock 3807 y NELIDA PEREIRA, 24 años, soltera oriental, domiciliada R. Kock 3807.

EVER ESCOBAR, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Elcano 3541 y AMELIA CARLOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3541.

SIMON LUIS MAYOR, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado M. Ramírez 4084 y ZEMIRA GUARINO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada M. Ramírez 4085.

SILVIO CHELOTTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3180 y JACINTA AURITELA GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3180.

HUGO LOFFIEGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4112 y MARGARITA SUSANA TOURREILLES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3794.

ALFREDO MANFRINO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Panela 3381 y ANITA CASSULO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3411.

JUAN TEILK, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Santiago Sierra 3714 y ODINA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3714.

HUGO GILBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Flores 3740 y GLADYS BEATRIZ ROMAN DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Meléndez 4236.

RIRI BARBOZA, 22 años, soltero ,empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3669 e ISABEL BALDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Contucci 3883.

24.a Sección

ALFREDO BLAS TORRANO DEMARCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3361 y ALBA NELIDA REBELLA BARROS, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Duilio 1454.

$2.00 3|pub. v.Ab.25.

10.a Sección

HERALDO AQUILES STRASSER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de México 5497 y AMNERIS GUALDA LARROBLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de México 5469.

17.a Sección

EDECSON VAZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Iberia 3943 y SANTA TERESITA MOAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3943.

18.a Sección

JORGE CARLOS CIUFFRA DE TEZAMOS, (por poder), 29 años, soltero, aviador, domiciliado Cañete, Rpca. del Perú y JUANA VICO, 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Luis B. Cavia 3099.

1|pub. v.Ab.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña ELBA NILDA TECHERA DE MOTTA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

$2.40 1|pub. 4657 Ab.22-v.ab.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA MARGARITA BUENAVENTURA BORDA DE TEXIDOR para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

$2.40 1|pub. 4650 Ab.22-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO PEDRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4676 Ab.22-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de JOSE CHIRICHIGNO y de LUCIA LORUSSO de CHIRICHIGNO" (Lo. 49, Fo. 360), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Orestes Quintas, por sí y en ejercicio de la patria potestad de su fijo menor Rubens Orestes Quintas, Liber Orestes Quintas, Rosa Chirichigno de Rivara, José D'Acunto, Daniel Oscar D'Acunto, Alberto Carmelo D'Acunto, Elida Chirichigno, Ruben Chirichigno, Héctor Chirichigno, Jorge Chirichigno, Amelia Santa del Forno, Angel Omar del Forno, Amadeo del Forno, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Roque Chirichigno, pues donde dice "que es hijo de José Quiriquiño y de Lucía Lo Russo", debe decir respectivamente "hijo de José Chirichigno y Lucía Lorusso"; B) La de nacimiento de Elida Chirichigno, pues donde el nombre y apellido del padre figura como "Roque Quiriquiño", debe decir "Roque Chirichigno"; C) La de nacimiento de Ruben Angel Chirichigno, pues donde el apellido del padre figura como "Quiriquiño", debe decir "Chirichigno" y donde dice "que es nieto por vía paterna de José Quiriquiño y de Lucía Lo Russo" debe decir "Que es nieto por línea paterna de José Chirichigno y Lucía Lorusso"; D) La de nacimiento de Héctor Chirichigno, pues donde el apellido del padre figura como "Quiriquiño", debe decir "Chirichigno" y donde el apellido del abuelo figura como "Quiriquiño" debe decir "Chirichigno" y donde el apellido de la abuela figura "Leo Russo". debe decir "Lorusso"; E) La de nacimiento de Jorge Chirichigno, pues donde el apellido del padre figura como "Quiriquiño", debe decir "Chirichigno" y donde dice "que es nieto por línea paterna de José Quiriquiño y de Lucía Lo Russo" debe decir "que es nieto por línea paterna de José Chirichigno y de Lucía Lorusso"; F) La de matrimonio de Roque Chirichigno y Margarita Rimoldi, pues donde el apellido del compareciente figura como "Quiriquiño", debe decir "Chirichigno" y donde dice "que es hijo de José Quiriquiño y de Lucía Lo Russo", debe decir "que es hijo de José Chirichigno y de Lucía Lorusso"; G) La de defunción de Vicenta Carmen Chirichigno D'Acunto, pues donde dice "que ha fallecido Vicenta Carmen Chiriemo D'Acunto", debe decir "que ha fallecido Carmen Chirichigno D'Acunto"; H) La de defunción de Adela Chirichigno de Quintas, pues donde dice "que la finada era hija de José Chirichigno y de Lucía Lorruso", debe decir "que la finada era hija de José Chirichigno y de Lucía Lorusso"; I) La de matrimonio de Orestes Quintas y Adela Chirichigno, pues donde dice "que es hija de Lucía Lorrusso", debe decir "que es hija de Lucía Lorusso"; J) La de nacimiento de Ruben Orestes Quintas, pues donde dice "que es nieto por línea materna de José Chirichigno y Lucía Lorrusso", debe decir "que es nieto por línea materna de José Chirichigno y Lucía Lorusso"; K) La de defunción de José Chirichigno, pues donde dice "que ha fallecido José Quiriquiño" debe decir "que ha fallecido José Chirichigno", y donde dice que era casado con Lucía Lorruso" debe decir "que era casado con Lucía Lorusso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — Alfredo L. Lingeri, Actuario Adjunto.

$132.00 15 pub. 4370 Ab.22-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO LEONARDO LABELLA o LAVELLA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4713 Ab.22-v.my.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "DATZ HERMANOS. Quiebra. Lo. 51, Fo. 124", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra don Avigdor y Sanson Borgias Datz y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio proviniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos bajo apercibimiento de no ser reputados exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de los fallidos para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado bajo pena de tenérselos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Noé Pérez Gomar con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1954 .— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

(Gestión judicial) 15|pub. 30973 Ab.22-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUCAS CANO o EDUARDO LUCAS CANO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4707 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SRUL LUVITCHUK o LUBITCHUK BERENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4702 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ o MARTINEZ de MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10 pub. 4683 Ab.22-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PASCUAL MARCOS COSENTI-

NO. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Marcos Cosentino iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: dos terrenos baldíos ubicados en la manzana 49 de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones señalados con los N.os 1 y 2 en el plano levantado en Junio de 1953 por el agrimensor Juan B. Solari e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7839 en Agosto del mismo año según el cual se componen y deslindan así: A) el solar N.o 1 tiene un área de 627 ms. 07 dcms. que linda; al Noroeste en 14 ms. 60 cms. con la calle Coronel Pedro Peiran a la que da frente; al Sureste, en la misma extensión con la fracción N.o 3; al Suroeste en 42 ms. 95 cms. con la calle Canelones a la que también da frente y forma esquina con la anterior y al Noreste en igual medida con el solar N.o 2. B) El solar N.o 2, empadronado con el N.o 266 tiene un área de 1.217 ms. 6.325 cms., lindando al Noroeste en 28 ms. 35 cms. con la calle Coronel Pedro Peirán a la que da frente; al Sureste en la misma medida en parte con la fracción N.o 3 y en parte con sucesión Pablo Furest Soca, hoy Vicente Eduardo Furest; al Suroeste, en 42 ms. 95 cms. con el solar N.o 1 del plano ya mencionado y al Noreste en igual extensión con propiedades de Enrique L. Introini y sucesión Rosa F. de Fernández. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Ponce de León sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$180.00 30|pub. 4658 Ab.22-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE DA SILVA y MARIA DEL GESUS DA SILVA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4666 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4667 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o PEDRO ADOLFO BIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4668 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDRO GHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4669 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URSULA o MAGDALENA URSULA AVIOTTI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4670 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4671 Ab.22-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "HORACIO DIONISIO BACIGALUPE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde el apellido paterno dice Bacigalupi debe decir Bacigalupe. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 4654 Ab.22-v.my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — OSVALDO DE SOUZA FERNANDEZ, con domicilio en Médanos 1534, apto. 12, solicito se tome declaración a los doctores José Claudio Williman (hijo) y Eduardo Pedoja Riet, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio, para optar al título de procurador. Sírvase acceder a lo solicitado. — Osvaldo de Souza Fernández". — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 4652 Ab.22-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA o DIONISIA BEATRIZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4714 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS LEON o LUIS L. MADERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4715 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUSOLINA GATTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 4716 Ab.22-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AGHAZARIAN PAYASLIAN, GARABED. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Pacian", en vez de Payasilan. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.60 15|pub. 4656 Ab.22-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SUAREZ con PRUDENCIA BUSTO y la de nacimiento de VIOLETA SUAREZ BUSTO, pues donde en dichas partidas aparece el apellido "Bustos", debe decir: Busto, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 4655 Ab.22-v.my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "CAIMI, GILBERTO V. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Gilberto V. Caimi, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 13-14, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arbace A. Carpentieri y Carlos N. Castellá. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — G. Caimi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4699 Ab.22-v.my.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores: doña MARIA MAGDALENA WALLACE DE SILVA, señora CELIA ORFILIA SILVA WALLACE DE CAVALLI y ROGELIO SILVA WALLACE, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano don Carlos Icasuriaga, el día once de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, y por la cual la nombrada María Magdalena Wallace de Silva hubo por título de compra-venta de doña María Bigilone de Genta, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la vigésimo primera Sección Judicial de este Departamento, que es parte de la empadronada con el número ciento sesenta mil ochocientos ochenta y uno, según título y empadronada actualmente con el número ciento sesenta y cinco mil setenta y uno, señalada con el número dos en el plano levantado por el Agrimensor Onofre Rodríguez en Octubre de mil novecientos veintisiete, inscripto con el número mil doscientos cinco en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado y según el cual se compone de una superficie de sesenta y tres metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros y se deslinda así: siete metros ochenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la calle Duque de los Abruzos, siete metros sesenta y cinco centímetros al noreste limitando con el solar número tres del mismo plano, ocho metros setenta centímetros al noroeste con inmueble de Francisco Rossi y siete metros sesenta y cinco centímetros al sudoeste confinando con el solar número uno del citado plano. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$60.00 10|pub. 4510 Ab.22-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANTONIO o PASCUAL VILLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4664 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOMINGO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4665 Ab.22-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "VILLANI, PASCUAL ANTONIO. Sucesión. Libro 39, Folio 585", se hace saber que ha sido solicitada por doña Josefa María Pantano de Villani, la rectificación de la partida de su matrimonio con don Pascual Antonio o Pascual Villani, por figurar en ella este último, como "Pascual A. Pantano", en lugar de "Pascual A. Villani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 4653 Ab.22-v.my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA BRIANO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley del 6|XI|954, solicita el diligenciamiento de

la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Conti y Mario S. Garrán. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — José M. Briano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 4514 Ab.22-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE PRIMER TURNO

Violación ley 10.940

EDICTO — 150. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Vista: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa caratulada "SEGUNDO GAMBETTA POSSE. Violación ley N.o 10.940" (Lo. 23, Fo. 172, N.o 506), seguida con intervención del señor Fiscal Letrado del Crimen de primer turno. Resultando: I) (El proceso): A) Que el 24 de Setiembre de 1952, siendo las 8 y 45 horas, los inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias E. Girardin, C. Muñoz y R. Rey, comprobaron que Segundo Gambetta, instalado con comercio de carnicería en Camino Maldonado N.o 5523, vendió 1 kg., 200 de pulpa de cadera de vacuno en $ 1.50, debiendo cobrar $ 1.13 (acta, fojas 1); B) Que, ante el Juzgado, el imputado reconoció el hecho y adujo que había debido comprar dicha carne en el interior del país, pagando por ella precios mayores que los oficiales (fojas 3 y 12). Los inspectores nombrados ratificaron el contenido del acta referenciada (fojas 5 vuelta y 6 vuelta); C) Que se agregó a los autos informe relativo a los antecedentes administrativos del comercio mencionado (fojas 7 vuelta) y la planilla de antecedentes judiciales del procesado, que registra una causa anterior, sobreseída por gracia de la Suprema Corte de Justicia (fojas 17); D) Que, en la vista de la causa, el señor Fiscal Letrado del Crimen expresó que el imputado debe responder como autor del delito previsto en el artículo 39 de la ley N.o 10.940. Y deduciendo acusación, solicitó se le imponga la pena de tres meses de prisión, la clausura de la casa de comercio por el plazo de quince días, la publicación de la sentencia y el pago de las prestaciones legales correspondientes (fojas 25). La defensa no contestó la acusación; E) Que el encausado fué excarcelado provisionalmente, habiendo sufrido nueve días de prisión preventiva (fojas 12 y 21); F) Que consta además en autos el debido cumplimiento de los trámites procesales pertinentes, llamándose finalmente para sentencia (fojas 26). II) (Los hechos probados): Que el 24 de Setiembre de 1952 a las 8 y 45 horas, el comerciante Segundo Gambetta Posse, establecido con carnicería en Camino Maldonado N.o 5523, vendió 1 kg. 200 de pulpa de cadera, carne de vacuno, en la suma de $ 1.50, cuando, de acuerdo al decreto del 21 de Agosto de 1952, debió cobrar $ 1.13. La prueba emerge de la confesión del inculpado, cuyo descargo no puede serle recibido, del acta de fojas 1 y de las declaraciones de los funcionarios públicos actuantes. Considerando: I) (La calificación jurídica): Que los hechos reseñados configuran el delito de violación de precios del que es autor imputable Segundo Gambetta Posse (artículos 39 de la ley N.o 10.940 y 60 del Código Penal). Dada la entidad de la demasía cobrada $ 0.37, que representan un 32,2 o|o de la tarifa oficial, no se conceptúa de aplicación la ley, ley del 18 de Octubre de 1950. Concurre, en la especie, la circunstancia atenuante de la primariedad legal (artículo 46, numerales 7 y 12 del Código citado); II) (La pena): Que el sentenciador estima ajustada a las normas rectoras de la individualización penal (artículo 50 y 83 del mismo Código), la sanción de tres meses de prisión impetrada por el Ministerio Público. En cambio, no existiendo constancia de la comisión de otras infracciones anteriores (ya que es dudoso que el informe de fojas 7 vuelta se refiera al encausado), no se dispondrá el cierre del establecimiento, medida considera facultativa para el Juzgado de acuerdo a los términos de la ley. La falta de información sobre conducta anterior del reo, impidiendo fundar el pronóstico que el artículo 126 del Código Penal requiere, obsta a la concesión del beneficio instituído por dicha disposición legal. Por estos fundamentos, las disposiciones ya mencionadas, y los artículos 1.o, 3.o, 18, 66, 68, 69, 71, 85, 104, 105 y 106 del Código Penal, artículos 42 a 46 de la ley número 10.940 y artículos 151, 211, 213, 221, a 223, 235 a 237 y 317 del Código de Investigación Criminal. Fallo: condénase a Segundo Gambetta Posse, como autor del delito de violación de precios especificado a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, y al pago de las costas, gastos carcelarios y daños y perjuicios. Ejecutoriada, cúmplase, publíquese la parte dispositiva de esta sentencia, en el Diario Oficial, y en los periódicos "Acción" y "El Diario Español", por una sola vez, a una columna y en caracteres corrientes, autorizándose la presentación de los ejemplares respectivos sin necesidad de exposición, liquídese la pena, comuníquese, elévese a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos del artículo 131, apartado 5, del Código Penal, consúltese si correspondiere, calcúlense tributos, y satisfechos, archívese. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Héctor Luis Odriozola. — Juan Carlos Altieri.
$27.20 1|pub. 4693 Ab.22-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CONCEPCION DEL CARMEN PEREZ DE FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 4705 Ab.22-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA MARGARITA BIRRIEL o VIRRIEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4677 Ab.22-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ ZULOAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 15 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 4688 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MATILDO o FLORENTINO MATILDE GARULA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 15 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 4689 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO CHIAPPINI BARGAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 15 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 4691 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 31 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 4685 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DIBLE DE SILVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 4686 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRIACA TURUANI DE SAN GERMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 12 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 4687 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ELUTCHANZ DE OHACO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 15 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 4690 Ab.22-v.my.3.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, señor Diego Landa, en los autos caratulados: "C. A. F. S. A. c| CARLOS LEOPOLDO PLATERO y OTRO. (Lo. 49, Fo. 418)", se hace saber que el día 25 de Mayo de 1955, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero, señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar situado en la 24ª sección judicial de Montevideo padrón 110.153, padrón en mayor área 95.673, señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, el 17 de Marzo de 1924, según el cual tiene una superficie de 334 metros, 30 decímetros, con 12 metros, de frente al Noreste a la calle Estivao; 28 metros 45 centímetros al Sureste y 12 metros, al Suroeste, lindando con los solares 28 y 32, respectivamente y 27 metros, 80 centímetros, al Noroeste con los solares 30 y 31. — Se previene: 1.o) El mejor postor; deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, e impuesto universitario; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello y para sus efectos de mandato judicial expido, el presente que signo y firmo en la fecha expresada.
$72.00 15|pub. 4719 Ab.22-v.my.9.

JUAN A. BAFFA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio y otros con MUEBLERIA UMPIERREZ S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45, Fo. 360), se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Mayo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Baffa, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, —sin base alguna— y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras, situados en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, que en conjunto están empadronados actualmente con el número ciento setenta mil setecientos catorce |(N.o 170.714) y dan frente al Sur a la Avda. Italia, entre las calles Dionisio López e Irlanda, distando el punto medio de ese frente cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros de la esquina que se forma con la última calle nombrada, con una superficie total de mil setecientos ochenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros (1.787 ms. 44 ds.), estando compuestos cada uno de esos solares de las superficies y límites siguientes: Fracción primera: Solar de terreno empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos catorce, señalado con el número catorce en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, por resolución de 5 de Enero de mil novecientos cuarenta recaída en la carpeta mil doscientos siete, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado el once del mismo mes y año con el número tres mil trescientos treinta y nueve, compuesto según el citado plano de un área de setecientos treinta y cuatro metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur a la Avda. Italia entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la calle Irlanda; cuarenta y nueve metros treinta y dos centímetros al Este, lindando con el solar número quince; quince metros dos centímetros al Norte, confinando con los solares número tres y cuatro y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, limitando con el solar número trece. — Fracción segunda: Solar lindero con el anterior empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos quince señalado con el número trece en el mencionado plano del agrimensor Hareau con una superficie de setecientos veinticuatro metros ochenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur sobre la Avda. Italia donde las puertas de acceso llevan los números tres mil quinientos cincuenta y nueve y tres mil quinientos cincuenta y nueve bis, entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cuarenta y un metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la referida calle Irlanda; cuarenta y ocho metros al Oeste confinando en treinta y ocho metros con solar doce y en diez metros con el ocho; quince metros dos centímetros al Norte limitando con el solar número cuatro; y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Este limitando con el solar número catorce. — Fracción tercera: Solar lindero por su fondo con el padrón ciento setenta mil setecientos ca-

torce empadronado antes en mayor área con el número ciento setenta mil setecientos veinticinco, que es parte del solar número tres del plano del agrimensor Hareau ya citado, y está señalado con la letra B) en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Jorge M. Chapuis en Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en resolución del veintiocho de Mayo siguiente dictada en el expediente númetro trece mil ciento cinco y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el tres de Junio del mismo año con el número diecinueve mil cuatrocientos dos, compuesto dicho solar según el referido plano de una superficie de trescientos veintisiete metros ochenta decímetros, que se deslindan así: diez metros al Noroste, confinando con la fracción letra A), del plano mencionado resto del padrón ciento setenta mil setecientos veinticinco; treinta y siete metros ochenta centímetros al Noreste, limitando con parte del padrón ciento setenta mil setecientos veintiséis catorce metros diecisiete centímetros al Sur lindando con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce ya descripto; y veintisiete metros setenta y seis centímetros al Suroeste, limítrofe con parte del solar padrón ciento setenta mil setecientos veinticuatro. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2.o) Que según documentación agregada al título de propiedad los inmuebles a enajenarse tienen las siguientes mejoras pagadas: A) El deslindado en primer término: colector y conexión (padrones Nos. 170.714|15), medianería con el padrón N.o 170.716, Avda. Italia. N.o 3.557, pavimento y cordón; B) El descripto en segundo lugar: Conexión casa Avda. Italia 3559 y 3559 bis, colector, pavimento y cordón; y C) el individualizado en tercer término: Pavimento de hormigón, cordón y colector; 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana número 1845, Serie "A|48") y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$240.00 15|pub. 4509 Ab.22-v.my.9.

ALBERTO SERGIO GORON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal ,en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c| GARCIA Y ALBARENGA LTDA. Cobro de aportes. Lo. 29, Fo. 487", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo y siguientes hábiles, de las 16 a las 20 horas, en el local ubicado en las calles Juan I. Cardozo y A. Sierra, el martillero Alberto Sergio Gorón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, que se determinará en el acto, de las máquinas, herramientas, repuestos, muebles y útiles, detallados de fs. 30 a 110 de estos autos. — Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador los honorarios del martillero, y que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Abril 16 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$28.00 10|pub. 4684 Ab.22-v.my.3.

PONCE DE LEON TERRERO S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 12 horas en el local social, Avda. General Rondeau Nº 1308 para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y proyecto de distribución de utilidades; 2º Elección de Directorio.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero (artículo 17 de los estatutos). — El Directorio.

$6.00 2|pub. 4710 Ab.22-v.ab.23.

MITOR S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1955, a las 16 horas en la sede social, calle Cerrito Nº 507, piso 4º, esc. 48, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios (artículo 19); 2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3º Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico; 4º Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — El Directorio.

$32.00 8|pub. 4711 Ab.22-v.ab.30.

MITOR S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 1955 a las 16 y 30 horas en la sede social, calle Cerrito Nº 507, piso 4º, esc. 48, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios (artículo 19); 2º Desvalorización del 50 % (cincuenta por ciento) del valor accionario integrado; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 20).

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — El Directorio.

$28.80 8|pub. 4712 Ab.22-v.ab.30.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comercial de Financiaciones S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1955 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 512, esc. 6, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la celebración de la misma.

$15.00 5|pub. 4704 Ab.22-v.ab.27.

S. A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo a las 16 horas, en el local sito en la Rambla Sud América Nº 2772, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1955; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación del nuevo Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.— Montevideo, Abril de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 4695 Ab.22-v.ab.25.

BANCO DE SORIANO

PAGO DE DIVIDENDO

Se lleva al conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 18 del corriente, podrán hacer efectivo en nuestras oficinas los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954. — La Gerencia.

$3.60 3|pub. 4694 Ab.22-v.ab.25.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de Abril próximo, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito Nº 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1955. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955.

$8.00 10|pub. 4692 Ab.22-v.my.3.

THE MONTEVIDEO TRADING COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 18 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril del corriente, en nuestro local social, calle La Paz Nº 1053, a las 15.30 horas, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance anual; 2º Elección de dos miembros del Directorio; 3º Retribución a los Directores y distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha en que tendrá lugar la asamblea, a los efectos de recibir la boleta correspondiente. — Montevideo, Abril de 1955. — El Directorio.

$4.80 1|pub. 4682 Ab.22-v.ab.22.

CETA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 4 de Mayo a las 10 horas, en el local de la calle Rincón Nº 487 (12ºpiso), a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración y aprobación de la memoria y balance general; y B) Remuneración y nombramiento de Directores, Gerente General y suplentes.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 15 de los estatutos sociales establece: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos bancarios de las mismas en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión.

$4.60 1|pub. 4663 Ab.22-v.ab.22.

ADOLFO SCHAICH S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle 25 de Mayo 635 el día 28 de Abril de 1955, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, deberán registrar en la Oficina de la Sociedad sus acciones, tres días antes. — Montevideo, 18 de Abril de 1955.

$6.00 2|pub. 4675 Ab.22-v.ab.23.

ODEON S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 1955, a las 18 horas, en el edificio de la calle Soriano Nº 796, esc. 7, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2º Aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Fijación de honorarios para el Directorio y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales: "a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios". — Montevideo, 18 de Abril de 1954. — El Secretario.

$12.60 3|pub. 4672 Ab.22-v.ab.25.

ROMANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1955, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria y balance anual con el informe del Síndico; B) Designación de Síndico y suplente, su remuneración y la de los miembros del Directorio; C) El reparto de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas.

Para participar en la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

$4.00 1|pub. 4659 Ab.22-v.ab.22.

CARMELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por escritura otorgada el 21 de Marzo de 1955 por ante el escribano Florduardo Pereyra, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 170 al Fº 641 del Libro Nº 1 y con el Nº 180 al Fº 645 del Libro Nº 1, el señor Roberto Kahn Sriber cedió y transfirió a favor de "Fertex S. A." 450 cuotas sociales de $ 1.000.00 cada una que le pertenecen en "Carmelo S. de R. Ltda." y en el mismo concepto cedió al señor Roberto Schuhl 10 cuotas de $ 1.000.00 c|u., de la citada institución.

$20.00 10|pub. 4718 Ab.22-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los se-

ñores Jesús Bastos y Juan Elbio Bazzano el Almacén y Bar de la Avda. Larrañaga Nº 2751 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955.— MANUEL DOMINGUEZ. — DOLORES BASALO DE DOMINGUEZ. — ALBINO IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 4678 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Elbio Rodríguez Navas el Almacén de la calle Miñones Nº 452 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — MARINA NUÑEZ DE CAPOZZOLI.— JUAN CAPOZZOLI.

$16.00 20|pub. 4679 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Salomón Lubimcwicz la Subagencia de Quinielas y Anexos de la calle Rivera N.o 2115 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904.— Montevideo, Abril 12 de 1955. — LUIS GUTIERREZ. — YOLANDA DE LEON DE GUTIERREZ.

$16.00 20|pub. 4680 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía , Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco García Trapolini y Pedro García Trapolini el Café y Bar de Rambla F. D. Roosevelt Nº 310 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1955. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO. — ANA MUNGAY DE RODRIGUEZ. — JOAQUIN FONTAN. — ELVIRA IRIS RODRIGUEZ DE FONTAN.

$24.00 20|pub. 4681 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad "Elita Limitada" que gira en esta plaza en el ramo de Modas Femeninas, con domicilio en la casa Nº 1004 de la calle San José, en virtud de retirarse de la misma el socio don Lorenzo Buquet, quedando con el activo y pasivo Elía Gallarza, desde el 1º de Abril de 1955, fecha del balance de transferencia. Acreedores presentarse en Juncal 1414 (esc. 19) de acuerdo a ley 26 Setiembre de 1904.

$22.00 20|pub. 4661 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Mario Suárez y Ruber Sosa el Almacén sito en la calle Millán 4341 bis, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — RAQUEL G. DE NOBLE. — ANTONIO NOBLE. — MARIO SUAREZ. — RUBER SOSA.

$16.00 20|pub. 4696 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María E. de Colombatto el Almacén sito en la calle San Martín 2147, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.— Montevideo, Abril 21 de 1955. — ANGEL MEDINA. — MARIA ESTHER FERRARO. — MARIA E. DE COLOMBATTO.

$16.00 20|pub. 4697 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto judicialmente la sociedad conyugal entre Julio Galusso y Romualda Margarita Julián, por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, libro 49, folio 400, y entre los bienes de dicha sociedad gira la fábrica de papel engomado bajo la firma de "Julio Galusso", ubicada en la calle 19 de Abril Nº 1244, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el señor Julio Galusso, se llama a todos los acreedores del referido comercio y los bienes en general de dicha sociedad, para que presenten sus cuentas en la calle Rincón 541, escritorio 12, p. 2º, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904.

$40.00 20|pub. 4698 Ab.22-v.my.14.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mayfair S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Mercaderías	$	108.463.66
Muebles y útiles	"	6.747.45
Caja	"	3.858.24
Deudores varios	"	16.312.30
	$	135.381.65

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Acreedores varios ...	"	2.904.08
Fondo de reserva	"	4.566.52
Fondo de previsión ..	"	1.772.34
Bancos	"	23.185.15
Utilidad ejercicio 1954	"	2.953.55
	$	135.381.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Debe —

Gastos generales	$	14.044.30
Caja de Jubilaciones ..	"	9.457.57
Impuestos	"	6.446.85
Sueldos	"	27.276.33
Jornales	"	31.060.47
Alquileres	"	5.124.24
Propaganda	"	2.601.38
Muebles y útiles (Amortización)	"	749.72
Utilidad ejercicio 1954	"	2.953.55
	$	99.714.41

Haber —

Mercaderías	$	99.714.41

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	2.500.00
	$	2.953.55
A fondo de previsión .	"	

Aprobados en Asamblea r... de Febrero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 102 del libro Copiador de Cartas, rubri- el Juzgado Letrado de Primera

$ 30.00 1|Pub. — 3331.

L. Y. F. A. S. A.

Balance de Sitaución al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Caja	$	2.731.76
Mercaderías	"	53.028.81
Cuentas Personales ...	"	71.93
Partidas Pendientes ...	"	144.52
Depósito en garantía .	"	10.459.69
Bienes inmuebles	"	138.030.75
Instalaciones, muebles, útiles y maquinarias	"	81.623.02
Marcas registradas ...	"	71.00
Acciones	"	294.500.00
Acciones Cudesa	"	39.000.00
Acciones depositadas Directores	"	15.000.00
	$	634.661.48

Pasivo —

Capital integrado ...	$	205.500.00
Capital autorizado ...	"	294.500.00
Fondo de Reserva ...	"	5.733.62
Acreedores varios ...	"	66.044.14
Bancos	"	23.931.91
Depositantes de valores	"	15.000.00
Utilidades a distribuir	"	23.951.81
	$	634.661.48

Aprobado por la Asamblea realizada el 21|3|55.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 68 de libro copiador rubricado el 29 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 7202 al N.o 107 del libro respectivo.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1954

Debe —

Amortizaciones	$	13.490.61
Intereses y Comisiones.	"	3.039.16
Previsión Social	"	363.09
Honorarios y Royalty..	"	13.097.83
Impuestos	"	4.521.91
Seguros	"	3.736.38
Patente; Sellados y Timbres y Contribuciones Inmobiliaria ..	"	2.099.21
Caja Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	14.025.94
Sueldos y Jornales	"	11.914.50
Luz, teléfono, agua y gas	"	1.696.32
Arreglos máquinas ..	"	3.618.35
Gastos generales	"	6.260.38
Ganancia líquida	"	23.951.81
	$	101.815.49

Cudesa ..	$	3.120.00
...n	"	33.768.63
Mercaderías	"	64.255.72
Pérdidas y ganancias (Saldo anterior) ...	"	617.14
	$	101.815.49

Aprobado por la Asamblea realizada el 21|3|55.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias copiado a folios 69 del libro Copiador certificado el 29 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1er. Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 7202 a folio 107 del libro respectivo.

Reparto de utilidades

Ejercicio 1954

Honorarios Directores 9 o|o	$	2.135.66
Honoraios síndico 2o|o	"	479.04
Fondo de reserva 5 o|o	"	1.187.59
Accionistas (9 1|2 o|o s|capital integ.) ..	"	19.522.50
Al ejercicio siguiente .	"	627.02
	$	23.951.81

Según lo resuelto por la Asamblea realizada el 21|3|55.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiada a folios 70 del libro copiador, rubricado el 29 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 7202 a folio 107 del libro respectivo.

$ 68.40 — 1|pub. 3525.